



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 19 de octubre de 2009, por la que se convoca el programa «Rutas Educativas por Andalucía» para el año 2010 (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre de 2009).

8

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se crea el Comité Director para el impulso y de coordinación de la elaboración del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

10

Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la resolución que se cita.

10

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

11



UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Profesor Universitario.

11

Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

11

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Alberto Tomás Pérez Izquierdo Catedrático de Universidad.

11

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Ricardo Marqués Sillero Catedrático de Universidad.

12

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don David Muñoz de la Peña Sequedo Profesor Titular de Universidad.

12

Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede plazo de alegaciones a los participantes en el concurso- oposición de Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas, convocado por la Resolución que se cita, como consecuencia de la interposición de un recurso potestativo de reposición contra la Resolución de 20 de febrero de 2009.

25

Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga (Distrito Sanitario La Vega), por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Campillos.

25

Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Sevilla, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica del C.S. Greco.

29

Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo del SAC.

34

Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo.

38

Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Celador Encargado de Turno.

42

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

13

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal.

13

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 26 de noviembre de 2009, sobre convocatoria de una plaza de Asesoría Técnica al Servicio del Defensor del Pueblo Andaluz, con carácter de personal eventual y por el sistema de libre designación.

46

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de noviembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, por el sistema de promoción interna, presenten el autobaremo de sus méritos.

14

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal del Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

49

Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, en los recursos contencioso-administrativos Pieza de Medidas Cautelares núms. 60/09, PO 120/09, PO 141/09, PO 137/09, 136/09 y PO 135/09 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

49

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica del C.S. Levante Norte.

17

Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cinco puestos de Jefe de Grupo.

21

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto 381/2009, de 1 de diciembre, por el que se autoriza la ampliación de la duración del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía, así como el establecimiento de determinadas condiciones para realizar las emisiones de deuda pública al amparo del mismo.

50

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 697/2009 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

51

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 343/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

51

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 587/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

51

Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 499/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

51

Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 992/09 Sección 3A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

52

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 714/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

52

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 520/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

52

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 580/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

53

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 519/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

53

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 532/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

53

Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 586/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

54

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 578/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

54

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 577/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

55

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 503/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

55

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 545/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

56

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 583/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

56

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 522/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

56

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 529/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

57

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 564/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

57

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 590/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

58

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 536/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

58

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 585/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

59

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 672/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

59

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 569/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

59

Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 541/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

60

Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 525/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

60

Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 596/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

61

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo abreviado núm. 648/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

61

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución, se declara, en concreto, de utilidad pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de cierre entre LAMT Polígono Algaidas y LAMT Central Iznájar; términos municipales de Villanueva de Algaidas y Villanueva de Tapia (Málaga). (PP. 3582/2009).

61

Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución, se declara, en concreto, de utilidad pública y se convoca para el levantamiento de actas previas, para la reforma de la línea aérea de media tensión «Joya», en el Puerto de la Boca del Asno; término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 3583/2009).

64

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades locales en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL) (convocatoria 2009).

66

Resolución de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades locales en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL) (convocatoria 2009).

66

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 24 de noviembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios y se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de financiar la atención a las personas en situación de dependencia

66

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 375/2009, de 17 de noviembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción «Las Marroquies», en Écija (Sevilla).

69

Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Benahadux, Almería.

81

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante de Menor Cuantía núm. 118/2000 (PD. 3600/2009).

84

Edicto de 24 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 447/2009. (PD. 3601/2009).

84

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

85

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3602/2009).

85

CONSEJERÍA DE CULTURA

Corrección de errores de la Resolución de 15 de septiembre de 2009, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de manejo y conservación de los Bosques de Gomerez y San Pedro 2009-2011 (BOJA núm. 201, de 14.10.2009) (P.D. 2951/2009). (PD. 3596/2009).

85

EMPRESAS

Anuncio de 10 de noviembre de 2009, de la Comunidad de Regantes San Antón, sobre licitación que se cita. (PP. 3439/2009).

86

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

87

Anuncio de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

87

Anuncio de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración relativa al expediente que se cita.

87

Anuncio de 18 de noviembre, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración relativo a los expedientes que se citan.

87

Anuncio de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se rectifica otro de 12 de noviembre relativo a un procedimiento sancionador en materia de máquinas recreativas.

88

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

88

Anuncio de 30 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «El Porvenir». (PP. 3324/2009).

88

Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad del trámite de audiencia de inicio de expediente de caducidad que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

89

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas.

89

Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

89

Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

89

Notificación de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apertura trámites de audiencia, procedimiento sancionador, en materia de infracciones en Seguridad y Salud Laboral.

89

Notificación de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apertura de trámites de audiencia en procedimiento sancionador, en materia laboral.

90

Anuncio de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada núm. 10294/09, recaída en el expediente sancionador que se cita.

90

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

90

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 27 de octubre de 2009, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte.

92

Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se amplía la de 13 de octubre de 2009, por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas en materia de turismo, por la modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2009.

92

Anuncio de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica el inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes por resultar desconocido el domicilio a los interesados.

92

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

93

Resolución de 16 noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

94

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

97

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

97

Notificación de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo y declarar en situación de desamparo provisional del menor en el expediente de protección que se cita.

98

Notificación de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores.

98

Notificación de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.

98

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el requerimiento de documentación recaído en el expediente que se cita.

99

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Planta solar térmica de 50 MW con tecnología de colectores cilindro parabólicos y su línea de evacuación de energía eléctrica de 220 KV», en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla). (PP. 3406/2009).

99

Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Planta solar térmica de 50 MW con tecnología de colectores cilindro parabólicos», en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla). (PP. 3407/2009).	99		
Anuncio de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.	100		
Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre comunicación de cambio de Instructor relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.	100		
Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción del Texto Refundido de la Ley de Aguas.	100		
Anuncio de 24 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	100		
Anuncio de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	101		
Anuncio de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando representación, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	101		
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA			
Anuncio de 26 de noviembre de 2009, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.	101		
AYUNTAMIENTOS			
Anuncio de 25 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de El Campillo, de corrección de errores del anuncio de las bases para la selección de dos plazas de Policía Local.			101
Corrección de errores al Anuncio de 9 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de bases para la selección de las plazas de Arquitecto, Asesor Jurídico, Arquitecto Técnico y Delinante. (BOJA núm. 230, de 25.11.2009).			102
EMPRESAS PÚBLICAS			
Anuncio de 19 de noviembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.			102
Anuncio de 23 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación relativa a las obras que se citan.			103
Anuncio de 12 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0017.			103
Anuncio de 13 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda que se cita.			103
IB, IFP, IES, CP			
Anuncio de 27 de octubre de 2009, del IES Trasierra, de extravío del título de FP Grado Superior. (PP. 3321/2009).			103
Anuncio de 9 de noviembre de 2009, del IES Carbula, de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3363/2009).			104
SOCIEDADES COOPERATIVAS			
Anuncio de 11 de noviembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Fevipan, de disolución. (PP. 3481/2009).			104
Anuncio de 18 de noviembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Residencial San Nicolás, de disolución. (PP. 3446/2009).			104

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 19 de octubre de 2009, por la que se convoca el programa «Rutas Educativas por Andalucía» para el año 2010 (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre de 2009).

Advertido error material en la Orden de 19 de octubre de 2009 (BOJA núm. 221, de 12 de noviembre de 2009), se procede a la correspondiente rectificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los términos siguientes:

En el Anexo «VII. Modalidad 6. Actividades en centros de educación ambiental». Actividad de 3 días. En cada una de las rutas comprendidas dentro de este apartado, donde dice:

«Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de Segundo ciclo de Educación Secundaria de toda Andalucía.»

Debe decir:

«Destinatarios: Alumnado preferentemente a partir de segundo ciclo de Educación Primaria de toda Andalucía.»

Sevilla, 16 de noviembre de 2009

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 18 de noviembre de 2009, por la que se crea el Comité Director para el impulso y de coordinación de la elaboración del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

El artículo 29.1 de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, encomienda al Consejo de Gobierno la aprobación de un Plan Andaluz sobre Drogas en el que se contendrán todas las actuaciones preventivas, de atención e incorporación social a desarrollar de forma coordinada por las distintas Administraciones Públicas Andaluzas y por las entidades colaboradoras, incidiendo especialmente en la problemática derivada del consumo de bebidas alcohólicas.

El Decreto 209/2002, de 23 de julio, aprobó el II Plan sobre Drogas y Adicciones de cuya evaluación, realizada a lo largo de 2007 y 2008, se concluye que se han cumplido en gran medida los objetivos planteados por el mismo. Así, se ha producido un importante incremento en los programas preventivos, asistenciales y de incorporación social, la puesta en marcha de Sistemas de Información que permiten un mejor conocimiento de la realidad para la planificación y la evaluación, así como una mejora de la calidad en la atención.

Sin embargo, las drogodependencias constituyen un fenómeno cambiante que precisa de la revisión continua de las actuaciones y del establecimiento de nuevas estrategias en función de las necesidades detectadas.

En consecuencia, esta Consejería ha considerado necesaria la creación del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2010-2016.

Por todo ello, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la creación de un Comité Director para la coordinación y el impulso de la elaboración del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2010-2016.

Artículo 2. Composición del Comité Director.

1. Se crea un Comité Director que estará integrado por las siguientes personas, o aquellas en quienes deleguen:

- a) Titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que ostentará la Presidencia.
- b) Titular de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social, que ostentará la Vicepresidencia Primera.
- c) Titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, que ostentará la Vicepresidencia Segunda.
- d) Una persona en representación de la Consejería de Gobernación.
- e) Una persona en representación de la Consejería de Educación.
- f) Una persona en representación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- g) Una persona en representación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- h) Una persona en representación de la Consejería de Empleo.
- i) Una persona en representación de la Consejería de Salud.
- j) Titular de la Dirección General de Infancia y Familias.
- k) Titular de la Dirección General de Personas Mayores.
- l) Titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad.
- m) Titular de la Dirección General de Violencia de Género.
- n) Titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.
- o) Titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Juventud.
- p) Titular de la Dirección Gerencia de la Fundación Andalucía para la Integración Social del Enfermo Mental.
- q) Titular de la Dirección Gerencia de la Fundación para la Atención e Incorporación Social.
- r) Titular de la Dirección Gerencia de la Fundación Andalucía de Servicios Sociales.
- s) Una persona funcionaria en representación de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, que ostentará la Secretaría. Su designación y cese corresponde a la Presidencia del Comité Director.

2. Las personas representantes de otras Consejerías de la Junta de Andalucía tendrán rango, al menos, de Director/a General.

3. Las personas suplentes de los miembros del Comité serán designadas conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 3. Funciones.

1. Será función de este Comité Director el encargo de ejecución de los trabajos y estudios previos para la elaboración del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2010-2016.

2. El Comité Director hará entrega de un documento que contendrá una propuesta de Plan para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Artículo 4. Funcionamiento.

1. El régimen jurídico aplicable al Comité Director será el establecido por el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, el Comité Director podrá constituir grupos específicos

de trabajo, cuya composición y funcionamiento serán determinados por el propio Comité.

Disposición adicional única. Plazo de constitución y presentación de trabajos.

El Comité Director se constituirá en el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Orden, debiendo presentar el documento que contenga una propuesta de Plan en el plazo máximo de un año a partir de su constitución.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de Enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 6 de agosto de 2009 (BOJA núm. 161, de 19 de agosto),

RESUELVO

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica de

fecha: 22.9.2009 (BOJA núm. 197, de 7.10.09); a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

ANEXO II

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Código pto. trabajo	Pto. trabajo adjud.
	Consejería/Org. Autónomo	Centro Directivo	Centro destino	Provincia	Localidad
45652297-B	PIÑA JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	SANABRIA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ADOLFO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	10782910 SEVILLA	ASESOR TÉCNICO SEVILLA
28658252-E	VILLALBA JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	FAJARDO D.G. INFRAESTRUCT. Y SIST.	FRANCISCA D.G. INFRAESTRUCT. Y SIST.	11130910 SEVILLA	SECRETARIO/A D.G. SEVILLA

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y, teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 6 de agosto de 2009 (BOJA núm. 161, de 19 de agosto).

RESUELVO

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, convocado/s por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha: 5.10.2009 (BOJA núm. 205, de 20.10.09), al/los funcionario/s que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

ANEXO II

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto. Trabajo	Pto. Trabajo Adjud.
	Consejería/Org. Autónomo	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
28899675-Z	AGER JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	VÁZQUEZ S. G. A. P.	ANTONIO JESÚS S. G. A. P.	1722710 SEVILLA	SV. RÉGIMEN JURÍDICO SEVILLA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de julio de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 29 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 21 de octubre de 2009 (BOJA núm. 217, de 6.11.2009) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 28.889.883 C.
Primer apellido: Vilches.
Segundo apellido: García.
Nombre: Inés María.
Código P.T.: 418510.
Puesto de trabajo: Secretario/a Secretaría General Técnica.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Profesor Universitario.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente, que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Profesorado Universitario, convocado por Resolución de esta Universidad de 18 de junio de 2009 (BOE de 8 de

julio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

R E S U E L V O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), y el artículo 57 de los Estatutos de esta Universidad, aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Ignacio de Ory Arriaga Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Química» (DF3716), con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Cádiz, 3 de noviembre de 2009.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.ª José Rodríguez Mesa.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes, que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario convocados por Resolución de esta Universidad de 29 de mayo de 2009 (BOE de 8 de julio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

R E S U E L V O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), y el artículo 57 de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Doña María Jesús Paredes Duarte, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Lingüística General» (DF3715).

Don Antonio Jesús Calderón Martín, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Geometría y Topología» (DF3713).

Cádiz, 9 de noviembre de 2009.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, María José Rodríguez Mesa.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Alberto Tomás Pérez Izquierdo Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de julio de 2009 (BOE de 2.9.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así

como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Alberto Tomás Pérez Izquierdo Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Electromagnetismo, adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Ricardo Marqués Sillero Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de junio de 2009 (BOE de 11.7.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Ricardo Marqués Sillero Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Electromagnetismo, adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don David Muñoz de la Peña Sequedo Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de junio de 2009 (BOE de 11.7.2009), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. David Muñoz de la Peña Sequedo Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Fernando E. Silva Huertas.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación.
Centro de destino: Secretaría Consejero.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Secretario/a Consejero.
Código: 6866910.
No de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Área Funcional: Admón Pública.
Área relacional:
Nivel comp. destino: 18.
Complemento específico: XXXX- 9.746,88 €.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, de las pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal.

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 14 de septiembre de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las mencionadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, en dichas listas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas se publicarán en la web del IAAP (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) y quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Gobernación, de las Delegaciones del Gobierno, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, de acuerdo con la Orden de convocatoria, se celebrará en Sevilla, el día 12 de diciembre de 2009 a las 11,00 horas, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar en el aula de examen los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, el carné de conducir o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, por el sistema de promoción interna, presenten el autobaremo de sus méritos.

Publicado el listado de opositores que han superado el ejercicio de la fase de oposición por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, convocadas por Orden de esta Consejería de 1 de junio de 2009, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.2 de la base tercera de dicha Orden, este Instituto Andaluz de Administración Pública

RESUELVE

Primero. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar, dirigido al Instituto Andaluz de Administración Pública, el autobaremo de sus méritos, en el modelo que figura como Anexo de la presente y en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), conforme al baremo establecido en el Anexo I de la Orden de 1 de junio de 2009.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de la Orden de convocatoria de las presentes pruebas selectivas.

Tercero. Los méritos a valorar por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los que estando inscritos en el Registro General de Personal sean alegados y autobaremos por los aspirantes durante el plazo establecido en la presente Resolución, entendiéndose como tales los que así consten en el Anexo de Autobaremo.

Cuarto. En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) se podrá acceder al Anexo de Autobaremo.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Hoja 1 de 2

ANEXO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

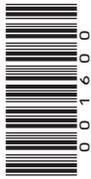
AUTOBAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO. PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

SISTEMA DE ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DNI/PASAPORTE
CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN AL QUE PROMOCIONA	CÓDIGO

2 Méritos a Valorar			
2.1.- GRADO PERSONAL (máximo 2 puntos)			
Grado Personal reconocido <input type="text"/>	Fecha del reconocimiento <input type="text"/>		
Grado Personal en tramitación <input type="text"/>	Fecha de solicitud <input type="text"/>		
Puntuación <input type="text"/>			
2.2.- TRABAJO DESARROLLADO (máximo 2 puntos)			
PUESTO DEFINITIVO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO			
Código	Denominación	Nivel	
ÚLTIMO PUESTO DEFINITIVO DESEMPEÑADO (para quienes no tienen destino definitivo)			
Código	Denominación	Nivel	
Puntuación <input type="text"/>			
2.3.- ANTIGÜEDAD (máximo 2 puntos)			
Años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses <input type="text"/>	Puntuación <input type="text"/>		
2.4.- TITULACIÓN/ES SUPERIOR/ES O DEL MISMO NIVEL, DIFERENTE A LA EXIGIDA PARA EL ACCESO AL GRUPO (máximo 1 punto)			
Titulación	Puntos		
.....		
.....		
Puntuación <input type="text"/>			
2.5.- EJERCICIOS SUPERADOS EN PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN EL MISMO CUERPO/ESPECIALIDAD OBJETO DE CONVOCATORIA (máximo 1,5 puntos)			
Número de ejercicios <input type="text"/>	Puntuación <input type="text"/>		
2.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 1 punto)			
Denominación del curso	Organismo que lo organiza/imparte	Nº de horas	Puntos por curso
.....
.....
.....
.....
.....
.....



2	MÉRITOS A VALORAR (continuación)			
2.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (continuación)				
Denominación del curso		Organismo que lo organiza/imparte	Nº de horas	Puntos por curso
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
				PUNTUACIÓN <input type="text"/>
2.7.- OTROS MÉRITOS (máximo 0,5 puntos)				
2.7.1.- EJERCICIOS SUPERADOS EN PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO LIBRE				
Número de ejercicios <input type="text"/>				PUNTUACIÓN <input type="text"/>
2.7.2.- CURSOS IMPARTIDOS				
Denominación del curso		Organismo que lo organiza	Nº de horas	Puntos por curso
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
				PUNTUACIÓN <input type="text"/>
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO <input type="text"/>				

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente autobaremación de méritos.				
En a de de				
EL/LA SOLICITANTE				
Fdo.:				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

001600

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica del C.S. Levante Norte.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificados como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de las Unidad de Gestión Clínica del C.S. Levante Norte, en el Distrito Sanitario Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 5 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, Luciano Barrios Blasco.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Organización y Gestión de los cuidados de enfermería, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales y la coordinación entre las distintas categorías que constituyen la UGC.

- Seguimiento continuado del nivel de salud de la población de su zona de actuación, llevando a cabo la implantación de los procesos asistenciales, planes integrales y programas de salud, en función de la planificación establecida por la Dirección Gerencia del distrito de atención primaria.

- Organización de los recursos humanos y materiales a través de un modelo de gestión orientado a los resultados, utilizando las herramientas que proporciona la gestión clínica.

- Evaluación para medir la calidad, efectividad y eficiencia de los cuidados de enfermería, y de las actividades planificadas en las distintas áreas que conforman el trabajo de las unidades de gestión.

- Coordinación con las áreas de investigación y docencia.

- Implantación de un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Riesgos Laborales del centro en la implantación de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del Centro.

- Actividades Preventivas. Todas aquellas solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva en la PRL de su unidad.

- Vigilancia de la Salud: Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su Centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión

Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que esté oficialmente reconocido y/o homologado por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del curso «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios» o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Cuidados de Enfermería.

3.1.3. Destino:

3.1.3.3. ZBS Córdoba. Unidad Gestión Clínica C.S. Levante Norte.

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con

especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Córdoba.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Córdoba y se presentarán en el Registro General del Distrito Córdoba, sito en C/ Dr. Blanco Soler, núm. 4, de Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Córdoba

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Córdoba y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Córdoba o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se

remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la

que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
 con DNI núm. y domicilio en
 Calle/Avda./Pza.
, tfnos., correo
 electrónico, en posesión del
 título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica C.S.
 del Distrito Sanitario Córdoba, convocado por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Córdoba

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

- 1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:
 1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.
 1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.
 1.3.2.2. Nacionalidad:
 1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.
 1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.
 (Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)
 1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:
 1.3.3.1. Nacionalidad:
 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.
 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.
 1.3.3.2. Factor Impacto (FI).
 1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.
 (Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

- 1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:
 1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.
 1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.
 1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.
 1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:
 1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.
 1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.
 1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:
 1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.
 1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

- 1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona:
 1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.
 1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.
 1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

- Metodología de Investigación nivel básico (búsqueda bibliográfica, bases de datos documentales, EBE...).
- Formación general en Prevención de Riesgos.
- Documentación Clínica, registros y cumplimentación.
- Conocimiento en metodología de cuidados enfermeros.
- Promoción de la Salud (educación para la salud, consejos sanitarios).
- Manejo de herramientas de trabajo: Diraya, Gerhonte, Sistemas de Información.

Conocimientos Básicos de Gestión Recursos (Planificación, programación de actividad asistencial, indicadores de eficiencia, control del gasto...).

Habilidades:

- Capacidad para la toma de decisiones.
- Capacidad para las relaciones interpersonales (asertividad, empatía, sensibilidad interpersonal, capacidad de construir relaciones).
- Capacidad de liderazgo.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Dinamización de grupo y equipos de trabajo.

Actitudes:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Orientación al cliente (el ciudadano como centro) respecto de los derechos de los pacientes.
- Motivación por la calidad
- Orientación a Resultados.
- Flexible, adaptable al cambio, accesible.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cinco puestos de Jefe de Grupo.

Siendo precisa la cobertura de cinco puestos clasificados como Cargos Intermedios por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Córdoba

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de cinco puestos, clasificados como cargos intermedios, de Jefe de Grupo Administrativo de Unidad de Atención al Usuario del Distrito Sanitario de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, Luciano Barrios Blasco.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE CINCO PUESTOS DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Organización de la Unidad Administrativa, recursos humanos, recursos materiales y procesos.

1.3.2. Cartera de Servicios de la Unidad.

1.3.3. Acuerdo de Gestión Clínica de la Unidad.

1.3.4. Gestión de los Planes de Participación Ciudadana, de la accesibilidad y mejora de las reclamaciones.

1.3.5. Medidas para incrementar la satisfacción y expectativas de los ciudadanos.

1.3.6. Sistemas de información y herramientas informáticas.

1.3.7. Coordinación funcional del personal de la Unidad.

1.3.8. Gestión Administrativa del Personal del Centro, en coordinación con el Área de Desarrollo Profesional del Distrito.

1.3.9. Gestión Administrativa del material, mantenimiento, infraestructuras y equipamiento, en coordinación con el Área de Suministros y Mantenimiento del Distrito.

1.3.10. Medidas de Gestión Ambiental.

1.3.11. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Colaboración en las siguientes actuaciones:

- Implantación de un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de PRL del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la PRL, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su unidad, se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su unidad en las actividades formativas de PRL del centro.

- Actividades Preventivas: Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su unidad.

- Vigilancia de la salud: Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios» o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones de los puestos convocados.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefes de Grupo Administrativo para las UAC de las UGC de Azahara, Colón, Guadalquivir, Huerta de la Reina y Lucano.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.4. Destino: Dispositivo de Apoyo del Distrito.

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 18.

3.2. Funciones:

3.2.1. Organizar funcional de la Unidad Administrativa correspondiente, conforme a los objetivos asignados y bajo la supervisión de la Dirección.

3.2.2. Implantación y seguimiento de protocolos de trabajo y procedimientos administrativos.

3.2.3. Gestionar, coordinar y evaluar a los profesionales adscritos a la Unidad.

3.2.4. Apoyar las tareas administrativas del resto del equipo.

3.2.5. Colaborar en el seguimiento presupuestario, gestión correcta de turnos y cuadrantes del personal de la UGC, de acuerdo con los criterios marcados por la Dirección de Desarrollo Profesional del Distrito.

3.2.6. Colaborar en la gestión del mantenimiento, infraestructura, equipamiento y medios materiales asignados a la UGC.

3.2.7. Manejo y explotación de datos de aplicaciones informáticas corporativas y no corporativas.

3.2.8. Manejo de la comunicación interna y externa con el resto del personal de la unidad, del centro, y de los distintos servicios de apoyo a la gestión del Distrito.

3.2.9. Gestionar, organizar y promover todas necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en el Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.10. Aquellas otras funciones, similares a las expuestas anteriormente, que le sean encomendadas por la Dirección correspondiente.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario de Córdoba.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario de Córdoba y se presentarán en el Registro General del Distrito, sito en Blanco Soler, 4 de Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario de Córdoba.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Distrito Sanitario Córdoba o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos

los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del

desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Córdoba de fecha 9 de noviembre de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario de Córdoba

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros meritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Capacidad de gestión de equipos de trabajo.
- Enfoque de Gestión para al Ciudadano.
- Capacidad de Resolución de Problemas.
- Actitudes de aprendizaje y mejora continua de la calidad del servicio.
- Orientación a Resultados.
- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- Sentido de pertenencia a la organización.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede plazo de alegaciones a los participantes en el concurso-oposición de Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas, convocado por la Resolución que se cita, como consecuencia de la interposición de un recurso potestativo de reposición contra la Resolución de 20 de febrero de 2009.

Contra la Resolución de 20 de febrero de 2009 de esta Dirección General (BOJA núm. 41, de 2 de marzo), por la que se aprueba, entre otras, la relación de aspirantes que superan la fase de oposición del concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas, convocado por Resolución de 3 de abril de 2008 (BOJA núm. 79, de 21 de abril), se ha interpuesto recurso potestativo de reposición, siendo su objeto la modificación de determinadas respuestas de la plantilla del cuestionario teórico referido en la base 1.1.a) de la convocatoria y mencionadas más adelante. Dándose traslado del mismo al Tribunal Calificador, corrobora que existen los errores señalados por el recurrente, don Manuel García de la Vega Sosa.

Puesto que la decisión sobre dicho recurso afectará a los participantes del concurso-oposición, resulta preciso conceder trámite de audiencia con anterioridad a su resolución. Por tanto, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Único. Conceder a los participantes en el concurso-oposición de Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga respecto de la siguiente modificación de la plantilla de respuestas del cuestionario teórico:

Pregunta 81: Respuesta correcta: A.

Pregunta 92: Respuesta correcta: B.

Dichas alegaciones, que no tienen carácter de recurso, serán tenidas en cuenta en la resolución del citado recurso potestativo de reposición.

Sevilla, 27 de noviembre de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga (Distrito Sanitario La Vega), por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Campillos.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, y de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de

Salud, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga (Distrito Sanitario La Vega)

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica de Campillos en el Área Sanitaria Norte de Málaga (Distrito Sanitario La Vega).

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Antequera, 19 de octubre de 2009.- El Gerente, José Pinazo Luque.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales: Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión: Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción de tareas, organización de la ZBS, objetivos a desarrollar y formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito al servicio.

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber

sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga.

3.1.3. Destino: ZBS de Campillos y U.G.C. de Campillos.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión de la ZBS de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Málaga, sito en Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n, 29200, Antequera (Málaga) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área Sanitaria Norte de Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Área Sanitaria Norte de Málaga.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área Sanitaria Norte de Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no

superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
con DNI núm. y domicilio en
Calle/Avda./Pza.
....., tfnos.
correo electrónico, en posesión del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica del Área Sanitaria Norte de Málaga, aprobada por la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga mediante Resolución de fecha 19 de febrero de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares opuestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales de su equipo.
- Orientación a los resultados.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación al usuario.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Sevilla, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica del C.S. Greco.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la

Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario de Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 2009.- El Director Gerente, José Manuel Galiana Auchel.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta convocatoria. Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Organización de la prestación de la asistencia sanitaria individual y colectiva, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencias a la población adscrita a la unidad, en coordinación con el resto de dispositivos y unidades del distrito de atención primaria, con capacidad de organizarse de forma autónoma, descentralizada y expresamente recogida en el acuerdo de gestión clínica, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de este Decreto.

- Cómo desarrollar los mecanismos de coordinación con los demás centros y unidades del Sistema Sanitario Público de asistencia y cohesión de las diferentes actividades.

- Desarrollo de las actuaciones de promoción de la salud, la educación para la salud, la prevención de la enfermedad, los cuidados y participación en las tareas de rehabilitación.

- Cómo realizar el seguimiento continuado del nivel de salud de la población de su zona de actuación, llevando a cabo la implantación de los procesos asistenciales, planes integrales y programas de salud, en función de la planificación establecida por la Dirección Gerencia del Distrito de atención primaria.

- Sobre cómo realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo de los planes y programas de promoción del uso racional del medicamento y gestión eficaz y eficiente de la prestación farmacéutica.

- Cómo realizar la evaluación de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, así como la participación en programas generales de evaluación y acreditación establecidos por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, con criterios de orientación hacia los resultados en salud, la mejora continua y la gestión eficiente de los recursos.

- Elaboración de las actividades de formación continuada necesarias para adecuar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la unidad a los mapas de competencias establecidos para cada profesional, así como participar en aquellas otras actividades formativas adecuadas a los objetivos de la unidad de gestión clínica.

- Realización de las actividades de formación pregraduada y postgraduada correspondientes a las diferentes categorías y áreas de conocimiento, de acuerdo con los convenios vigentes en cada momento en estas materias.

- Cómo fomentar el desarrollo de los proyectos de investigación y otros estudios científicos y académicos relacionados con los fines de la unidad, de acuerdo con los criterios generales y prioridades establecidas por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Otras actividades incluidas en los acuerdos de gestión clínica o de análoga naturaleza que puedan mejorar la gestión de la unidad clínica.

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Sevilla.

3.1.3. Destino: Unidad de Gestión Clínica Greco. ZBS Sevilla.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados

a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda. de Jerez, s/n (antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones), 41012, Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará re-

solución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una Vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una Vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando

no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
....., calle/avda./pza.
....., tfnos., correo electrónico
del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica del Distrito Sanitario, aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha y publicada en el BOJA núm., de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Sistema de información relacionados con el área de la convocatoria.

Del marco legal y estratégico del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

De la gestión innovadora de la asistencia sanitaria en sspa.

Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias.

Relacionados con el área de Selección de Personal y Movilidad Interna.

Resolución de reclamaciones y recursos administrativos.

Relacionados con el Plan de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Relacionados con la Gestión de Competencias.

Relacionados con los mecanismos de Acreditación de Unidades y Gestión por procesos.

Unidades y Gestión por procesos.

Plan de Calidad 2005-2010.

Contrato Programa (Distrito-Gerencia SAS).

Habilidades:

Trabajo en equipo.

Capacidad de comunicación.

Gestión de equipos de trabajo.

Capacidad de motivación y gestión.

Capacidad de análisis y síntesis.

Toma de decisiones y capacidad de resolución.

Capacidad de organización y planificación.

Capacidad de asumir compromisos.

Para la adquisición de nuevas destrezas.

Para la innovación.

Actitudes:

Aprendizaje y mejora continua.

Orientación a clientes internos y externos.

Resolutivo.

Positiva en la asunción de compromisos.

Iniciativa e interés.

Trabajo en equipo.

Aportación de valor añadido al grupo.

Colaborador y cooperativo.

Gestión por objetivos.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo del SAC.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo en el Servicio de Atención al Ciudadano en el Distrito Sanitario Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de octubre de 2009.- El Director Gerente, José Manuel Galiana Auchel.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO DEL SAC

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases:

evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Descripción de tareas.

1.3.2. Organización del servicio.

1.3.3. Objetivos a desarrollar.

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Eu-

ropea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo del Servicio de Atención al Ciudadano.

- C.S Cachorro.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Desarrollo Profesional.

3.1.4. Destino: Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario Sevilla.

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 18.

3.2. Funciones:

3.2.1. Organización funcional y gestión del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Unidad de Gestión Clínica (UGC). Resolver y coordinar los problemas y dudas de los profesionales relativas a:

3.2.1.1. Dirección y liderazgo del SAC de la UGC.

3.2.1.2. Implantación de protocolos de trabajo y procedimientos administrativos.

3.2.1.3. Apoyo de las tareas administrativas al resto del equipo.

3.2.1.4. Establecer medidas oportunas para cumplir con los objetivos acordados para el Centro con la Dirección del Distrito.

3.2.1.5. Dominio aplicaciones informáticas: DIRAYA, BDU, SIGAP, Plan Integral de Diabetes, Receta XXI.

3.2.1.6. Manejo de la comunicación interna y externa del SAC con el resto del personal del Centro y con el SAC del Distrito Sanitario.

3.2.1.7. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. Acreditación del Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla, sito en Avda de Jerez, s/n, (antiguo Hospital Militar, Vigil de Quiñones), 41012, Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optará por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Sevilla.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya

obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
 con DNI número, y domicilio en
, número de teléfono, en posesión
 del título académico de

SOLICITA

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitariode fecha de de 200 .. , y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

- 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
 - 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).
 - 1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos
 - 1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.
 - 1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.
 - 1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.
 - 1.2. Formación (máximo 14 puntos).
 - 1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.
 - 1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.
 Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).
 Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:
 - a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.
 - b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.
 - 1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Aprendizaje y mejora continua.

2.2. Iniciativa.

2.3. Capacidad de asumir compromisos.

2.4. Resolución de problemas.

2.5. Motivación y gestión de equipos de trabajo.

2.6. Relación interpersonal.

2.7. Orientación a los resultados.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Objetivos del servicio.

1.3.2. Cartera de servicios detallada.

1.3.3. Plan de gestión de los recursos humanos.

1.3.4. Cronograma de las actuaciones que se realizarán en el período de duración del nombramiento en el que se establezcan plazos de cumplimiento de los objetivos propuestos.

1.3.5. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solidarias por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo de Almacén.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Económico-Administrativa, Subdirección de Suministros y Contratos.

3.1.3. Dependencia funcional: Jefatura de Servicio de Suministros.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.5. Grupo retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 18.

3.2. Funciones:

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

Como responsable administrativo de los Almacenes General y de Distribución existentes en el Hospital Universitario Reina Sofía (Almacén General del edificio de Gobierno, Almacén del Quirófano del Hospital General y Almacén del Quirófano del Hospital Provincial), coordinará y supervisará las siguientes funciones generales propias de los almacenes:

- Mantenimiento de las existencias a cubierto de incendios, robos y deterioros.

- Permitir a las personas autorizadas el acceso a las materias almacenadas.

- Mantenimiento en constante información al Grupo de Compras de la Subdirección de Suministros, sobre las existencias reales de los distintos tipos de materiales, mediante controles sobre los movimientos de entradas y salidas de existencias (inventario permanente).

- Vigilancia de que no se agoten los materiales, minimizando las roturas de stocks.

Además, será responsable de las siguientes funciones específicas:

A) Recepción de mercancías y registro de entrada de las mismas.

La recepción es el proceso de planificación de las entradas de mercancías, descarga y verificación de que se reciben tal y como se han solicitado, con actualización de los registros de inventario.

Dentro del proceso de recepción, las actividades de las que será responsable Jefe de Grupo de Almacén serán las siguientes:

1. Planificación de entradas.

2. Llegada de la mercancía.

3. Comprobación de existencia de pedido u orden de compra.

4. Control de bultos según talón de agencia de transporte.

5. Sello de albarán si conforme o parte de incidencias si no conforme.

6. Desembalaje y pesado si resulta necesario.

7. Registro de la mercancía en el inventario permanente.

8. Almacenamiento temporal o definitivo.

B) Almacenamiento de mercancías:

Es el proceso operativo que se refiere a la guarda y conservación de los productos con los mínimos riesgos para el producto y las personas, y optimizando el espacio físico del almacén.

A través del Celador Encargado de Turno del Almacén como responsable directo, las actividades de las que será responsable el Jefe de Grupo de Almacén serán las siguientes:

- Colocación de los materiales recepcionados en las zonas destinadas para cada uno de ellos: gran volumen o paletización, pequeño volumen en estanterías, mercancías especiales (de conservación en frío, inflamables o peligrosas, etc.), cuidando del adecuado uso de los equipos mecanizados de carga existentes en el almacén (transpaletas manuales, transpaletas eléctricas, apiladores, carretilla elevadoras, etc.).

- Control de que las zonas de paso y maniobra, destinadas al paso de personas y máquinas, se encuentren libres de bultos que impidan la maniobrabilidad.

- Vigilancia de que no se agoten los materiales, minimizando las roturas de stocks y avisando al personal de función administrativa del almacén de aquellos productos cuyas existencias se encuentran por debajo del stock de seguridad.

Además, entre sus funciones se encontrará asimismo la realización de propuestas a sus superiores inmediatos en cuanto a técnicas de almacenamiento de materiales que mejo-

ren y optimicen el espacio existente en almacén y la correcta conservación y manipulación de las mercancías.

C) Preparación de pedidos:

Es el proceso de almacén de carácter operativo relativo a la preparación de pedidos o picking, a partir de las solicitudes recibidas de las diferentes Unidades del Hospital, y puesta a disposición para su expedición a las Unidades peticionarias.

El Jefe de Grupo, será responsable de lo siguiente:

- A través del Celador Encargado de Turno, de que los pedidos sean convenientemente preparados por los celadores almaceneros y puestos a disposición para su entrega.

- De que los pedidos lleguen a las Unidades consumidoras en tiempo y forma, a través de la contrata de distribución.

D) Inventario permanente:

Es el proceso de almacén de carácter operativo relativo a la verificación o confirmación de la existencia real de los materiales en el almacén. Se trata por tanto de la realización de una estadística física o conteo de los materiales existentes, para confrontarla con las existencias anotadas en los ficheros de existencias.

El Jefe de Grupo será responsable, en colaboración con el Celador Encargado de Turno, de la planificación, organización y realización de dichos recuentos.

E) Información para la gestión:

De manera conjunta con el Jefe de Sección de Compras y el jefe de Servicio de Suministros, el Jefe de Grupo participará en la definición y obtención de aquella información necesaria para la mejor gestión del almacén y de la compra de productos almaceneros, entre otra la siguiente:

- Informes de actividad diaria.
- Identificación de ubicaciones físicas
- El análisis de Pareto o clasificación ABC de las mercancías en almacén.
- Procedimientos e instrucciones de trabajo.
- Determinar el nivel de stock de cada artículo que debemos mantener.

- Programaciones de pedidos con diversas entregas.

F) Gestión de los Recursos Humanos:

Dado que tendrá bajo su dependencia directa al grupo de personal de función administrativa del almacén, así como, y a través del Celador Encargado de Turno de Almacén, a los celadores almaceneros del Hospital, realizará la gestión de dichos recursos humanos (de modo coordinado con el Celador Encargado de Turno en lo que a celadores se refiere), principalmente en los siguientes aspectos:

- Organización y reparto del trabajo, siendo responsable de facilitar la formación en servicio que resulte necesaria para cada una de las tareas a desarrollar.

- Gestión de permisos, licencias y otras ausencias de modo que se asegure la adecuada cobertura del servicio en todo momento.

F) Otras funciones:

- A través del celador Encargado de Turno, preparación de muestras para las valoraciones técnicas derivadas de los expedientes de contratación administrativa promovidos por el Grupo de Contratación.

- Cualesquiera otras funciones que, en relación con su ámbito de competencias, le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos pertenecientes a la Subdirección de Suministros y Contratos.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n (C.P. 14004), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía. aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada

ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
con DNI número, y domicilio en,
número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo Administrativo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario

Reina Sofía de fecha 10 de noviembre de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Celador Encargado de Turno.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Celador Encargado de Turno en el Hospital Universitario Reina Sofía.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de noviembre de 2009.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CELADOR ENCARGADO DE TURNO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Objetivos del Servicio.

1.3.2. Cartera de servicios detallada.

1.3.3. Plan de gestión de los recursos humanos.

1.3.4. Cronograma de las actuaciones que se realizarán en el período de duración del nombramiento en el que se establezcan plazos de cumplimiento de los objetivos propuestos.

1.3.5. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que habilite el acceso a puestos de los grupos de clasificación E expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Celador Encargado de Turno de Almacén.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Económico-Administrativa, Subdirección de Suministros y Contratos.

3.1.3. Dependencia funcional: Jefatura de Grupo de Almacén.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.5. Grupo retributivo: E.

3.2. Funciones:

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la pre-

vención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

- Como responsable directo del grupo de celadores almaceneros de los Almacenes General y de Distribución existentes en el Hospital Universitario Reina Sofía (Almacén General del edificio de Gobierno, Almacén del Quirófano del Hospital General y Almacén del Quirófano del Hospital Provincial) coordinará y supervisará, y en su caso realizará cuando las necesidades del servicio así lo demanden, las siguientes funciones generales propias de su puesto:

A. Recepción de mercancías:

La recepción es el proceso de planificación de las entradas de mercancías, descarga y verificación de que se reciben tal y como se han solicitado, con actualización de los registros de inventario.

Dentro del proceso de recepción, las actividades de las que será responsable el Celador Encargado de Turno serán las siguientes:

1. Una vez llegada la mercancía al muelle de descarga, comprobación de existencia de pedido u orden de compra.
2. Control de bultos según talón de agencia de transporte.
3. Sello de albarán si conforme o parte de incidencias si no conforme.
4. Desembalaje y pesado si resulta necesario.
5. Almacenamiento temporal o definitivo.

B. Almacenamiento de mercancías:

Es el proceso operativo que se refiere a la guarda y conservación de los productos con los mínimos riesgos para el producto y las personas, y optimizando el espacio físico del almacén, y conlleva el traslado de los materiales de una zona a otra del mismo almacén o desde la zona de recepción a la ubicación de almacenamiento.

Dentro del proceso de almacenamiento, las actividades de las que será responsable el Celador Encargado de Turno serán las siguientes:

- Colocación de los materiales recepcionados en las zonas destinadas para cada uno de ellos: gran volumen o paletización, pequeño volumen en estanterías, mercancías especiales (de conservación en frío, inflamables o peligrosas, etc.), cuidando del adecuado uso de los equipos mecanizados de carga existentes en el almacén (transpaletas manuales, transpaletas eléctricas, apiladores, carretilla elevadoras, etc.).

- Control de que las zonas de paso y maniobra, destinadas al paso de personas y máquinas, se encuentren libres de bultos que impidan la maniobrabilidad.

- Vigilancia de que no se agoten los materiales, minimizando las roturas de stocks y avisando al personal de función administrativa del almacén de aquellos productos cuyas existencias se encuentran por debajo del stock de seguridad.

C. Preparación de pedidos:

Es el proceso de almacén de carácter operativo relativo a la preparación de pedidos o picking, a partir de las solicitudes recibidas de las diferentes Unidades del Hospital, y puesta a disposición para su expedición a las Unidades peticionarias.

D. Inventario permanente:

Es el proceso de almacén de carácter operativo relativo a la verificación o confirmación de la existencia real de los materiales en el almacén. Se trata por tanto de la realización de una estadística física o conteo de los materiales existentes, para confrontarla con las existencias anotadas en los ficheros de existencias.

El Celador Encargado de Turno será responsable de la organización y realización de dichos recuentos, de acuerdo a la planificación que se establezca por el Jefe de Grupo Administrativo del Almacén.

E. Gestión de los Recursos Humanos:

Dado que tendrá bajo su dependencia directa al grupo de celadores almaceneros del Hospital, realizará la gestión de

dichos recursos humanos de modo coordinado con la Jefatura de Grupo Administrativo de la que depende su puesto, principalmente en los siguientes aspectos:

- Organización y reparto del trabajo, siendo responsable de facilitar la formación en servicio que resulte necesaria para cada una de las tareas a desarrollar.

- Gestión de permisos, licencias y otras ausencias de modo que se asegure la adecuada cobertura del servicio en todo momento.

F. Otras funciones:

- Preparación de muestras para las valoraciones técnicas derivadas de los expedientes de contratación administrativa promovidos por el Grupo de Contratación.

- Cualesquiera otras funciones que, en relación con su ámbito de competencias, le pueda ser encomendada por sus superiores jerárquicos pertenecientes a la Subdirección de Suministros y Contratos.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n (C.P. 14004), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Reina Sofía.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Reina Sofía o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el pro-

ceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número, y domicilio en
....., número de teléfono
en posesión del título académico de

SOLICITA

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Celador Encargado de Turno, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de fecha 10 de noviembre de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en las categorías de Celador, Celador Conductor, Jefe Personal Subalterno o Celador Encargado de Turno en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1 en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revistas– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, sobre convocatoria de una plaza de Asesoría Técnica al Servicio del Defensor del Pueblo Andaluz, con carácter de personal eventual y por el sistema de libre designación.

A fin de cubrir una plaza de Asesoría Técnica en la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz, he resuelto convocarla conforme a las siguientes:

B A S E S

Primera. Denominación y descripción de la plaza.

Se convoca una plaza de Asesoría Técnica, cuyas funciones consisten, básicamente, en el examen jurídico de los expedientes de queja que se presentan en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, el estudio y búsqueda jurídica fundada en legislación, jurisprudencia y doctrina a fin de determinar la competencia de esta Institución y la actuación de la Administración y su adecuación al ordenamiento jurídico en materias relacionadas con la protección del derecho a la vivienda y de las tecnologías de la información y del conocimiento (TIC) además de la elaboración de informes y propuestas de resolución sobre dichas materias.

Dicha plaza se encuentra dotada con unas retribuciones básicas del Grupo A, un complemento de destino nivel 25 y un complemento específico anual de 18.957,36 euros que implica dedicación de carácter exclusiva y con las incompatibilidades consiguientes.

Segunda. Carácter y sistema de selección de la plaza que se convoca.

La plaza de Asesoría Técnica tiene el carácter de personal eventual, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.3 del Reglamento de organización y funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núms. 124/1985, 34/1988, 27/1997 y 364/2002).

Conforme a lo establecido en el art. 33 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora de esta Institución, la plaza es de libre designación por el Defensor del Pueblo Andaluz.

Tercera. Requisitos de los candidatos.

Podrán tomar parte en esta convocatoria todas aquellas personas con título de Doctorado o Licenciatura en Derecho que acrediten una experiencia en funciones de análoga naturaleza a la plaza que se convoca.

Cuarta. Méritos.

Los méritos serán acreditados fehacientemente por los participantes y, con carácter general, serán tenidos en cuenta los siguientes:

1.º Titulaciones académicas.

2.º Carrera administrativa: Trabajos desempeñados con anterioridad en las Administraciones Públicas en puestos similares, nivel de los puestos desempeñados, así como permanencia en los mismos.

3.º Actividad profesional.

4.º Cursos de formación en materia de ordenación del territorio, urbanismo y, singularmente, vivienda y régimen jurídico de las TIC.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.3 del Reglamento de esta Institución ya citado, en el nombramiento se procurará dar prioridad a las personas que se integran en la Función Pública de las Administraciones Públicas, valorándose especialmente las que, reuniendo los requisitos antes dichos, pertenezcan a los cuerpos superiores de Administradores de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas.

Asimismo se tendrá en consideración, en su caso, tener reconocida la condición de persona con minusvalía.

Quinta. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, conforme al modelo que figura como Anexo a la presente Resolución, se dirigirán al Defensor del Pueblo Andaluz y se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos, serán presentada en el Registro de esta Institución, sito en C/ Reyes Católicos, núm. 21 (41001), de Sevilla, o bien por vía telemática a la siguiente dirección electrónica: convocatoriaAT09@defensor-and.es, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexta. Proceso de selección.

La selección será realizada por una Comisión designada por la Junta de Coordinación y Régimen Interior de esta Institución que tendrá en cuenta los méritos y preferencias citados en la base anterior y alegados por los concursantes. A estos efectos, la Comisión de Selección valorará las solicitudes recibidas y podrá convocar a cualesquiera de las personas que participen que estime oportuno, al objeto de formular preguntas o aclaraciones sobre los méritos presentados por las mismas, o solicitarles datos complementarios que se deduzcan de aquellos o, en su caso, la realización de alguna prueba práctica.

La Comisión de Selección, en función de la evaluación de estos extremos, elevará al Defensor del Pueblo Andaluz una propuesta de aquella o aquellas personas que estime más adecuadas para ocupar la plaza.

Si no existieran personas candidatas que reúnan los requisitos que se consideran idóneos, a juicio de la Comisión de Selección y así se estima por la Junta de Coordinación y Régimen Interior, la plaza se declarará desierta.

Séptima. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento de la persona que resulte seleccionada será realizado por el Defensor del Pueblo Andaluz a propuesta de la Comisión de Selección, oída la Junta de Coordinación y Régimen Interior.

La toma de posesión de la persona que resulte designada habrá de efectuarse en el plazo de un mes, a contar desde la notificación al solicitante de la Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz por la que se resuelva esta convocatoria. Dentro de dicho plazo se resolverá su situación funcional o laboral, para incorporarse en esta Institución del Defensor del Pueblo Andaluz en la situación regulada por la legislación vigente, artículo 34.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, y artículos 27 a 30 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

ANEXO

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ASESORÍA TÉCNICA AL SERVICIO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE		DNI O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD					
DOMICILIO			Nº	LETRA	ESC.
MUNICIPIO					
C. POSTAL		PROVINCIA		TELÉFONO	
TITILACIÓN ACADÉMICA			CENTRO DE EXPEDICIÓN DE LA TITULACIÓN		
FUNCIONARIO		CUERPO		FECHA ACCESO	
MINUSVALÍA			GRADO		

MÉRITOS:

2,1 CARRERA ADMINISTRATIVA (relación de puestos desempeñados en entidades públicas)				
DENOMINACIÓN	ORGANISMO	NIVEL	DESDE	HASTA

2,2 TITULACIÓN SUPERIOR O DEL MISMO NIVEL, PERO DIFERENTE A LA EXIGIDA.		
DENOMINACIÓN	ORGANISMO	FECHA EXPEDICIÓN

2,3 ACTIVIDAD PROFESIONAL				
PUESTO	EMPRESA	GRUPO	DESDE	HASTA

2,4 CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO QUE TENGAN RELACIÓN CON EL PUESTO		
DENOMINACIÓN	ORGANISMO	HORAS

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a al proceso de selección al que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos.

En _____ a _____ de _____ de 2009
 EL/LA SOLICITANTE

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal del Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

El Ayuntamiento de Baeza (Jaén) ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención de esa Corporación, actualmente de Clase Primera, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en Clase Segunda, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 29 de octubre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada, y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 7.2.o) del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Modificar la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), quedando clasificados en Clase Segunda, para su desempeño por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal pertenecientes a las subescalas de Secretaría e Intervención-Tesorería, ambas de categoría de entrada.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes lo vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, en los recursos contencioso-administrativos Pieza de Medidas Cautelares núms. 60/09, PO 120/09, PO 141/09, PO 137/09, 136/09 y PO 135/09 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Algeciras, con sede en Algeciras, Avda. Virgen del Carmen, 55, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente a los recursos contencioso-administrativo Pieza de Medidas Cautelares núm. 60/09, Procedimientos Ordinarios números 120/09, 141/09, 137/09, 136/09 y 135/09, interpuestos por doña Isabel María Glavez y don Óscar Ortega Gálvez, doña Yolanda Rebollar Muñoz y don Luis Joaquín Granados Sánchez, doña Marina Velasco Traverso, doña Carmen Begoña Ruiz Rodal, doña Rocío Macarena Castro Díaz y doña Patricia Fernández López respectivamente, contra la Resolución de 26 de agosto de 2009, del Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, en la que se resuelve desestimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de alumnos admitidos y no admitidos en el proceso de admisión de alumnado de primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil (3 años) para el curso escolar 2009/2010 seguido en el centro concertado «Los Pinos» de Algeciras. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dichos recursos. De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos Pieza de Medidas Cautelares núm. 60/09, Procedimientos Ordinarios números 120/09, 141/09, 137/09, 136/09 y 135/09 que se siguen por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Algeciras.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Algeciras, 10 de noviembre de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 381/2009, de 1 de diciembre, por el que se autoriza la ampliación de la duración del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía, así como el establecimiento de determinadas condiciones para realizar las emisiones de deuda pública al amparo del mismo.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de mayo de 1991, y en virtud de las autorizaciones contenidas en las Leyes 2/1990, de 2 de febrero, y 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los ejercicios de 1990 y 1991, respectivamente, se autorizó la formalización de un contrato de colaboración bancaria para la emisión de pagarés mediante subasta por un importe de hasta 360.607.262,63 euros. El referido contrato se suscribió con fecha de 29 de mayo de 1991, estableciéndose que el Programa de Emisión de Pagarés tendría vigencia hasta el 29 de mayo del año 2001. Posteriormente, el Decreto 257/1999, de 27 de diciembre, amplió la duración inicial del citado Programa hasta el 29 de mayo de 2011.

Con la finalidad de homogeneizar su operativa con la del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, mediante el Decreto 157/1997, de 17 de junio, se estableció el nuevo diseño del Programa de Emisión de Pagarés que vino a suponer la utilización de los mecanismos de emisión de la Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España, actualmente Iberclear, posibilitando de esta forma el acceso a las subastas de todas las Entidades miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, sin necesidad de adherirse previamente a ningún contrato para poder participar en las mismas.

Asimismo, la evolución de los mercados de Deuda más avanzados de la Unión Europea condujo a la eliminación del concepto de valor nominal unitario de los valores representativos de la Deuda Pública como medida para conseguir una mejora de las técnicas de administración y gestión de dichos valores. Esta adaptación supuso la aprobación del Decreto 237/1998, de 24 de noviembre, por el que se eliminaban los valores nominales unitarios de la Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía y se convertían las tenencias de dicha Deuda constituidas por valores del mismo código valor en tenencias de saldos nominales.

Igualmente, la adopción del euro como única unidad de cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones requirió, entre otras medidas, la concreción de las nuevas características básicas que a partir de dicha fecha habrían de tener las nuevas emisiones de deuda pública, y con esta finalidad se aprobó el Decreto 1/1999, de 12 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 72/1999, de 23 de marzo, por el que se establecen determinadas condiciones para realizar las emisiones de Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía en euros.

La relativa proximidad de la fecha de terminación del Programa establecida en el citado Decreto 257/1999, de 27 de diciembre (29 de mayo de 2011) imposibilita la convocatoria de subastas de pagarés a 18 meses a partir del próximo mes de diciembre de 2009. Sin embargo, el decisivo papel que en la política de endeudamiento de la Junta de Andalucía tiene el Programa de Emisión de Pagarés aconseja la continuidad de las emisiones en todos sus plazos, por lo que se considera preciso proceder a ampliar la duración del citado Programa antes del referido mes de diciembre.

La mencionada ampliación de la duración del Programa de Emisión de Pagarés se realiza en virtud del artículo 34.1.b), de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009, que autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta de la persona titular

de la Consejería de Economía y Hacienda, a acordar la prórroga de operaciones de endeudamiento.

Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, el Consejo de Ministros, en su reunión de 26 de septiembre de 2009, autorizó la ampliación de la duración del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía por un período de cinco años, hasta el 27 de mayo de 2016, así como la posibilidad de emitir en otras divisas distintas al euro y de la incorporación de nuevos mecanismos de emisión, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en la normativa reguladora del Programa.

Por otro lado, la evolución reciente de los mercados financieros, marcada por la crisis financiera iniciada a mediados de 2007, exige la introducción de la máxima flexibilidad en los mecanismos de emisión de la Deuda Pública. En este sentido, de acuerdo a la autorización del Consejo de Ministros antes mencionada, este decreto establece que las emisiones del Programa se efectuarán mediante subastas, a través del procedimiento que viene siendo habitual, y mediante aquellos otros procedimientos alternativos que se incorporen a la normativa reguladora del mismo, tales como emisiones a medida o colocaciones singulares. Igualmente, de acuerdo a las condiciones que se establezcan en dicha normativa reguladora, podrán emitirse pagarés en divisas distintas del euro.

Como medida para incentivar la participación de las Entidades Miembros del Mercado de Deuda Pública en las emisiones que se celebren mediante el procedimiento de subasta dentro del Programa, se contempla, como novedad, la posibilidad de poder fijar una comisión anual a favor de las Entidades Financieras en función de su participación en las subastas, práctica habitual en los mercados de emisión de valores.

En su virtud, en uso de las autorizaciones legales antes referidas, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de diciembre de 2009,

DISPONGO

Artículo 1. Ampliación de la duración del Programa.

La duración del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía queda ampliada hasta el 27 de mayo de 2016.

Artículo 2. Moneda de emisión del Programa.

La moneda de emisión será el euro. Podrán emitirse pagarés en divisas distintas del euro de acuerdo con las condiciones que puedan llegar a establecerse en la normativa reguladora del Programa.

Artículo 3. Mecanismos de emisión del Programa.

Las emisiones a realizar al amparo del Programa se efectuarán mediante subastas, a través del procedimiento que viene siendo habitual, y mediante aquellos otros procedimientos alternativos que se incorporen en la normativa reguladora del Programa, tales como emisiones a medida o colocaciones singulares.

Disposición adicional primera. Autorización para la emisión.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a emitir o contraer Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Pagarés, de conformidad con las características fundamentales establecidas en este Decreto y en los citados Decretos 157/1997, de 17 de junio, 237/1998, de 24 de noviembre, 1/1999, de 12 de enero, 72/1999, de 23 de marzo y 257/1999, de 27 de diciembre.

Disposición adicional segunda. Autorización para fijación de comisiones.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a fijar anualmente, en su caso, una comisión a favor de las Entidades Financieras en función de su participación en las subastas que se realicen en el año correspondiente dentro del Programa de Emisión de Pagarés. La cuantía de dicha comisión no podrá exceder del 0,10% del saldo nominal de Pagarés que le haya sido adjudicado a cada Entidad en las subastas que se lleven a cabo dentro de cada ejercicio presupuestario.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 697/2009 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Rosalía María Buendía Acien recurso contencioso-administrativo núm. 697/09 Sección 3.ª contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 343/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don José Manuel Caro Romero recurso contencioso-administrativo núm. 343/09 Sección 3.ª contra la desestimación presunta del recurso de reposición de fecha 17.11.2008 y del de ampliación de 12.3.2009 formulados contra la Orden de 29.9.2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los pro-

cedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 587/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por Asociación Empresarial Educación y Gestión recurso contencioso-administrativo núm. 587/09 Sección 3.ª contra el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 499/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Federación de Servicios Públicos de Andalucía de la Unión General de Trabajadores (FSP-A-UGT) recurso contencioso-administrativo núm. 499/09 Sección 3.ª contra el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 992/09 Sección 3A ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por don Juan Jesús Rodríguez Almendros recurso contencioso-administrativo núm. 992/09 Sección 3A contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas así como contra la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Educación Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 714/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 714/2009, interpuesto por don Jorge Araújo González y otras contra la Resolución de 24.8.09 de esta Delegación por la que se estiman parcialmente diversas reclamaciones formuladas frente al acuerdo del titular del C.C. «Sagrada Familia», de Utrera (Sevilla), por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 714/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndole saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 520/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 520/2009, interpuesto por don Rafael Segura Gómez y doña Reyes Caridad Muñoz Cabrera contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 25 de agosto de 2009 por la que se desestima la reclamación formulada por las personas interesadas contra el Acuerdo del Sr./a titular del C.C. «Santo Ángel», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el 3.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 520/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado

por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 580/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 580/2009, interpuesto por don Julio César Rodríguez Mantero y otras contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 20 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del Colegio Concertado «San Alberto Magno», de Dos Hermanas (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010 y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 580/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 519/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 519/2009, interpuesto por don Eduardo José González Romero y otra contra la Resolución de 23 de julio de 2009, de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se estiman parcialmente diversas reclamaciones formuladas contra el acuerdo del Sr./a. Titular del C.C. «Itálica», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y admitidas en el Primer Curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso 2009/10, respecto de su hija menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 519/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 532/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente

al recurso P.O. 532/2009, interpuesto por don Luis Suárez Romero y otro contra la Resolución de 22 de julio de 2009 de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se estiman parcialmente diversas reclamaciones formuladas contra el acuerdo del Sr./a. titular del C.C. «Santa Joaquina de Vedruna», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y admitidas en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2009/10, respecto de su hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 532/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 586/2009 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 586/2009, interpuesto por don Emilio Andreu Requena y otras, contra la Resolución de 24.8.09, de esta Delegación, por la que se estiman parcialmente diversas reclamaciones formuladas frente al acuerdo del titular del C.C. «Sagrada Familia» de Utrera (Sevilla), por el que se publica la lista de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 586/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 578/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 578/2009, interpuesto por doña Blanca Padura Lerdo de Tejada y otros contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 22 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del Colegio Concertado «Inmaculado Corazón de María-Portaceli», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010 y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 578/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como

personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 577/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 577/2009, interpuesto por don Carlos Fernández Conradi Jurado, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 23 de julio de 2009 por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la Titularidad del Colegio Concertado «San Fernando-Maristas», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 577/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan

comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 503/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 503/2009, interpuesto por doña Sofía Rubio Barragán, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 22 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del Colegio Concertado «Bienaventurada Virgen María-Irlandesas», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010 y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 503/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 545/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 545/2009, interpuesto por don Antonio Bárcena Limón y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 24 de julio de 2009 por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la Titularidad del Colegio Concertado «Buen Pastor», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 545/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 583/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 583/2009, interpuesto por don Marcos Lacañina Delgado y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 24 de julio de 2009 por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la Titularidad del Colegio Concertado «Inmaculado Corazón de María-Portaceli», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 583/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 522/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 522/2009, interpuesto por don Eduardo Máximo Pérez Rodríguez y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 25 de agosto de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del Colegio Concertado «Santo Ángel», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos

y no admitidos en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010 y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 522/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantas aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 529/2009 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 529/2009, interpuesto por don Javier Ramírez Pérez, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 23 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del Colegio Concertado «Nuestra Señora del Rosario», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 529/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantas aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 564/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 564/2009, interpuesto por doña Dolores Miguela Domínguez y otro contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 24 de agosto de 2009 por la que se desestimaba la reclamación formulada por las personas interesadas contra el acuerdo de la Titularidad del Colegio Concertado «Salesianos Santísima Trinidad», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 564/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantas aparecen como

personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 590/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 590/2009, interpuesto por Doña María del Carmen Medina Gil contra la Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 17 de julio de 2009 por la que se resuelve el recurso formulado por las personas interesadas contra el Acuerdo de la Titularidad del C.C. «Beaterio Santísima Trinidad», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 590/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el

Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 536/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 536/2009, interpuesto por don Javier Villegas Berdejo y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 24 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del colegio concertado «San Fernando-Maristas», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010, así como contra la Resolución de 7 de septiembre de 2009 por la que se desestima el recurso extraordinario de revisión interpuesto por las personas interesadas, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dichos recursos.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 536/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 585/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 585/2009, interpuesto por doña María de la Concepción Gutiérrez Galnares y otro contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 23 de julio de 2009, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del Colegio Concertado «San Fernando-Maristas», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010 y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 585/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el recurso núm. 672/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se

aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. número 672/2009, interpuesto por don Francisco José Valero Fernández y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2009, en la que se estiman parcialmente diversas reclamaciones formuladas contra el acuerdo del Titular del Centro Concertado «Inmaculado Corazón de María-Portaceli», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2009/10, respecto a su hija menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 672/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. nueve de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 569/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. 569/2009, interpuesto por don Jorge M. Romero Alcalá y otra contra la Resolución de 20 de julio de 2009, de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se estiman parcialmente diversas reclamaciones formuladas contra el acuerdo del Sr./a. Titular del C.C. «San Alberto Magno», de Dos Hermanas (Sevilla), por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y admitidas en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2009/10, respecto de su hija menor, y para que se realicen

los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 569/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 541/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 541/2009, interpuesto por doña María Laffitte Ageo contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 23 de julio de 2009, por la que se desestima la reclamación formuladas por la interesada contra el acuerdo del Sr./Sra titular del Colegio Concertado «Bienaventurada Virgen María», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el tercer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 541/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad

con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 525/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 525/2009, interpuesto por don Diego Bascones de la Cruz contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 23 de julio de 2009, por la que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados contra el acuerdo del Sr./Sra titular del Colegio Concertado «San Fernando-Maristas», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/10, y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 525/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de

conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 596/2009, y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario núm. 596/2009, interpuesto por don Manuel Pérez Rodríguez de Moya y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 23 de julio de 2009, por la que se desestimaba la reclamación formulada por las personas interesadas contra el acuerdo de la titularidad del Colegio Concertado «Bienaventurada Virgen María-Irlandesas», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el segundo curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2009/2010 y para que se realicen los emplazamientos de las posibles personas interesadas correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del procedimiento ordinario núm. 596/2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente

continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo abreviado núm. 648/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 648/2009, interpuesto por María del Rosario Rabadán León Salas contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, publicada en el BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución, se declara, en concreto, de utilidad pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de cierre entre LAMT Polígono Algaidas y LAMT Central Iznájar; términos municipales de Villanueva de Algaidas y Villanueva de Tapia (Málaga). (PP. 3582/2009).

Visto el expediente AT-E-11511, iniciado a instancia de don Pedro Méndez Zubiría, en nombre y representación de la entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Maestranza, núm. 6, C.P. 29016, Málaga, por el que se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, la declaración, en concreto, de utilidad pública y la convocatoria de actas previas de la instalación referenciada, y, los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por escrito de fecha 10 de marzo de 2008, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, ésta última a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, acompañando relación de bienes y derechos afectados y cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Maestranza, núm. 6, C.P: 29016, Málaga.

Finalidad: Cierre de línea entre líneas aéreas de media tensión denominadas Polígono Algaidas y Central Iznájar, mediante instalación de autotransformador reductor y nuevo centro de distribución (en adelante CD), para la mejora del suministro en la zona.

Características:

- Línea eléctrica aérea de 20 kV con conductor de aluminio LA-110 y 2.138 metros de longitud, con apoyos metálicos.

- Tres líneas subterráneas con conductor de aluminio 18/30 kV de 240 mm² de sección y 35 metros de longitud, desde el apoyo núm. 12 hasta el nuevo CD.

- Centro de transformación prefabricado con transformador de 50 kVA, y dos celdas de línea a 20 kV, dos celdas de línea a 25 kV, una celda de protección de transformador por fusibles y una celda de protección de autotransformador con interruptor automático.

- Autotransformador 20/25 kV intemperie de 2.500 kVA.

Términos municipales afectados: Villanueva de Algaidas y Villanueva de Tapia (Málaga).

Referencia expediente: AT-E-11511.

Segundo. Conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y, la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, la solicitud fue sometida al trámite de información pública en el BOE núm. 150, de 22 de junio de 2009, en el BOJA núm. 131, de 8 de julio de 2009, en el BOP núm. 109, de 9 de junio de 2009, en el Diario Sur de 19 de junio de 2009. Así mismo, fue efectuada publicación en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas y del Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.

Como resultado de la información pública, no se produjeron alegaciones.

Tercero. Conforme a lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se procedió a remitir separatas a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente (Vías Pecuarias), a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas y al Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.

Cuarto. Emitidos sendos informes por las Administraciones y organismos afectados, se dio traslado de los mismos a la empresa solicitante, la cual contestó dando su conformidad.

Quinto. Conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la instalación obtuvo la correspondiente Calificación Ambiental favorable.

Sexto. El día 22 de julio de 2009, don Alfredo Rodríguez González, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., solicitó, previo los trámites oportunos, se señalase día y hora para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, se realizase las notificaciones a los interesados

y las publicaciones correspondientes, adjuntando relación de bienes y derechos afectados para su ocupación.

A los anteriores antecedentes de hecho, le corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El expediente ha sido tramitado conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Segundo. El art. 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, declara de utilidad pública «las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso» (art. 140.1 Real Decreto 1955/2000), cuya declaración, al amparo del art. 54.1 «llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», como «la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública» (art. 54.2 Ley 54/1997, art. 149.2 Real Decreto 1955/2000), «adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio» (art. 149.1 Real Decreto 1955/2000). En el presente caso no se han presentado alegaciones, aceptándose por la beneficiaria todas las manifestaciones hechas por los organismos afectados.

Tercero. El art. 150 del Real Decreto 1955/2000, dispone que «Declarada la utilidad pública de la instalación, se iniciarán las actuaciones expropiatorias, conforme al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», añadiendo éste último que «Se notificará a los interesados afectados, según los artículos 3 y 4 de esta Ley, el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación», la cual «se llevará a efecto con una antelación mínima de ocho días y mediante cédula».

Asimismo, dicho art. 52 añade que «Con la misma anticipación se publicarán edictos en los tabloneros oficiales, y, en resumen, en el “Boletín Oficial del Estado” y en el de la provincia, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere», como el art. 148 del Real Decreto 1955/2000, respecto a la resolución, que «se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en el Boletín Oficial de la provincia o provincias afectadas», por lo que cabe acumular en este mismo acto tanto la declaración de utilidad pública como la convocatoria para el levantamiento de Actas, al ser ésta última consecuencia necesaria de la resolución, como coincidir determinados boletines en los que deben publicarse.

Cuarto. Es competente para la Resolución del presente expediente la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, según lo dispuesto en el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, art. 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y

Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en relación con el art. 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados, y conforme a la Ley 54/1997, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como a la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa,

Esta Delegación Provincial

RESUELVE

1. Estimar la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y, declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación «Cierre entre Línea Aérea de Media Tensión Polígono Algaidas y Línea Aérea de Media Tensión Central Iznájar», mediante instalación de autotransformador reductor y nuevo centro de distribución, en los términos municipales de Villanueva de Algaidas y Villanueva de Tapia (Málaga), y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

3.º La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4.º Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5.º El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6.º Para la ejecución de las instalaciones se cumplirán los condicionados y plazos impuestos en la Declaración de Impacto Ambiental, si la hubiere.

7.º La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo

con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

2. Dicha declaración, en concreto, de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. la condición de Beneficiaria en el expediente expropiatorio.

3. Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por la misma para que comparezcan el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa a esta Resolución, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles. De igual forma pueden hacerse acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y mediante anuncio en dos diarios de la capital de la provincia, sirviendo la misma como notificación, conforme al art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, respecto a aquellos interesados que en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiese podido practicar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Málaga, 12 de noviembre de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

A N E X O

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS (CIERRE ENTRE L.A.M.T. «P_ALGAIIDAS» 20 KV Y L.A.M.T. «CENTRAL IZNÁJAR». TT.MM.: VILLANUEVA DE ALGAIIDAS Y VILLANUEVA DE TAPIA)

FINCAS						AFECCION					FECHA	HORA	
						APOYOS		VUELO					OCUP. TEMP.
ORD	POL.	PARC.	PARAJE	CULTIVO	PROPIETARIO	Nº	m2	Long (m)	Ancho (m)	Sup. (m2)	(m2)		
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS DÍA 19/01/10													
1	005	68	COLONIA DE LOS FRAILES	OLIVOS SECANO	PEDRO SERRANO NUÑEZ						812,18	19/01/10	10:00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA DÍA 19/01/10													
2	001	2	EL QUEJIGAL	OLIVOS SECANO	MARIA BENITEZ RUIZ	1 (Nº1)	5,76	59,41	21,22	1.098,69	1.844,94	19/01/10	12:00
3	001	1	EL QUEJIGAL	OLIVOS SECANO	JUAN BENITEZ RUIZ	1 (Nº2)	1,83	167,30	23,24	3.388,27	1.760,69	19/01/10	12:45
5	009	5	FUENTE DE SAUX	OLIVOS SECANO	IGNACIO HINOJOSA AGUILERA	1 (Nº3)	1,21	183,63	22,88	3.497,29	885,27	19/01/10	13:30
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA DÍA 20/01/10													
6	009	6	FUENTE DE SAUX	OLIVOS SECANO	GALO HINOJOSA AGUILERA	1 (Nº4)	1,96	208,07	22,84	3.951,92	3.107,87	20/01/10	10:00
7	009	8	FUENTE DE SAUX	OLIVOS SECANO	JOSE Mº HINOJOSA AGUILERA			40,64	21,80	877,32	674,01	20/01/10	10:45

FINCAS						AFECCION						FECHA	HORA
ORD	POL.	PARC.	PARAJE	CULTIVO	PROPIETARIO	APOYOS		VUELO			OCUP. TEMP.		
						Nº	m2	Long (m)	Ancho (m)	Sup. (m2)	(m2)		
9	002	71	FUENTE DE SAUX	OLIVOS SECANO, IMPRODUCTIVO; LABOR O LABRADIO, REGADIO, POZOS, BALSAS, CHARCAS, SONDEOS	ISABEL HINOJOSA RAMIREZ	3 (Nº 5,6 Y 7)	4,23	584,56	22,84	10.884,86	6.058,89	20/01/10	11:30
10	002	88	HOYA DE SANTOS	OLIVOS SECANO, MATORRAL	LA CASILLA S.C.	2 (Nº 8 Y 9)	3,46	241,02	24,92	4.803,10	4.260,98	20/01/2010	12:15
11	002	87	HOYA DE SANTOS	OLIVOS SECANO, MATORRAL	FRANCISCO LÓPEZ ARANDA			81,96	33,44	2.440,13	284,89	20/01/2010	13:00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA DÍA 21/01/10													
12	002	86	BARRANCO CAPUCHINO	OLIVOS SECANO	JOSE LOPEZ GALEOTE			102,48	34,72	3.247,58	592,81	20/01/2010	10:00
13	002	85	BARRANCO CAPUCHINO	OLIVOS SECANO	ANGEL LOPEZ GALEOTE	1 (Nº 10)	1,96	107,20	20,24	1.890,97	2.329,80	20/01/2010	10:45
14	002	84	BARRANCO CAPUCHINO	OLIVOS SECANO	JOAQUIN LOPEZ GALEOTE			92,54	20,76	1.680,40	415,84	20/01/2010	11:30
15	002	92	HAZAS MALAS	OLIVOS SECANO	CONCEPCIÓN LARA GÁLVEZ	2 (Nº 11 Y 12)	10,82	256,22	30,12	5.973,42	4.802,58	20/01/2010	12:15
16*	003	79	HAZAS MALAS	OLIVOS SECANO	DOLORES LARA GALVEZ	1 (Nº 13)	1,10	166,44	22,40	3.164,74	2.030,08	20/01/2010	13:00

* La finca núm. 16, según proyecto, tiene, además de las afecciones arriba señaladas, un nuevo CD y red subterránea (se detalla más abajo).

AFECCIÓN				
EDIFICIO		RED SUBTERRÁNEA		
Nº	m²	Long (m)	Ancho (m)	Sup. (m²)
1	81,72	35	5	256,72

Tiempo estimado de ocupación temporal:
 Para la finca 9 y 15: 3 semanas.
 Para el resto de las fincas: 2 semanas.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución, se declara, en concreto, de utilidad pública y se convoca para el levantamiento de actas previas, para la reforma de la línea aérea de media tensión «Joya», en el Puerto de la Boca del Asno; término municipal de Antequera (Málaga). (PP. 3583/2009).

Visto el expediente núm. AT-E-11022, iniciado a instancia de don Pedro Méndez Zubiría, en nombre y representación de la entidad Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Maestranza, núm. 6, C.P. 29016, Málaga, por el que se solicita la autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución, la declaración, en concreto, de utilidad pública y la convocatoria de actas previas de la instalación referenciada, y, los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por escrito de fecha 18 de septiembre de 2007, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, ésta última a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, acompañando relación de bienes y derechos afectados por la reforma de la línea, cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
 Domicilio: Maestranza, núm. 6, C.P.: 29016, Málaga.
 Finalidad: Proyecto de reforma de la línea eléctrica de media tensión «Joya», para la mejora de la calidad del suministro de energía eléctrica en la zona.
 Situación: Puerto de la Boca del Asno.

Características:

- 1.320 metros de línea aérea de media tensión, 20kV, conductor LA-110.
- Apoyos metálicos de celosía.
- Términos municipales afectados: Antequera (Málaga).
- Referencia expediente: AT-E/11022.

Segundo. Conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, la solicitud fue sometida al trámite de información pública en el BOE núm. 104, de 30 de abril de 2008; en el BOJA núm. 83, de 25 de abril de 2008; en el BOP núm. 71, de 14 de abril de 2008, en el Diario Sur de 11 de abril de 2008. Así mismo, fue efectuada publicación en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Antequera.

Posteriormente, se produjo una modificación en la relación de bienes y derechos afectados, procediéndose a un nuevo trámite de información pública en el BOE núm. 104, de 30 de abril de 2008; en el BOJA núm. 90, de 13 de mayo de 2009; en el BOP núm. 82, de 24 de abril de 2009, en el Diario Sur de 24 de abril de 2009. Así mismo, fue efectuada publicación en el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Antequera.

Como resultado de ambas informaciones públicas, no se produjeron alegaciones.

Tercero. Conforme a lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se procedió a remitir separatas a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras).

Cuarto. Emitidos sendos informes por las Administraciones y organismos afectados, se dio traslado de los mismos a la empresa solicitante, la cual contestó dando su conformidad.

A los anteriores antecedentes de hecho, le corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El expediente ha sido tramitado conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Segundo. El art. 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, declara de utilidad pública «las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso» (art. 140.1 Real Decreto 1955/2000), cuya declaración, al amparo del art. 54.1 «llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», como «la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública» (art. 54.2 Ley 54/1997, art. 149.2 Real Decreto 1955/2000), «adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio» (art. 149.1 Real Decreto 1955/2000). En el presente caso no se han presentado alegaciones, aceptándose por la beneficiaria todas las manifestaciones hechas por los organismos afectados.

Tercero. El art. 150 del Real Decreto 1955/2000 dispone que «Declarada la utilidad pública de la instalación, se iniciarán las actuaciones expropiatorias, conforme al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», añadiendo éste último que «se notificará a los interesados afectados, según los artículos 3 y 4 de esta Ley, el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación», la cual «se llevará a efecto con una antelación mínima de ocho días y mediante cédula».

Asimismo, dicho art. 52 añade que «con la misma anticipación se publicarán edictos en los tablones oficiales, y, en resumen, en el “Boletín Oficial del Estado” y en el de la provincia, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere», como el art. 148 del Real Decreto 1955/2000, respecto a la resolución, que «se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en el Boletín Oficial de la provincia o provincias afectadas», por lo que cabe acumular en este mismo acto tanto la declaración de utilidad pública como la convocatoria para el levantamiento de Actas, al ser ésta última consecuencia necesaria de la resolución, como coincidir determinados boletines en los que deben publicarse.

Cuarto. Es competente para la Resolución del presente expediente la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, según lo dispuesto en el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, art. 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en relación con el art. 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que

se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados, y conforme a la Ley 54/1997, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa,

Esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

1. Estimar la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y, declarar, en concreto, la utilidad pública de la reforma de la línea aérea de media tensión «Joya», en el Puerto de la Boca del Asno; término municipal de Antequera (Málaga), y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

3.º La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4.º Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5.º El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6.º Para la ejecución de las instalaciones se cumplirán los condicionados y plazos impuestos en la Declaración de Impacto Ambiental, si la hubiere.

7.º La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

2. Dicha declaración, en concreto, de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la condición de Beneficiaria en el expediente expropiatorio.

3. Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por la misma para que comparezcan el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa a esta Resolución, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles. De igual forma pueden hacerse acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y mediante anuncio en dos diarios de la capital de la provincia, sirviendo la misma como notificación, conforme al art. 59.5 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, respecto a aquellos interesados que en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiese podido practicar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación,

conforme a lo establecido en los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Málaga, 11 de noviembre de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

A N E X O

CANDELARIO DE CITACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS EXPTE.: AT E-11022

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA. DÍA 14/01/09

PAR. PROYECTO	PROPIETARIO	TÉRMINO	PARAJE	DATOS CATASTRALES.		APOYOS		Long (m)	Ancho (m)	Ocup. Temp. (m ²)	FECHA	HORA
				Polig.	Parc.	Nº	m ²					
1	ANTONIO SÁNCHEZ PADILLA	ANTEQUERA	MANACEITE	168	37	5 (nº 2,3,4,5 y 6)	8,1175	822	13,6	10640,32*	14/01/10	10:00
2	FRANCISCO LIGERO LIGERO	ANTEQUERA	VENTA DIEGO	168	2	1 (nº 7)	2,1025	233	13,88	2.343,37	14/01/10	10:30
3	Mª MAGDALENA LEYVA MARTÍNEZ	ANTEQUERA	VENTA DIEGO	168	4	1 (nº 8)	1,96	158,68	13,76	2.128,19	14/01/10	11:00
5	MARÍA PALOMO PALOMO	ANTEQUERA	DEHESA	169	60	1 (nº 9)	4	85,8	8,21	1.256,63	14/01/10	11:30
7	JOSEFA CORADO RUÍZ	ANTEQUERA	TORCAL	167	13	1 (nº 10)	1,1025	0	0	991,85	14/01/10	12:00

* En esta parcela se ha tenido en cuenta, además, el área requerida para apertura de accesos.

Tiempo estimado de ocupación temporal:

Para la finca núm. 1: 6 semanas.

Para el resto de fincas: 2 semanas.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades locales en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL) (convocatoria 2009).

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades locales en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL) (convocatoria 2009).

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL), Infraestructuras Turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de noviembre de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones modalidad 1 a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2009, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 17 de noviembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL), Infraestructuras Turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de noviembre de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones modalidad 1 a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2009, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 18 de noviembre de 2009.- El Delegado (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 24 de noviembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios y se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de financiar la atención a las personas en situación de dependencia

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de

dependencia, afronta uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados, al atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para realizar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, las Corporaciones Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas.

En desarrollo de esta Ley se ha aprobado el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración. El mismo atribuye importantes competencias a las Entidades Locales de Andalucía, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3, se asigna a los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al municipio de residencia de las personas solicitantes iniciar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la elaboración de la propuesta de Programa Individual de Atención.

Entre las cuestiones concretas desarrolladas en el Decreto citado hay que subrayar que las solicitudes se podrán presentar en los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al municipio de residencia de la persona solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del mismo, o que, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos exigidos o no se acompaña de la documentación pertinente, los Servicios Sociales Comunitarios son los responsables de requerir a la persona solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos (artículo 11).

Una vez comunicada la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia a los Servicios Sociales Comunitarios que hayan iniciado la tramitación del procedimiento, y siempre que la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia deba producirse en el año en que se hubiera dictado dicha resolución, conforme al calendario establecido en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, aquellos elaborarán la propuesta de Programa Individual de Atención correspondiente a la persona beneficiaria, en la que se dará participación a la misma, o, en su caso, a su familia o entidades tutelares que la representen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.4 del Decreto 168/2007, de 12 de junio. En este procedimiento, los Servicios Sociales Comunitarios deberán realizar un informe social en el que se detalle la situación social, familiar y del entorno de la persona en situación de dependencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado Decreto.

La puesta en marcha en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia requiere, por tanto, reforzar el número de personas que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios y no sólo con personal técnico sino también con personal administrativo. A tal fin el 28 de noviembre de 2006, el 31 de julio de 2007, el 20 de noviembre de 2007 y el 25 de noviembre de 2008 se aprobaron sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno por los que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de mejorar la atención a las personas en situación de dependencia. Mediante el presente Acuerdo se pretende la continuidad de las personas contratadas por las Corporaciones Locales con cargo a los créditos de los Acuerdos del Consejo de Gobierno mencionados.

En su virtud, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 2009,

A C U E R D A

Primero. Objeto.

Establecer los criterios y distribuir los créditos entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para mantener el refuerzo de personal de los Servicios Sociales Comunitarios previsto en los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2006, 31 de julio de 2007, 20 de noviembre de 2007 y 25 de noviembre de 2008, con la finalidad de que los mismos puedan asumir de forma conveniente las competencias que les atribuye el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

Segundo. Créditos disponibles y periodificación.

1. Los créditos destinados a financiar el objeto citado ascienden a 19.945.674 euros y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.00.466.01.31R.7 del Presupuesto de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2. Mediante la aportación de los créditos citados se financia la contratación por parte de las Corporaciones Locales tanto de las personas que posean la titulación de Asistente Social o Diplomadas en Trabajo Social como del personal administrativo desde la fecha de aprobación del presente Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2010.

Tercero. Criterios y forma de distribución de los créditos.

1. Los créditos citados se distribuyen entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales en virtud de los siguientes criterios y ponderaciones:

- Población (30%).
- Población mayor de 65 años (25%).
- Porcentaje de población mayor de 65 años (10%).
- Población mayor de 80 años (25%).
- Porcentaje de población mayor de 80 años (10%).

2. A cada una de las Entidades Locales incluidas en el objeto del presente Acuerdo se les garantiza los créditos asignados por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2008, reajustando, en su caso, la distribución resultante del apartado anterior.

3. Para la aplicación de los criterios previstos en el apartado 1 se incluyen los municipios de Maracena y Cártama que, en virtud del Real Decreto 2124/2008, de 26 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas al 1 de enero de 2008, pasan a tener una población de más de 20.000 habitantes. A las Diputaciones Provinciales de Granada y Málaga se les deduce respectivamente una parte de los créditos correspondientes a los dos municipios citados en función del porcentaje que supone la población de los mismos respecto a la población de la Zona de Trabajo Social a la que han pertenecido hasta 2008.

4. La aplicación de cada una de las variables citadas en el apartado 1 se realiza en función del número de personas que tienen su residencia en el ámbito territorial de un Ayuntamiento o Diputación Provincial. El ámbito territorial del Ayuntamiento vendrá constituido por su propio término municipal en los municipios de más de veinte mil habitantes y el de la Dipu-

tación Provincial por el conjunto de los términos municipales de los municipios de la provincia que no superen los 20.000 habitantes, teniendo como referencia las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2008, aprobadas por el Real Decreto 2124/2008, de 26 de diciembre.

5. Como resultado de aplicar los criterios establecidos en los apartados anteriores resulta la distribución de créditos que se recoge en el Anexo de este Acuerdo.

Cuarto. Liquidación de los créditos distribuidos.

1. Las cantidades que deban satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Entidades Locales a las que se refiere este Acuerdo se abonarán en concepto de transferencias de financiación conforme al correspondiente calendario de pagos aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, estando condicionadas a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio.

2. Las Corporaciones Locales afectadas deberán presentar en el plazo de un año desde la fecha de materialización del pago certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local de que los fondos recibidos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social han sido destinados a la finalidad prevista. Asimismo, los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales deberán presentar unas fichas de evaluación, que serán establecidas y facilitadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. Cooperación interadministrativa.

1. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social articulará la cooperación con las Corporaciones Locales mediante los instrumentos que considere necesarios para llevar a cabo el proceso de selección y formación de las personas que vayan a ser contratadas para el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios.

2. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las Entidades Locales se facilitarán la información que fuera necesaria para permitir que, en el ejercicio de las respectivas competencias, se desarrolle una actuación coordinada en relación con las personas beneficiarias de este refuerzo de personal.

Sevilla, 24 de noviembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

A N E X O

CORPORACIÓN LOCAL	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Almería	360.078,00 €
Diputación Provincial de Almería	829.450,00 €
Ayuntamiento de Adra	74.644,00 €
Ayuntamiento de El Ejido	127.607,00 €
Ayuntamiento de Níjar	66.626,00 €
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	127.607,00 €
Ayuntamiento de Vícar	63.804,00 €
Ayuntamiento de Cádiz	317.508,00 €
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	354.888,00 €
Diputación Provincial de Cádiz	510.431,00 €
Ayuntamiento de Algeciras	231.116,00 €
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	88.205,00 €
Ayuntamiento de Barbate	78.403,00 €
Ayuntamiento de Los Barrios	63.804,00 €

CORPORACIÓN LOCAL	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	131.614,00 €
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	65.429,00 €
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	158.672,00 €
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	156.182,00 €
Ayuntamiento de Puerto Real	82.232,00 €
Ayuntamiento de Rota	77.309,00 €
Ayuntamiento de San Fernando	179.762,00 €
Ayuntamiento de San Roque	80.569,00 €
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	142.299,00 €
Ayuntamiento de Córdoba	682.412,00 €
Diputación Provincial de Córdoba	829.450,00 €
Ayuntamiento de Baena	93.919,00 €
Ayuntamiento de Cabra	101.400,00 €
Ayuntamiento de Lucena	107.966,00 €
Ayuntamiento de Montilla	107.373,00 €
Ayuntamiento de Palma del Río	85.371,00 €
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	110.693,00 €
Ayuntamiento de Puente Genil	104.971,00 €
Ayuntamiento de Granada	593.035,00 €
Diputación Provincial de Granada	998.555,00 €
Ayuntamiento de Almuñécar	100.546,00 €
Ayuntamiento de Armilla	64.219,00 €
Ayuntamiento de Baza	98.628,00 €
Ayuntamiento de Guadix	92.391,00 €
Ayuntamiento de Loja	92.416,00 €
Ayuntamiento de Maracena	71.709,00 €
Ayuntamiento de Motril	139.304,00 €
Ayuntamiento de Huelva	309.322,00 €
Diputación Provincial de Huelva	673.461,00 €
Ayuntamiento de Almonte	69.657,00 €
Ayuntamiento de Isla Cristina	73.421,00 €
Ayuntamiento de Lepe	66.927,00 €
Ayuntamiento de Jaén	276.390,00 €
Diputación Provincial de Jaén	1.020.861,00 €
Ayuntamiento de Alcalá la Real	116.060,00 €
Ayuntamiento de Andujar	117.417,00 €
Ayuntamiento de Linares	163.944,00 €
Ayuntamiento de Martos	106.468,00 €
Ayuntamiento de Úbeda	118.437,00 €
Ayuntamiento de Málaga	1.070.616,00 €
Diputación Provincial de Málaga	585.970,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	67.571,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	75.744,00 €
Ayuntamiento de Antequera	120.852,00 €
Ayuntamiento de Benalmádena	113.396,00 €
Ayuntamiento de Cártama	62.438,00 €
Ayuntamiento de Coín	84.132,00 €
Ayuntamiento de Estepona	137.345,00 €
Ayuntamiento de Fuengirola	171.042,00 €
Ayuntamiento de Marbella	204.265,00 €
Ayuntamiento de Mijas	152.676,00 €
Ayuntamiento de Nerja	89.550,00 €
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	78.586,00 €
Ayuntamiento de Ronda	113.490,00 €
Ayuntamiento de Torremolinos	145.852,00 €
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	158.762,00 €
Ayuntamiento de Sevilla	1.435.225,00 €

CORPORACIÓN LOCAL	CRÉDITOS
Diputación Provincial de Sevilla	1.758.045,00 €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	140.729,00 €
Ayuntamiento de Camas	90.328,00 €
Ayuntamiento de Carmona	95.396,00 €
Ayuntamiento de Coria del Río	81.671,00 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas	184.594,00 €
Ayuntamiento de Écija	108.156,00 €
Ayuntamiento de Lebrija	76.760,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	70.853,00 €
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	103.684,00 €
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	81.096,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	73.191,00 €
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	83.893,00 €
Ayuntamiento de Tomares	63.804,00 €
Ayuntamiento de Utrera	111.000,00 €
Total Andalucía	19.945.674,00 €

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 375/2009, de 17 de noviembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción «Las Marroquies», en Écija (Sevilla).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. En 1582, las hermanas Luisa, Catalina, Ana y Francisca Marroquí, descendientes de una de las más antiguas familias de Écija y vecinas de la collación de Santa Cruz, decidieron llevar a cabo la fundación de un monasterio de religiosas, ofreciendo para la empresa, entre otros bienes, las casas de su morada. La bendición de la nueva iglesia y recinto conventual tuvo lugar el día 21 de mayo de 1596, bajo la advocación de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción; la Orden religiosa a la que se encomendó el nuevo cenobio fue la Concepcionista Franciscana, aunque el pueblo ecijano pronto empezó a conocerlas como las «Marroquies».

La iglesia conventual, que presenta estructura de cajón alargado rematado con testero plano y una nave única en la que no se diferencia el presbiterio, es un claro exponente de la tipología tradicional de los templos conventuales sevillanos. Por su parte, el espacio dedicado a la clausura, cuyo proceso constructivo se inicia en los años centrales del siglo XVIII y culmina en la última década del siglo XX, conserva un monumental cuerpo de ingreso compuesto de portada y torreón mirador, que se comunica con la iglesia mediante un corredor de gran sobriedad donde se sitúan los espacios dedicados a sacristía y vestuario.

El terremoto de 1755 debió motivar la reconstrucción de las bóvedas del coro bajo de la iglesia, el campanario y el torreón-mirador de la portería, que muestran las características más genuinas y esenciales del barroco ecijano. Las continuas reconstrucciones que afectaron al interior de la clausura y la acusada ruina padecida por la misma durante el siglo XX motivaron su derribo total en 1974, permaneciendo en pie sólo la iglesia con su sacristía y la portería del convento. Las nuevas dependencias que hoy forman la clausura fueron construidas entre 1983 y 1995, manteniendo en sus formas los esquemas arquitectónicos tradicionales y reutilizando algunos materiales originales.

El convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción de Écija, con su estructura arquitectónica sencilla, su original espadaña angular y su rica colección de pinturas, retablos, esculturas, orfebrería, etc., constituye un magnífico ejemplo del arte mudéjar y barroco andaluz, cuyos valores históricos y monumentales deben ser protegidos.

III. Por Resolución de 21 de julio de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 155, de 5 de agosto de 2008), fue incoado procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción, «Las Marroquies», de Écija (Sevilla), siguiendo la tramitación según lo establecido en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Sevilla, con fecha de 25 de febrero de 2009, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2009) y de audiencia al Ayuntamiento, Arzobispado de Sevilla y a la Comunidad de religiosas propietaria del convento.

En la tramitación del procedimiento se presentaron alegaciones por parte de doña Matilde Maeso Cuesta, Abadesa de la Comunidad, y de don Carlos M. González Santillana, Secretario General y Canciller de la Archidiócesis de Sevilla, que fueron contestadas por la Delegación Provincial de Cultura, mediante oficios de fecha 9 de septiembre de 2009 y 10 de julio de 2009.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Protección Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de

febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción, «Las Marroquies», en Écija (Sevilla).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede la inscripción gratuita en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 17 de noviembre de 2009,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción, «Las Marroquies», en Écija (Sevilla), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Inscribir como Bien de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se relacionan y describen en el anexo al presente Decreto.

Tercero. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

1. DENOMINACIÓN

Principal. Convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción.

Accesoria. Convento de las Marroquies.

2. LOCALIZACIÓN

Provincia. Sevilla.

Municipio. Écija.

Dirección. C/ Secretario Armesto, núm. 4, Écija (Sevilla).

3. DESCRIPCIÓN

La iglesia del convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción de Écija sigue la tipología tradicional de los templos conventuales sevillanos y está formada por una nave única, que no diferencia el presbiterio, con estructura de cajón alargado y rematada en testero plano. A los pies de la iglesia, como prolongación de la nave y separado por una tupida reja de hierro forjado, se encuentra el coro, dividido en planta baja y alta, hallándose oculta la parte superior por una celosía de madera. A ambos lados de la reja del coro existen dos tintinábulo de madera que, con forma de espadaña de basamento gallonado, contienen cada uno tres campanillas de bronce; en el tintinábulo situado a la derecha, dos de ellas pueden fecharse en torno a 1596. Están decoradas con relieves de guirnaldas, paños, balaústres, jarras de azucenas y la escena de la Anunciación; la que se encuentra en la parte superior posee la inscripción «SIT NOMEN DOMINI BENEDICTUM».

La cubierta de la nave es una soberbia armadura apeinada de par y nudillo, que mide 15,35 m de largo y 6,10 m de ancho. Dotada de arrocabe con doble alicer, está desprovista de tirantes y su almizate y alfardas poseen las características ruedas de lazo de diez. Ochavada en sus extremos, posee limas moamares y pechinas colgantes ataujadas, pero han desaparecido las piñas de mocárabes, tan habituales en este tipo de artesonados. El coro alto se cubre con otra armadura de estructura similar, aunque ha perdido la continuidad del trabajo de lacería entre sus paños. Se adapta a la planta rectangular del citado coro alto y está complementada con cuatro pechinas ataujadas, al igual que las existentes en la nave de la iglesia. En planta baja, el coro se cierra a base de bóvedas baidas de aristas, delimitados sus dos tramos mediante arcos fajones sobre ménsulas de yesería. Las aristas de las bóvedas están recorridas por baquetones mixtilíneos de yeso, formando dibujos geométricos; asimismo, estos motivos cubren el arco fajón central, generando rectángulos ochavados. De las claves penden florones de yesería, formando macollas de hojas de acanto carnosas. Los arcos apoyan sobre ménsulas de cornisa quebrada y pinjantes de placas recortadas, adornados con el anagrama de María bajo corona real.

La única portada del templo se abre al sur, a la calle Secretario Armesto; se trata de una portada adintelada de esquema manierista, formada por vano principal y hornacina superpuesta. La puerta de ingreso está flanqueada por dobles pilastras de orden toscano sobre pedestal corrido, con fustes cajeados y adornos de círculos rehundidos. Las pilastras sostienen un frontón partido, recorrido por mütulos y rematado con parejas de esbeltas pirámides. El cuerpo superior repite el esquema precedente, mostrando –en cambio– pilastras simples y frontón triangular completo; alberga una hornacina avenerada, retocada durante el siglo XVIII, con una escultura policromada de la Inmaculada Concepción en su interior.

La espadaña angular es un campanario situado a los pies de la iglesia, en su lado meridional, con fachadas a las calles Saltadero y Secretario Armesto. Se levanta a partir de un fuste o cuerpo de ladrillo liso, del que únicamente destacan dobles

pilastras sobre basamento compartido; en la parte superior se halla una inscripción hecha con azulejos, sobre fondo de estuco blanco y rodeando al anagrama de la Virgen María, que reza así: «MISERERE NOBIS. AÑO DE 1760». Este cuerpo está delimitado por un entablamento corrido y mixtilíneo, de airosa cornisa y salientes angulares, que apoyan sobre ménsulas de ladrillo y azulejos. El friso está ocupado por la inscripción cerámica «SANCTUS DEUS, SANCTUS FORTIS, SANCTUS IMMORTALIS».

El campanario lo forman dos muros perforados por arcos de medio punto, unidos en ángulo recto mediante una pechina en su parte superior. Se adornan con un antepecho común, decorado con azulejos y balaústres. Enmarcando los arcos para las campanas y ocupando el ancho del muro, se alcanzan seis pilastras de ladrillo visto y azulejería, a modo de estípites. Las pilastras sostienen un entablamento de complicado molduraje, en el que destacan la gran cornisa de ladrillo y el friso decorado con rosetas de ocho pétalos y rombos de azulejos. El conjunto se corona con un frontón curvo partido, en torno al remate, y cruz de hierro forjado. El intradós de los arcos muestra esgrafiados de color ocre.

La espadaña posee actualmente dos campanas de bronce que datan del siglo XVIII. La primera de ellas mide 53 cm de altura y 42 cm de diámetro; como único adorno muestra un medallón tetralobulado con un relieve de la Virgen de Belén, y las inscripciones «SE HIZO A EXPENZAS DE LA VENERABLE HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN», «REGINA SANTISIMI ROSARII ORA PRO NOBIS. AÑO DE 1781». La otra campana mide 72 cm de altura y 65 cm de diámetro; está decorada con el bajorrelieve de una cruz y tres clavos, cubierta de estrellas de ocho puntas. Asimismo posee la inscripción «SE HIÇO SIENDO ABADESA LA REBERENDA MARDE [sic] SOR MARIA DE LA CONCEPCION», «SANTA MARIA ORA PRO NOBIS. AÑO 1733».

El convento aún conserva su monumental cuerpo de ingreso, en el que se abren el torno y la puerta regular. Unido a la iglesia mediante una construcción sencilla en forma de corredor de una sola planta que alberga la sacristía y vestuario, se trata de un prisma rectangular de gran sobriedad, dotado de portada monumental y torreón mirador, perforado por doce arcos de medio punto, ocultos con celosías de madera. Su fisonomía está marcada por la presencia rojiza del ladrillo en limpio, sobre el que se recortan los paños blancos de tapial; la portada y paramentos inferiores han sido encalados modernamente. La portada principal es de tipo adintelado y está flanqueada por pilastras toscanas de fuste estrangulado sobre pedestal. Sobre el dintel aparece una tarja de terracota, en forma de rocalla, parcialmente destruida. El sobrio entablamento sostiene un frontón curvo partido, con remates de pirámides y sirve de base al ático, que se forma a partir de pilastras sobre pedestales y frontón triangular con tres pináculos. En el friso aparece la inscripción «AÑO 1764», que sirve para fechar este notable conjunto.

Los muros que delimitan el recinto conventual datan de las sucesivas reconstrucciones llevadas a cabo a comienzos del siglo XX. En el perímetro destaca una portada exterior ubicada en un rincón de la calle Ramos. La portada en cuestión, hoy cegada, está construida a base de ladrillo en limpio, casi cubierto por las sucesivas capas de cal. Se compone de un vano rectangular, flanqueado por medias columnas de fuste estriado y orden jónico, recorrido por sencillas molduras geométricas. Debió ser la portada de un edificio principal, de estilo manierista, construido durante el siglo XVI y probablemente anterior al momento de la fundación. En la huerta del convento aún se conserva, aunque muy erosionado, el escudo nobiliario de piedra caliza que remataba la citada portada.

El templo está adornado con diverso mobiliario formado por retablos, esculturas y pinturas sobre lienzo. Ocultas tras el retablo mayor y ocupando, en su mayor parte, el testero del presbiterio, existen unas pinturas murales realizadas a

base de mortero de cal y arena, que representan a Cristo en la Cruz, rodeado por la Virgen María, San Juan Evangelista y María Magdalena, y que pueden fecharse entre 1600 y 1610.

En el interior de la iglesia conventual destaca el retablo mayor, de madera tallada y dorada, que se eleva casi hasta el almizate del artesonado y data de mediados del siglo XVIII. Está presidido por una imagen de la Inmaculada Concepción, que data de los años centrales del siglo XVII y presenta numerosos desprendimientos del dorado en su parte inferior. Se estructura por banco, un cuerpo dividido en tres calles y ático. En el sagrario se encuentra una recomposición efectuada en 1976 con fragmentos de una antigua hornacina y molduras del mismo retablo y una puerta que contiene una pintura al óleo del Ecce Homo de rasgos murillescós. En la parte inferior del mismo existen diversas reliquias pertenecientes a los santos mártires Claro, Benito, Benigno, Iluminada, Celestino (mártir y Papa), Feliciano, Peregrino, Olimpio, Natal, Pia, Florián, Hilario, Clemente, Vicente, Desiderio, Venturino y Cándida.

En el muro del Evangelio está situado el retablo de Santa Beatriz de Silva, de madera tallada y dorada, fechable durante el decenio 1765-1775, atribuido a Juan Guerrero y compuesto por banco, cuerpo único dividido en tres calles y ático.

El retablo de la Santísima Trinidad, ubicado a continuación, de madera pintada y parcialmente dorada, es fechable hacia 1780-1785 y está compuesto de banco, un cuerpo de tres calles y remate de medio punto con penacho.

En la zona más cercana al presbiterio se ubica el púlpito, cronológicamente de hacia 1770, construido en madera tallada y dorada. Sobre el púlpito existe un retablo-dosel, fechable en torno a 1765-1775, igualmente de madera tallada y dorada, con un crucifijo de marfil.

Pasando al muro de la Epístola se encuentra el retablo de San Antonio Abad, datable hacia 1830, compuesto de un solo cuerpo, ejecutado con fábrica de ladrillo, y cubierto de estuco pintado y dorado imitando madera. A continuación el retablo de Cristo Crucificado, con la misma estructura, características y cronología que el anterior y, a la derecha de la reja del coro, el Comulgatorio, diseñado en forma de hornacina cerrada con puerta de madera, cuyo interior se adorna con una rica policromía del último tercio del siglo XVIII.

En el coro bajo se localizan la hornacina dedicada a la Santísima Trinidad y la del Corazón de Jesús, ambas de madera, fechables hacia mediados del siglo XVIII, cerradas con vidrios y adornadas con relieves dorados sobre fondo rojo. En el lado del Evangelio, junto a la puerta de acceso a la clausura, está la hornacina dedicada al Niño Jesús, de madera y cristal, fechada en la década 1760-1770. En el muro frontero a la reja del coro hay otras tres hornacinas del siglo XVIII. La hornacina central, dedicada a la Inmaculada Concepción, parcialmente embutida en el muro, es de madera dorada y data de mediados del siglo XVIII. A la derecha se encuentra la hornacina dedicada a San Joaquín, Santa Ana y la Virgen Niña, realizada en madera pintada con imitación de mármol gris y relieves dorados, fechable hacia 1755, aunque con policromía algo más tardía y, a la izquierda, la hornacina de los Sagrados Corazones de Jesús y María, con estructura y policromía similares a la precedente y cronología en torno a 1780. En la fábrica del muro del lado de la Epístola hay una hornacina con la imagen de la Virgen Niña, con forma de arco de medio punto adornado con yeserías.

En el coro alto se sitúa un interesante conjunto de imágenes devocionales de distinto tamaño, tipología y calidad artística que aparecen exentas o ubicadas en el interior de sencillas hornacinas cerradas por láminas de vidrio transparente. En primer lugar se encuentran dos imágenes de candelero para vestir, representando una a Nuestra Señora de la Soledad y la otra a la Inmaculada Concepción. En otras se encuentran la imagen de Nuestra Señora del Valle, una serie de Niños Jesús, en distintas poses y actitudes, y una talla sedente del Buen Pastor. Sobre la celosía del coro alto se sitúa un frag-

mento rectangular de madera policromada correspondiente a un antiguo retablo de mediados del siglo XVII, mientras que en la pared frontera se encuentra un altar recompuesto con materiales de acarreo presidido por una pequeña imagen de Nuestra Señora de la Purificación, del primer tercio del siglo XVIII. Finalmente, en este espacio se localiza el extraordinario relieve de San Juan Evangelista en la Isla de Patmos, fechado en torno a la segunda mitad del siglo XVII, que formaría parte de algún retablo desaparecido del convento.

En el antecoro de la iglesia y fijada al muro de la izquierda hay una hornacina dedicada a San José con el Niño Jesús, de madera tallada y dorada, fechable en el último tercio del siglo XVIII, así como una repisa de madera, con una imagen del Niño Jesús, del primer cuarto del siglo XVII.

En el muro más cercano al pasillo de la enfermería se ubica una Cruz, de madera pintada al óleo, que presenta en el anverso a Cristo crucificado y en el reverso a San Francisco de Asís crucificado, ejecutada en la primera mitad del siglo XVIII.

Una de las estancias que se abre al pasillo de la enfermería es la Sala Capitular, en donde se conserva la hornacina del Dulce Nombre de Jesús, de madera, ricamente policromada, cerrada con vidrios y apoyada sobre rica mesa tallada, que puede situarse en torno a 1740; en ella también existen dos repisas de rocallas doradas, del último tercio del siglo XVIII, con las figuras de San Antonio de Padua y San Francisco de Asís. Así mismo, aparece una pequeña hornacina con forma de capilla neogótica, dedicada al Niño Jesús, llamado el «Niño Puchero».

Después de recorrer el pasillo de la enfermería y a través del vestíbulo del claustro se accede al actual refectorio de la comunidad en el que se ubica la imagen de un Crucificado de madera policromada y del último tercio del siglo XVIII y un grabado representando a Santa Beatriz de Silva, realizado hacia 1640 por el grabador francés Juan de Courbes.

En la zona de acceso a la clausura y presidiendo el espacio destinado a la portería conventual se encuentra una hornacina de madera dorada, de fines del siglo XVIII, dedicada a la Virgen del Rosario.

A la parte superior de las dependencias conventuales se accede a través de las escaleras de San Miguel y del Claustro. En la denominada escalera de San Miguel se sitúa una hornacina de madera presidida por la imagen del siglo XIX, de Nuestra Señora del Rosario, así como un pequeño fanal de planta ovalada con la imagen de candelero para vestir de San José con el Niño Jesús. La escalera del claustro alberga un retablo-dosel, de estilo neogótico, realizado en madera dorada y damasco rojo, en el que se encuentra la escultura de un Crucificado realizada en plomo a finales del siglo XVII.

En el pasillo que sirve de acceso a los dormitorios altos se localiza una repisa de madera tallada realizada en el último tercio del siglo XVIII, que se compone de tres estantes superpuestos rematados en un copete de acantos con óvalo de cristal donde aparece pintada la Inmaculada Concepción rodeada de querubines portando atributos de la Letanía Lauretana.

En la estancia dedicada a guardamuebles por la comunidad se sitúa una serie de interesantes piezas entre las que destaca por su importancia la imagen de la Virgen de los Remedios, fechada durante el segundo cuarto del siglo XVIII, o una escultura de barro cocido que representa a San Francisco, ejecutada a finales del siglo XVIII y que se conserva actualmente en el interior de un fanal.

En la sala destinada a custodiar el archivo conventual se conservan cuarenta legajos en los que aparecen documentos de diversa tipología -libros de regla, de constituciones, de protocolos, partituras musicales o títulos compras, venta y censos- que, abarcando una amplia cronología, recogen gran parte de la historia del cenobio desde su fundación.

Distribuidos por la iglesia, claustro o huerta y sirviendo de soporte para macetas o simplemente de adorno, existe un número considerable de elementos pétreos, generalmente de

mármol y piedra caliza blanca, que pertenecieron al antiguo convento hoy desaparecido. En total, se han contabilizado ocho capiteles góticos, tres capiteles de «castañuela», otros tantos capiteles toscanos, dieciocho basas, catorce fustes de columna, dos tinajas de grandes dimensiones y varios sillares de piedra arenisca.

4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación del Bien abarca la totalidad de la manzana 61.737, parcela 01.

5. BIENES MUEBLES

1. Inmaculada Concepción. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura exenta, tallada, dorada, policromada. Dimensiones: 1,24 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVII. Ubicación: retablo mayor, camarín central.

1.1. Corona Imperial. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,23 x 0,10 m. Autor: Rafael Córdoba Benavente. Cronología: 1872. Ubicación: Inmaculada. Retablo mayor, camarín central.

1.2. Media luna. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,49 x 0,70 m. Autor: Rafael Córdoba Benavente. Cronología: 1872. Ubicación: Inmaculada. Retablo mayor, camarín central.

1.3. Peana. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 0,56 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: Inmaculada. Retablo mayor, camarín central.

2. San José con el Niño Jesús. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura exenta, tallada, dorada, policromada. Dimensiones: 1,47 m alto. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: retablo mayor, repisa lateral izquierda.

3. San Francisco de Asís. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura exenta tallada, dorada, policromada. Dimensiones: 1,49 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: retablo mayor, repisa lateral derecha.

4. San Miguel. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura tallada, dorada, policromada. Dimensiones: 1 m de alto. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: retablo mayor, remate lateral izquierdo.

5. San Rafael. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura tallada, dorada, policromada. Dimensiones: 1 m de alto. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: retablo mayor, remate lateral derecho.

6. Justicia. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura tallada, dorada, policromada. Dimensiones: 0,73 m de alto. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: retablo mayor, remate lateral izquierdo.

7. Crucificado. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos. Técnica: escultura tallada, policromada. Dimensiones: 1,49 m de alto. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: retablo mayor, hornacina central superior.

8. Fortaleza. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura tallada, dorada, policromada. Dimensiones: 1 m de alto. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: retablo mayor, remate lateral derecho.

9. Sagrario templete con pintura del Ecce Homo. Clasificación: retablistica. Materia: madera, pan de oro (templete); madera, pigmentos al aceite (pintura). Técnica: tallado, do-

rado, policromado (templete); óleo sobre tabla (pintura). Dimensiones: 0,33 x 0,16 m (pintura). Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVII. Ubicación: retablo mayor, hornacina del manifestador.

10. Santa Beatriz de Silva. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura, tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,32 m alto. Autor: Casimiro Llobet. Cronología: 1924. Ubicación: retablo de Santa Beatriz de Silva, hornacina central.

11. San Blas. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura, tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 0,68 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVIII. Ubicación: retablo de Santa Beatriz de Silva, hornacina lateral izquierda.

12. San Ignacio de Loyola. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura, tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 0,78 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVIII. Ubicación: retablo de Santa Beatriz de Silva, hornacina lateral derecha.

13. Crucificado. Clasificación: escultura. Materia: marfil. Técnica: escultura tallada. Dimensiones: 0,21 m alto. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1770. Ubicación: retablo dosel del Crucificado, muro del Evangelio.

14. Santísima Trinidad. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,51 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1785. Ubicación: retablo de la Santísima Trinidad, centro del retablo.

15. San Antonio Abad. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura, tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 1,34 m alto. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVII. Ubicación: retablo de San Antonio Abad, hornacina central.

16. Virgen de Belén. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,80 x 0,70 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1830. Ubicación: retablo de San Antonio Abad, ático.

17. Cristo Crucificado. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, clavos de hierro. Técnica: escultura, tallado, policromado. Dimensiones: 1,10 m alto. Autor: anónimo. Cronología: siglo XV. Ubicación: retablo de Cristo Crucificado, hornacina central.

18. San José con el Niño Jesús. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,80 x 0,70 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1830. Ubicación: retablo de Cristo Crucificado, ático.

19. Atril. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 1,35 m alto. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Ubicación: presbiterio.

20. Dormición de la Virgen. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,68 x 1,39 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVII. Ubicación: presbiterio, muro del Evangelio.

21. Cristo camino del Calvario. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,09 x 2,69 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Ubicación: presbiterio, muro del Evangelio.

22. Aparición de Cristo a San Juan de la Cruz. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,64 x 1,20 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVII. Ubicación: presbiterio, muro de la Epístola.

23. Inmaculada Concepción. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,09 x 1,26 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVII. Ubicación: presbiterio, muro de la Epístola.

24. Llanto sobre Cristo muerto. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,10 x 2,94 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Ubicación: muro del Evangelio.

25. Adoración de los pastores. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,09 x 2,93 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Ubicación: muro de la Epístola.

26. Pentecostés. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 2,03 x 3,28 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Ubicación: sobre la reja del coro.

27. Nuestra Señora de Guadalupe. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,62 x 1,02 m. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: sobre la reja del coro bajo.

28. Crucificado. Clasificación: pintura. Materia: pergamino, pigmentos al agua (Crucificado); madera, pan de oro (marco). Técnica: pintura al temple sobre pergamino (Crucificado); tallado, dorado (marco). Dimensiones: 0,26 x 0,19 m (Crucificado); 1,08 x 0,83 m (marco). Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XVIII. Ubicación: coro bajo, muro del Evangelio.

29. Niño Jesús dormido. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: grupo escultórico, tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,40 x 0,27 m. Autor: anónimo. Cronología: década 1760-1770. Ubicación: hornacina del Niño Jesús, coro bajo, muro del Evangelio.

29.1. Peana del Niño Jesús. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,26 x 0,40 m. Autor: anónimo. Cronología: década 1760-1770. Ubicación: hornacina del Niño Jesús, coro bajo, muro del Evangelio.

29.2. Santa María Magdalena. Clasificación: escultura. Materia: barro cocido, madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: relieve escultórico, modelado, tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,32 m. Autor: anónimo. Cronología: principios siglo XIX. Ubicación: hornacina del Niño Jesús, coro bajo, muro del Evangelio.

30. Piedad. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,61 x 2,03 m. Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XVIII. Ubicación: coro bajo, lado del Evangelio.

31. Inmaculada Concepción. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura tallada, policromada, dorada. Dimensiones: 1,20 m alto. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1750. Ubicación: hornacina de la Inmaculada Concepción, coro bajo, muro de los pies.

31.1. Corona Imperial de la Inmaculada. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: orfebrería, fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,29 x 0,11 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1750. Ubicación: Inmaculada Concepción. Hornacina de la Inmaculada Concepción, coro bajo, muro de los pies.

32. Ángel adorante. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos. Técnica: escultura tallada, policromada. Dimensiones: 0,28 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1750. Ubicación: hornacina de la Inmaculada Concepción, coro bajo, muro de los pies.

33. Ángel adorante. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos. Técnica: escultura tallada, policromada. Dimensiones: 0,28 m alto. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1750. Ubicación: hornacina de la Inmaculada Concepción, coro bajo, muro de los pies.

34. Ángel adorante. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos. Técnica: escultura tallada, policromada. Dimensiones: 0,30 m alto. Autor: anónimo. Cronología: hacia

1750. Ubicación: hornacina de la Inmaculada Concepción, coro bajo, muro de los pies.

35. Virgen con el Niño Jesús. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro, vidrios de colores. Técnica: escultura exenta, tallada, policromada, dorada. Dimensiones: 1,05 m alto. Autor: anónimo. Cronología: decenio 1765-1775. Ubicación: centro del coro bajo, muro de los pies.

36. Martirio de Santa Bárbara. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite (pintura); madera, pan de oro (marco). Técnica: pintura al óleo sobre lienzo; tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 1,06 x 0,76 m (lienzo); 1,56 x 1,33 m (marco). Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XVIII. Ubicación: coro bajo, muro de los pies.

37. Disciplina de San Jerónimo. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite (pintura); madera, pan de oro (marco). Técnica: pintura al óleo sobre lienzo, tallado; policromado, dorado. Dimensiones: 1,06 x 0,76 m (lienzo); 1,56 x 1,33 m (marco). Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XVIII. Ubicación: coro bajo, muro de los pies.

38. Santa Faz. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite (pintura); madera, pan de oro (marco). Técnica: pintura al óleo sobre lienzo; tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,78 x 0,58 m (lienzo); 1,67 x 1,53 m (marco). Autor: anónimo. Inscripción: «SI LO MAS HICE POR TI, QUE FUE MORIR POR SALBARTE, POR QUE NO E DE PERDONARTE?». Cronología: mediados del siglo XVII. Ubicación: coro bajo, muro de la Epístola.

39. San José con el Niño Jesús. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura exenta, tallada, policromada, dorada. Dimensiones: 0,46 m alto. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1770. Ubicación: hornacina de San José, antecoro bajo.

40. Niño Jesús. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura exenta, tallada, policromada, dorada. Dimensiones: 0,52 m alto. Autor: anónimo. Cronología: primer cuarto del siglo XVII. Ubicación: repisa del Niño Jesús, antecoro bajo.

41. San Francisco con los atributos de la Pasión. Clasificación: pintura. Materia: madera, pigmentos al aceite. Técnica: pintura sobre soporte en forma de cruz latina, ensamblado, policromado. Dimensiones: 1,78 x 1,21 m. Autor: anónimo. Cronología: primera mitad del siglo XVIII. Ubicación: antecoro bajo.

42. Dulce Nombre de Jesús. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, seda, tisú de oro y plata. Técnica: escultura exenta, tallada y policromada. Vestido bordado. Dimensiones: 0,63 m alto. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1740. Ubicación: sala capitular, hornacina del Dulce Nombre de Jesús.

43. San Antonio de Padua. Clasificación: escultura. Materia: barro cocido, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura exenta, modelada y policromada. Dimensiones: 0,31 m alto. Autor: anónimo. Cronología: segundo cuarto del siglo XVIII. Ubicación: sala capitular.

44. San Francisco de Asís. Clasificación: escultura. Materia: barro cocido, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura exenta, modelada y policromada. Dimensiones: 0,35 m alto. Autor: anónimo. Cronología: decenio 1770-1780. Ubicación: sala capitular.

45. Niño Jesús. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos. Técnica: escultura exenta tallada y policromada. Dimensiones: 0,31 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: sala capitular, hornacina del Niño Puchero.

46. Aparición de la Virgen de la Merced a San Pedro Nolasco. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,50 x 0,73 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: sala capitular.

47. Santísima Trinidad y Nuestra Señora del Rosario. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,52 x 0,68 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVIII. Ubicación: sala capitular.

48. Inmaculada Concepción. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,08 x 0,89 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVII. Ubicación: sala capitular.

49. Martirio de Santa Inés. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,07 x 0,76 m. Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XVII. Ubicación: pasillo de la enfermería.

50. Inmaculada. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,92 x 0,71 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: pasillo de la enfermería.

51. Los Desposorios de la Virgen. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,01 x 0,81 m. Autor: anónimo. Cronología: segundo tercio del siglo XIX. Ubicación: pasillo de la enfermería.

52. Fray Diego José de Cádiz. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,89 x 0,67 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XIX. Inscripción en la parte inferior del lienzo: «VERDADERO RETRATO DEL MUY REVERENDO Y VENERABLE PADRE FRAY DIEGO JOSÉ DE CÁDIZ RELIGIOSO CAPPUCHINO Y MISIONERO APOSTÓLICO, DOCTOR EN TODAS LAS CIENCIAS DE LAS UNIVERSIDADES DE GRANADA, VALENCIA, OVIEDO, OSUNA Y OTRAS, QUE MURIÓ EN RONDA EN 24 DE MARZO A LOS 57 AÑOS, 11 MESES Y 24 DÍAS, SIENDO BEATIFICADO POR LA SANTIDAD DE LEÓN XIII EL 22 DE ABRIL D E 1854». Ubicación: pasillo de la enfermería.

53. Santa Teresa de Jesús. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,03 x 0,82 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: pasillo de la enfermería.

54. San Francisco. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,58 x 0,70 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Ubicación: pasillo de la enfermería.

55. Custodia. Clasificación: orfebrería. Materia: plata dorada, 14 perlas, 4 esmeraldas, 9 diamantes pequeños y 6 diamantes grandes. Técnica: de la orfebrería, fundido, repujado, grabado y cincelado. Dimensiones: 0,77 m (alto), 0,27 x 0,19 m (base). Autor: anónimo. Cronología: primera mitad del siglo XVII, con reformas a mediados del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Ubicación: sala de estar. Pasillo de la enfermería.

56. Nuestra Señora del Rosario. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,53 x 0,68 m. Autor: Fray Cristóbal de Bonilla. Cronología: 1797. Ubicación: vestíbulo del claustro.

57. Santísima Trinidad. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,55 x 0,72 m. Autor: Fray Cristóbal de Bonilla. Cronología: 1797. Ubicación: vestíbulo del claustro.

58. San Antonio de Padua con el Niño Jesús. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,80 x 0,59 m. Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XIX. Ubicación: vestíbulo del claustro.

59. Inmaculada Concepción. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura tallada, policromada, dorada. Dimensiones: 1,96 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: vestíbulo claustro. Observaciones: la imagen procede del convento de San Francisco de Écija.

59.1. Media luna. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: de la orfebrería, repujado, cincelado. Dimensiones: 0,40 x 0,68 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: Inmaculada. Vestíbulo del claustro.

60. Crucifijo de altar. Clasificación: escultura. Materia: plomo, madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura fundida, tallada, policromada, dorada. Dimensiones: 0,45 m alto. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVII. Ubicación: vestíbulo del claustro.

61. Crucificado. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura tallada, policromada, dorada. Dimensiones: 0,30 x 0,27 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVI. Ubicación: portería.

62. Virgen del Rosario. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro, seda. Técnica: escultura tallada, policromada, dorada, bordada. Dimensiones: 0,50 x 0,26 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Ubicación: portería.

62.1. Corona Imperial de la Virgen del Rosario. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: orfebrería, fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,13 x 0,11 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVIII. Ubicación: imagen de la Virgen del Rosario de la portería.

62.2. Media luna de la Virgen del Rosario. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: orfebrería, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,30 x 0,30 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVIII. Ubicación: imagen de la Virgen del Rosario de la portería.

63. Nuestra Señora del Carmen. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite (pintura); madera y pan de oro (marco). Técnica: pintura al óleo sobre lienzo (pintura); tallado y dorado (marco). Dimensiones: 1,50 x 0,98 m (lienzo); 0,05 m (marco). Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVII. Ubicación: portería.

64. San Francisco de Asís. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite (pintura); madera y pan de oro (marco). Técnica: pintura al óleo sobre lienzo (pintura); tallado y dorado (marco). Dimensiones: 0,70 x 0,35 m (lienzo); 0,05 m (marco). Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: portería.

65. Credencia. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 0,79 x 1,26 x 0,63 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVIII. Ubicación: portería.

66. Muerte de San José. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos. Técnica: grupo escultórico tallado, policromado. Dimensiones: 0,81 x 0,51 m. Autor: Casimiro Llobet. Cronología: 1916. Inscripción en la parte trasera del basamento: «CASIMIRO LLOBET. REGOMIR 3. BARCELONA. 1916». Ubicación: locutorio.

67. Nuestra Señora de la Soledad. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,84 x 0,61 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: locutorio.

68. Virgen de la Bella. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,97 x 0,79 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Inscripción al dorso: «AÑO 1896. ES PROPIEDAD ESTE CUADRO DEL CONVENTO DE MARROQUIES, ESTANDO EN DEPOSITO HASTA LA MUERTE DE MARIA BELLA FERNANDEZ, QUE VOLVERA A DICHO CONVENTO». Ubicación: locutorio.

69. Adoración de los Magos. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,58 x 2,42 m. Autor: anónimo. Cronología: último tercio del siglo XVIII. Ubicación: locutorio.

70. San José con el Niño Jesús. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Clasificación: pintura. Dimensiones: 0,56 x 0,44 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1800. Ubicación: locutorio.

71. San Miguel. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,80 x 0,60 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVII. Ubicación: locutorio.

72. San Antonio de Padua con el Niño Jesús. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,09 x 0,78 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: locutorio.

73. Virgen de la leche. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,97 x 0,79 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: locutorio.

74. Crucificado. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura tallada, policromada, dorada. Dimensiones: 0,49 m alto. Autor: anónimo. Cronología: último tercio del siglo XVIII. Ubicación: refectorio.

75. Santa Beatriz de Silva. Clasificación: grabado. Materia: papel, tinta (grabado); Madera y pigmentos (marco). Técnica: grabado; tallado y policromado (marco). Dimensiones: 0,25 x 0,19 m (grabado); 0,55 x 0,32 m (marco). Autor: Juan de Courbes. Cronología: primera mitad del siglo XVII. Inscripción: «PUGNASTI DOMINE PRO ME ET VICISTI», «LA SIERVA DE DIOS Y VENERABLE MADRE DOÑA BEATRIZ DE SILVA, FUNDADORA DE LA ORDEN DE LA PURISIMA CONCEPCION, CUIO CUERPO ESTA EN EL CONVENTO DE LA CONCEPCION REAL DE TOLEDO, PRIMER CONVENTO CABEÇA... [roto]... LA ORDEN, MURIO AÑO DE 1490». Ubicación: refectorio.

76. Nuestra Señora del Rosario. Clasificación: escultura. Materia: barro cocido, pigmentos, seda. Técnica: escultura modelada y policromada, bordado. Dimensiones: 0,37 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: hornacina de Nuestra Señora del Rosario. Escalera de San Miguel.

77. San José con el Niño Jesús. Clasificación: escultura. Materia: barro cocido, pigmentos, seda. Técnica: modelado, policromado, bordado. Dimensiones: 0,43 m alto. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVIII. Ubicación: fanal en la escalera de San Miguel.

78. Jesús Nazareno. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite (Jesús Nazareno); madera, pigmentos, pan de oro (marco). Técnica: pintura al óleo sobre lienzo (Jesús Nazareno); tallado, policromado, dorado (marco). Dimensiones: 2,06 x 1,83 m (lienzo); 0,10 (marco). Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVIII. Ubicación: escalera de San Miguel.

79. San José con el Niño Jesús. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,52 x 0,70 m. Autor: Fray Cristóbal de Bonilla. Cronología: 1797. Ubicación: pasillo dormitorios altos.

80. Niño Jesús pasionista. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,52 x 0,68 m. Autor: Fray Cristóbal de Bonilla. Cronología: 1797. Ubicación: pasillo dormitorios altos.

81. Divina Pastora. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,55 x 0,72 m. Autor: Fray Cristóbal de Bonilla. Cronología: 1797. Ubicación: pasillo dormitorios altos.

82. San Juan Bautista Niño. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,53 x 0,68 m. Autor: Fray Cristóbal de Bonilla. Cronología: 1797. Ubicación: pasillo dormitorios altos.

83. Oración en el Huerto. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,02 x 0,79 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: pasillo dormitorios altos.

84. Repisa. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 1,41 x 1,09 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1780. Ubicación: pasillo celdas piso superior.

85. Niño Jesús. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, seda, tisú de oro y plata. Técnica: escultura tallada y policromada; bordado. Dimensiones: 0,61 m alto. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: pasillo celdas piso superior.

86. Jarra. Clasificación: cerámica. Materia: barro cocido, esmaltes. Técnica: modelado, policromado. Dimensiones: 0,36 x 0,19 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: pasillo celdas piso superior.

87. Jarra. Clasificación: cerámica. Materia: barro cocido, esmaltes. Técnica: modelado, policromado. Dimensiones: 0,28 x 0,14 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: pasillo celdas piso superior.

88. Lebrillo. Clasificación: cerámica. Materia: barro cocido, esmaltes. Técnica: modelado, policromado. Dimensiones: 0,12 x 0,27 x 0,44 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: pasillo celdas piso superior.

89. Lebrillo. Clasificación: cerámica. Materia: barro cocido, esmaltes. Técnica: modelado, policromado. Dimensiones: 0,11 x 0,25 x 0,42 m. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XIX. Ubicación: pasillo celdas piso superior.

90. Lebrillo. Clasificación: cerámica. Materia: barro cocido, esmaltes. Técnica: modelado, policromado. Dimensiones: 0,09 x 0,21 x 0,37 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: pasillo celdas piso superior.

91. Nuestra Señora de la Soledad. Clasificación: escultura. Materia: madera, telas encoladas, pigmentos, terciopelo, hilos de oro y plata. Técnica: imagen de vestir, escultura tallada y policromada; bordado. Dimensiones: 0,95 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1775. Ubicación: coro alto.

91.1. Corona Imperial. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: orfebrería, fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,20 x 0,08 m. Autor: Vicente Barreda Marchena. Cronología: hacia 1775. Ubicación: Nuestra Señora de la Soledad. Coro alto.

92. Inmaculada Concepción. Clasificación: escultura. Materia: madera, telas encoladas, pigmentos, seda. Técnica: imagen de vestir, escultura tallada y policromada. Dimensiones: 0,62 m alto. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1780. Ubicación: coro alto.

92.1. Media luna. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: orfebrería, fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,13 x 0,24 m. Autor: Eulogio Muñoz. Cronología: finales siglo XVIII. Ubicación: imagen de la Inmaculada. Coro alto.

92.2. Peana. Clasificación: escultura. Materia: madera y pan de oro. Técnica: tallado y dorado. Dimensiones: 0,19 x 0,50 x 0,32 m. Autor: anónimo. Cronología: finales siglo XVIII. Ubicación: imagen de la Inmaculada. Coro alto.

93. Nuestra Señora del Valle. Clasificación: escultura. Materia: madera, telas encoladas, pigmentos, terciopelo, hilos de oro y plata, perlas. Técnica: imagen de vestir, escultura tallada y policromada; bordado. Dimensiones: 0,69 m alto. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1775. Ubicación: coro alto.

93.1. Corona Imperial. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: orfebrería, fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,17 x 0,06 m. Autor: anónimo. Cronología: decenio 1765-1775. Ubicación: imagen de Nuestra Señora del Valle. Coro alto.

93.2. Media luna. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: orfebrería, fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,31 x 0,49 m. Autor: Eulogio Muñoz. Cronología: entre 1783-1784. Ubicación: imagen de Nuestra Señora del Valle. Coro alto.

94. Jesús Nazareno. Clasificación: escultura. Materia: pasta de madera, telas encoladas, pigmentos, terciopelo. Técnica: escultura modelada y policromada. Dimensiones: 1,64 m alto. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: coro alto.

95. San Juan Evangelista. Clasificación: escultura. Materia: pasta de madera, telas encoladas, pigmentos, terciopelo.

Técnica: escultura modelada y policromada. Dimensiones: 1,60 x 0,50 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: coro alto.

96. Santa Verónica. Clasificación: escultura. Materia: pasta de madera, telas encoladas, pigmentos, terciopelo. Técnica: escultura modelada y policromada. Dimensiones: 1,12 x 0,54 m alto. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: coro alto.

97. Niño Jesús y peana. Clasificación: escultura. Materia: madera, pan de oro, pigmentos, terciopelo (Niño Jesús); madera, pigmentos, pan de oro (peana). Técnica: escultura tallada y policromada; bordado (Niño Jesús); tallado, policromado, dorado (peana). Dimensiones: 0,64 m (Niño Jesús), 0,26 x 0,31 x 0,31 m (peana). Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XX (Niño Jesús), último cuarto del siglo XVIII (peana). Ubicación: coro alto.

98. Nuestra Señora de la Purificación y peana. Clasificación: escultura. Materia: madera, telas encoladas, pigmentos, brocatel, hilos de oro y plata, pan de oro (Virgen); madera, pan de oro (peana). Técnica: imagen de vestir; tallado, policromado, bordado, dorado (Virgen); tallado, dorado (peana). Dimensiones: 0,83 m (Virgen); 0,19 x 0,13 (Niño Jesús); 0,28 x 0,65 x 0,37 m (peana). Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XVIII. Ubicación: coro alto.

98.1. Media luna. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: orfebrería, fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,30 x 0,52 m. Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XVIII. Ubicación: imagen de Nuestra Señora de la Purificación. Coro alto.

98.2. Corona Imperial. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: orfebrería, fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,17 x 0,13 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVIII. Ubicación: imagen de Nuestra Señora de la Purificación. Coro alto.

99. Nuestra Señora de la Merced. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos. Técnica: escultura tallada y policromada. Dimensiones: 1,05 m (Virgen); 0,22 x 0,12 m (Niño Jesús). Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVII. Ubicación: coro alto.

100. Facistol. Clasificación: mobiliario. Materia: madera, pigmentos. Técnica: tallado, ensamblado, policromado. Dimensiones: 1,70 x 0,50 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: coro alto.

101. Fanal. Clasificación: otros. Materia: cristal, celulosa, hilo de seda; madera, pan de oro (base); metal (alambre). Técnica: pegado, torneado, soplado del vidrio. Dimensiones: 0,71 x 0,38 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: coro alto.

102. Fanal. Clasificación: otros. Materia: cristal, celulosa, hilo de seda; madera, pan de oro (base); metal (alambre). Técnica: pegado, torneado, soplado del vidrio. Dimensiones: 0,71 x 0,38 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: coro alto.

103. Niño Jesús sentado. Clasificación: escultura. Materia: barro cocido, pigmentos. Técnica: escultura, modelado, policromado. Dimensiones: 0,24 x 0,18 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: vitrina del Niño Jesús. Coro alto.

104. Buen Pastor. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos. Técnica: escultura, tallado, policromado. Dimensiones: 0,36 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: vitrina del Buen Pastor. Coro alto.

105. Niño Jesús bendiciendo. Clasificación: escultura. Materia: barro cocido, pigmentos. Técnica: escultura, modelado, policromado. Dimensiones: 0,40 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVIII. Ubicación: vitrina. Coro alto.

106. Niño Jesús en meditación. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 0,21 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVIII. Ubicación: vitrina. Coro alto.

107. Niño Jesús. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos. Técnica: tallado, policromado. Dimensiones: 0,39 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVIII. Ubicación: vitrina. Coro alto.
108. Fragmento rectangular del antiguo retablo. Clasificación: retabística. Materia: madera, pigmentos al aceite. Técnica: óleo sobre tabla. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVII. Ubicación: coro alto.
109. San Juan Evangelista. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura, tallado, ensamblado, policromado, dorado. Dimensiones: 1,35 x 1,15 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVII. Ubicación: coro alto.
110. Crucificado. Clasificación: pintura (soporte en forma de cruz). Materia: madera, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre tabla, ensamblado, policromado. Dimensiones: 1,33 x 0,89 m. Autor: anónimo. Cronología: primera mitad del siglo XVIII. Ubicación: oratorio.
111. Dolorosa. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,52 x 0,44 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: oratorio.
112. Ecce Homo. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,52 x 0,44 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: oratorio.
113. Sagrario. Clasificación: orfebrería. Material: metal plateado. Medidas: 0,93 m alto; 0,51 m ancho; 0,39 m fondo. Inscripción: «ALABADO SEA EL SANTISIMO SACRAMENTO DEL ALTAR Y LA VIRGEN CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL. ES PROPIEDAD DE LAS HIJAS DE MARIA ESTABLECIDAS EN LA YGLESA DE LAS CONCEPCIONISTAS. AÑO DEL SEÑOR DE 1932. SIENDO CAPELLAN EL PRESBITERO DON GONZALO MEJIAS DE POLANCO», «ME HIZO JOSE MARTIN FERNANDEZ EN ECIA, PUERTA OSUNA N° 14. A.M. D.G. A.Y.U.M.». Autor: José Martín Fernández. Cronología: 1932. Ubicación: oratorio.
114. Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: plata dorada. Técnica: orfebrería, fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,23 x 0,15 x 0,14 m. Marcas: «FrA../CO», «GALTAN», sol. Autor: Franco. Cronología: hacia 1770. Ubicación: oratorio.
115. San José con el Niño Jesús. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,81 x 0,60 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: oratorio.
116. Inmaculada Concepción. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura, tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,24 m. Autor: anónimo. Cronología: último tercio del siglo XVIII. Ubicación: despacho.
117. San Pascual Bailón. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura, tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 0,51 x 0,27 x 0,19 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: guardamuebles alto.
118. Nuestra Señora de los Remedios. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura, tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 1,40 x 0,67 m. Autor: anónimo. Cronología: segundo cuarto del siglo XVIII. Ubicación: guardamuebles alto.
119. Lebrillo. Clasificación: cerámica. Materia: barro cocido, esmaltes. Técnica: modelado, policromado. Dimensiones: 0,17 x 0,31 x 0,52 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: guardamuebles alto.
120. Lebrillo. Clasificación: cerámica. Materia: barro cocido, esmaltes. Técnica: modelado, policromado. Dimensiones: 0,14 x 0,34 x 0,57 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XIX. Ubicación: guardamuebles alto.
121. Nuestra Señora del Valle. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo sobre lienzo. Dimensiones: 0,57 x 0,41 m. Autor: anónimo. Cronología: primera mitad del siglo XIX. Ubicación: guardamuebles alto.
122. San Francisco. Clasificación: escultura. Materia: barro cocido, pigmentos, plata. Técnica: escultura, modelado, policromado, fundido, repujado, cincelado. Dimensiones: 0,22 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVIII. Ubicación: guardamuebles alto.
- 122.1. Peana. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,09 x 0,07 m. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVIII. Ubicación: imagen de San Francisco. Guardamuebles alto.
123. Crucificado. Clasificación: escultura. Materia: plomo, madera, pigmentos. Técnica: escultura, fundido, tallado. Dimensiones: 0,73 x 0,60 m. Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XVII. Ubicación: escalera del claustro.
124. San Miguel. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro, plata. Técnica: escultura, tallado, policromado, dorado. Dimensiones: 0,65 m. Autor: anónimo. Cronología: último tercio del siglo XVIII. Ubicación: archivo.
125. San Lorenzo. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, pan de oro. Técnica: escultura, tallado, dorado, policromado. Dimensiones: 0,47 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: archivo.
126. Crucifijo. Clasificación: eboraria. Materia: madera, marfil. Técnica: escultura, tallado. Dimensiones: 0,19 m. Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: archivo.
127. Estera. Clasificación: otros. Materia: tallos vegetales, cobre dorado. Técnica: tejido, trenzado. Dimensiones: 5,76 x 3,55 m. Autor: anónimo. Inscripción: «DOÑA FRANCISCA GABRIELA DE NIETO SEÑORA GOVERNADORA». Cronología: entre 1793 y 1806. Ubicación: archivo.
128. Estera. Clasificación: otros. Materia: tallos vegetales, cobre dorado. Técnica: tejido, trenzado. Dimensiones: 2,53 x 1,67 m. Autor: anónimo. Inscripción: «DOÑA FRANCISCA GABRIELA DE NIETO». Cronología: entre 1793 y 1806. Ubicación: archivo.
129. Estera. Clasificación: otros. Materia: tallos vegetales, cobre dorado. Técnica: tejido, trenzado. Dimensiones: 2,53 x 1,67 m. Autor: anónimo. Cronología: entre 1793 y 1806. Ubicación: archivo.
130. Estandarte. Clasificación: otros. Materia: terciopelo, seda, lienzo, pigmentos al aceite. Técnica: bordado, óleo sobre lienzo. Dimensiones: 1,42 x 0,85 m. Autor: anónimo. Cronología: en torno a 1885. Ubicación: archivo.
131. Relicario del Venerable Padre Manuel Padiá. Clasificación: otros. Materia: papel, tinta, plata, vidrio. Técnica: grabado, cincelado. Dimensiones: 0,19 x 0,13 m. Autor: José de Ahumada. Cronología: último tercio del siglo XVIII. Inscripción: «PISTOLA ESTIS CHRISTI, MINISTRATA A NOBIS, SCRIPTA NON ATRAMENTO, SED SPIRITU DEI VIVI, 2 AD COR. 3.3. EPIGRAM HIC VIR CARTA DEI; BREVE VERBUM SCRIBITUR INTUS. PERLEGE: DE CALO LITERA MISSA TIBI EST. NEC CEDRO AUT MINIO SIGNATUR EPISTOLA; CHRISTO SIGNATUR PUERO COR, NOVA CERA, VIRI. OBIIT ANNO AETATIS SUI 64 DIE 28 APRILIS, ANNO DOMINI 1725. AHUMADAEN». Ubicación: archivo.
132. Libro de Regla. Clasificación: bibliográfico. Materia: pergamino, tinta, pigmentos, cartón, cuero, plata, pan de oro. Técnica: pinturas al temple sobre pergamino, manuscrito, encuadernado, dorado, fundido, cincelado. Dimensiones: 0,21 x 0,16 m. Autor: anónimo. Cronología: 1595 (Regla), segunda mitad del siglo XVII (encuadernación). Ubicación: archivo, legajo 1.

133. Libro de Constituciones. Clasificación: bibliográfico. Materia: papel, tinta. Técnica: impreso. Cronología: 1619. Ubicación: archivo, legajo 2.
134. Libro de orden de hábitos de monjas. Clasificación: bibliográfico. Materia: papel, tinta. Técnica: impreso. Cronología: 1808. Ubicación: Archivo, legajo 3.
135. Libro de fórmula para dar la profesión. Clasificación: bibliográfico. Materia: papel, tinta. Técnica: impreso. Cronología: 1809. Ubicación: archivo, legajo 4.
136. Libro de Constituciones. Clasificación: bibliográfico. Materia: papel, cartón, tinta. Técnica: impreso. Cronología: 1943. Ubicación: archivo, legajo 5.
137. Libro de Constituciones. Clasificación: bibliográfico. Materia: papel, cartón, tinta. Técnica: impreso. Cronología: 1975. Ubicación: archivo, legajo 6.
138. Pleitos. Clasificación: bibliográfico. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1580-1869. Ubicación: archivo, legajo 7.
139. Títulos de la fundación. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1583-1599. Ubicación: archivo, legajo 8.
140. Libro Protocolo. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1701-1894. Ubicación: archivo, legajo 9.
141. Libro Protocolo. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1816-1850. Ubicación: archivo, legajo 10.
142. Libro registro de censos. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta, pergamino. Técnica: manuscrito. Cronología: 1587-1659. Ubicación: archivo, legajo 11.
143. Títulos de compras, ventas y censos. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1496-1599. Ubicación: archivo, legajo 12.
144. Títulos de compras, ventas y censos. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1531-1611. Ubicación: archivo, legajo 13.
145. Títulos de compras, ventas y censos. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1568-1704. Ubicación: archivo, legajo 14.
146. Títulos de compras, ventas y censos. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1581-1719. Ubicación: archivo, legajo 15.
147. Títulos de compras, ventas y censos. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1602-1715. Ubicación: archivo, legajo 16.
148. Títulos de compras, ventas y censos. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1700-1798. Ubicación: archivo, legajo 17.
149. Títulos de compras, ventas y censos. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1700-1798. Ubicación: archivo, legajo 18.
150. Títulos de compras, ventas y censos. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1703-1798. Ubicación: archivo, legajo 19.
151. Títulos de compras, ventas y censos. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1725-1800. Ubicación: archivo, legajo 20.
152. Títulos de compras, ventas y censos. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1804-1928. Ubicación: archivo, legajo 21.
153. Proyectos de obras del convento. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: mecanografiado. Cronología: 1965-1985. Ubicación: archivo, legajo 22.
154. Escrituras de patronatos, capellanías y mandas pías. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1592-1920. Ubicación: archivo, legajo 23.
155. Escrituras y cuentas del patronato fundado por Diego Resa Tébar y Alarcón. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1793-1830. Ubicación: archivo, legajo 24.
156. Escrituras del patronato fundado por Sor María del Sagrado Corazón de Jesús. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1793-1891. Ubicación: archivo, legajo 25.
157. Cuentas del patronato fundado por Sor María del Sagrado Corazón de Jesús. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1788-1816. Ubicación: archivo, legajo 26.
158. Cuentas del patronato fundado por Sor María del Sagrado Corazón de Jesús. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1816-1889. Ubicación: archivo, legajo 27.
159. Libro de actas del patronato fundado por Sor María del Sagrado Corazón de Jesús. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1800-1923. Ubicación: archivo, legajo 28.
160. Cuentas. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1588-1814. Ubicación: archivo, legajo 29.
161. Cuentas. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1814-1935. Ubicación: archivo, legajo 30.
162. Cuentas. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1956-1964. Ubicación: archivo, legajo 31.
163. Libro registro de tomas de hábitos y profesiones. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta, cuero. Técnica: manuscrito. Cronología: 1590-1999. Ubicación: archivo, legajo 32.
164. Libro de actas de profesiones. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta, cartón. Técnica: manuscrito. Cronología: 1921-1960. Ubicación: archivo, legajo 33.
165. Correspondencia. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1594-1992. Ubicación: archivo, legajo 34.
166. Relatos de las visiones místicas de Sor María de San Agustín. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: 1682-1697. Ubicación: archivo, legajo 35.
167. Vida de la Venerable Virgen Doña Beatriz de Silva (dos ejemplares). Clasificación: documental. Materia: papel, tinta, pergamino. Técnica: impreso. Cronología: 1765. Ubicación: archivo, legajo 36.
168. Partituras musicales. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: fines siglo XVIII. Ubicación: archivo, legajo 37.
169. Partituras musicales. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: siglos XVIII-XIX. Ubicación: archivo, legajo 38.
170. Partituras musicales. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: siglos XIX-XX. Ubicación: archivo, legajo 39.
171. Partituras musicales. Clasificación: documental. Materia: papel, tinta. Técnica: manuscrito. Cronología: siglos XIX-XX. Ubicación: archivo, legajo 40.
172. Azucena. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado. Dimensiones: 0,08 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: archivo.
173. Campanillas (juego de cuatro piezas). Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundido y cincelado. Dimensiones: 0,06 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: archivo.
174. Candeleros (juego de dos piezas). Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundido y cincelado. Dimensiones: 0,08 x 0,09 m Marcas: «...NI/AGVA», león. Autor: Antonio o Alfonso de Paniagua. Cronología: principios del siglo XVIII. Ubicación: archivo.
175. Corona Imperial. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: repujado y cincelado. Dimensiones: 0,33 x 0,12

m Marcas: «P.N/GALVEZ». Autor: Pedro Nolasco Gálvez. Cronología: entre 1841 y 1856. Ubicación: archivo.

176. Crismera. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,09 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVII. Ubicación: archivo.

177. Cruz de estandarte. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,40 x 0,26 m. Autor: anónimo. Cronología: primer tercio del siglo XVIII. Ubicación: archivo.

178. Caja para el viril de la Custodia. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: repujado y cincelado. Dimensiones: 0,14 m. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVIII. Ubicación: archivo.

179. Llave del Sagrario. Clasificación: orfebrería. Materia: plata dorada, hilos de oro y plata. Técnica: fundido, cincelado y trenzado de hilos. Dimensiones: 0,10 m (llave), 0,81 m (cordón). Autor: anónimo. Cronología: último cuarto del siglo XVIII. Ubicación: archivo.

180. Naveta. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado, cincelado. Dimensiones: 0,08 x 0,14 m (naveta), 0,10 m (cuchara). Marcas: «EÇIJA», sol (naveta), «F/MARTOS», «1832», «...ESQUER...», león (cuchara). Autor: anónimo (naveta), Francisco de Paula Martos Román (cuchara). Cronología: primera mitad del siglo XVII (naveta), 1832 (cuchara). Ubicación: archivo.

181. Palma de martirio. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: repujado. Dimensiones: 0,27 m. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XIX. Ubicación: archivo.

182. Portaviático. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundido, cincelado. Dimensiones: 0,27 x 0,20 m. Marcas: «FrA.../CO», «GAITAN», sol. Autor: Franco. Cronología: hacia 1770. Ubicación: archivo.

183. Potencias (juego de tres piezas). Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: repujado, cincelado. Dimensiones: 0,08 m. Marcas: «lis/FRANCO», sol. Autor: José Franco Hernández Colmenares. Cronología: fines del siglo XVIII. Ubicación: archivo.

184. Resplandor. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: repujado, cincelado. Dimensiones: 0,09 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1780. Ubicación: archivo.

185. Resplandor. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: repujado, cincelado. Dimensiones: 0,17 x 0,27 m. Autor: anónimo. Cronología: inicios del siglo XIX. Ubicación: archivo.

186. Resplandor. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: repujado, cincelado. Dimensiones: 0,28 m. Marcas: «J/HELLER», «49/MARTOS», león. Autor: José Heller de León. Cronología: 1849. Ubicación: archivo.

187. Salvilla. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundido, cincelado. Dimensiones: 0,19 x 0,13 m. Autor: anónimo. Cronología: entre 1760 y 1778. Ubicación: archivo.

188. Vinajeras. Clasificación: orfebrería. Materia: plata dorada. Técnica: fundido, cincelado. Dimensiones: 0,21 m (salvilla), 0,14 m (vinajeras), 0,12 m (campanilla). Marcas: «ALEXANDRE», «CARDEN...» giralda y cochino. Autor: José Alexandre Ezquerria. Cronología: hacia 1773. Ubicación: archivo.

189. Zapatos. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado, repujado. Dimensiones: 0,09 m. Marcas: frustras, sol. Autor: anónimo. Cronología: segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: archivo.

190. Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata dorada. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,25 x 0,14 x 0,08 m. Marcas: «ALEXANDRE», «CARDEN...» giralda y cochino. Autor: José Alexandre Ezquerria. Cronología: hacia 1773. Ubicación: archivo.

191. Ráfaga. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado, cincelado. Dimensiones: 2,07 m. Marcas: «lis/FRANCO», «FRANCO», sol. Inscripción: «FACTUM EST ISTUD A DOMINO SANCTISSIMO EST MIRABILE IN OCU-

LIS NOSTRIS». Autor: José Franco Hernández Colmenares. Cronología: hacia 1783. Ubicación: archivo.

192. Terno de Manila. Clasificación: textiles. Materia: raso de seda, de color marfil, sedas de colores. Técnica: tejido, bordado. Dimensiones: 1,42 x 3,06 m (capa pluvial), 0,95 m (casulla), 0,85 m (dalmáticas). Autor: anónimo. Cronología: fines del siglo XIX. Ubicación: vestuario del antecoro bajo.

193. Terno Azul. Clasificación: textiles. Materia: seda celeste, tisú de oro, lentejuelas doradas. Técnica: tejido, bordado. Dimensiones: 1,30 x 2,80 m (capa pluvial), 0,90 m (casulla), 0,82 m (dalmáticas). Autor: anónimo. Cronología: 1924. Ubicación: vestuario del antecoro bajo.

194. Terno Dorado. Clasificación: textiles. Materia: seda dorada, sedas de colores. Técnica: tejido, bordado. Dimensiones: 1,23 x 2,60 m (capa pluvial), 0,97 m (casulla), 0,80 m (dalmáticas). Autor: anónimo. Cronología: 1925. Ubicación: vestuario del antecoro bajo.

195. Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundido y cincelado. Dimensiones: 0,25 x 0,15 x 0,08 m. Autor: anónimo. Cronología: hacia 1770. Ubicación: vestuario de la sacristía.

196. Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundido y cincelado. Dimensiones: 0,25 x 0,15 x 0,06 m. Marcas: «...ARVUDO», «...MERIN...», león. Inscripción: «PROPIEDAD DEL PRESBITERO DON LORENZO FERNANDEZ CAMACHO. AÑO DE 1900». Autor: Pedro Barbudo Vergel. Cronología: 1900. Ubicación: vestuario de la sacristía.

197. Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,25 x 0,14 x 0,07 m. Marcas: «By...», «CASAS», escudo. Autor: José Casas. Inscripción: «PROPIEDAD DEL PRESBITERO DON LORENZO FERNANDEZ CAMACHO. AÑO DE 1915». Cronología: 1915. Ubicación: vestuario de la sacristía.

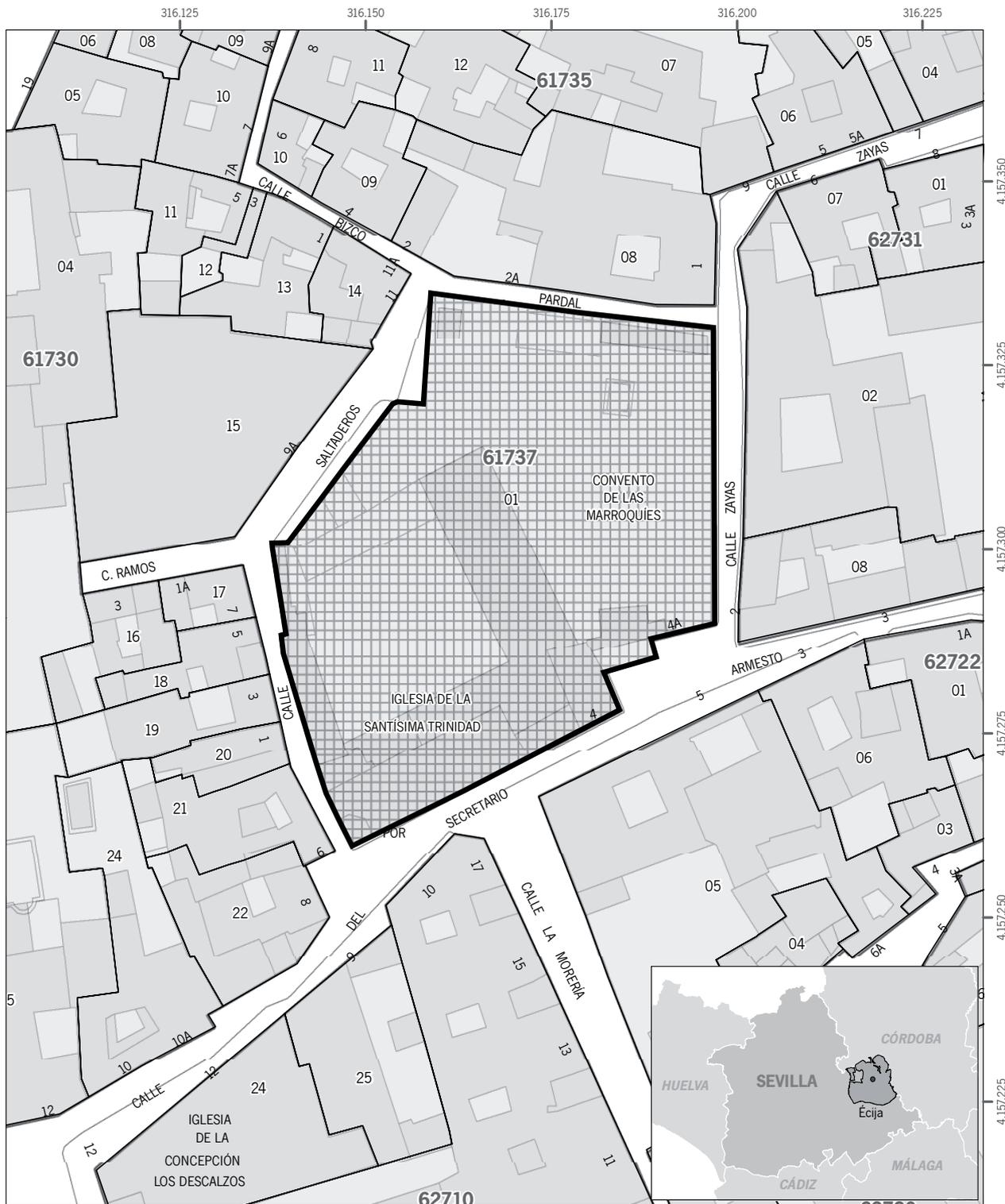
198. Incensario. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundido, cincelado. Dimensiones: 0,22 m. Marcas: «AZCONA», sol. Autor: Manuel Azcona Martínez. Cronología: hacia 1840. Ubicación: vestuario de la sacristía.

199. Vinajeras. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundido, cincelado. Dimensiones: 0,22 x 0,15 m (salvilla), 0,13 m (vinajeras y campanilla). Marcas: «J/CAÑETE», «89/A.MERINO», león. Autor: José Cañete. Inscripción: «ES PROPIEDAD DEL PRESBITERO DON LORENZO FERNANDEZ Y CAMACHO. AÑO 1889». Cronología: 1889. Ubicación: vestuario de la sacristía.

200. Vinajeras. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundido, cincelado. Dimensiones: 0,22 x 0,14 m (salvilla), 0,11 m (vinajeras). Marcas: «J/FZ CAÑETE», «89/A.MERINO», león. Inscripción: «PROPIEDAD DEL PRESBITERO DON LORENZO FERNANDEZ Y CAMACHO. AÑO 1889». Autor: José Fernández Cañete. Cronología: 1889. Ubicación: vestuario de la sacristía.

201. Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: plata dorada. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,21 x 0,10 x 0,10 m. Marcas: «.A./RUIZ», «./ARAND..», león. Inscripción sobre la peana: «NOBIS DATUS NOBIS NATUS EX INTACTA». Autor: Antonio Ruiz de León (copa), anónimo (peana). Cronología: hacia 1770 (copa), siglo XX (peana). Ubicación: vestuario de la sacristía.

202. Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: plata dorada. Técnica: fundido, repujado y cincelado. Dimensiones: 0,31 x 0,14 x 0,14 m. Marcas: «lis/FRANCO», «84/FRANCO», sol. Autor: José Franco Hernández Colmenares. Cronología: 1784. Ubicación: vestuario de la sacristía.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Convento de la Santísima Trinidad y Purísima Concepción "Las Marroquies", en Écija (Sevilla)

Cartografía base: Revisión de Cartografía Catastral Urbana digital, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005, según planimetría catastral actualizada de la Oficina Virtual del Catastro, junio de 2008



Escala: 1:700

Datum: ED 1950 H30N

Legenda

 Ámbito del Bien



RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Benahadux, Almería.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Por otro lado, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007), en su artículo 2, atribuye a la Consejería de Cultura la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. La estructura publicitaria del Toro de Osborne es una de los veinte ejemplares, que fueron construidas y erigidas entre 1957 y finales de la década de los setenta.

En general responden a un trazado evolucionado a partir de un dibujo original del diseñador Manuel Prieto Benítez (1912-1991), con cambios que persiguen su adecuación al sistema y proceso constructivo. Fueron construidos en los talleres de los hermanos José y Félix Tejada Prieto.

La imagen que nació como estructura publicitaria convertida en objeto artístico, fue un ejemplo ilustrativo del «pop-art» contemporáneo mientras funcionó como reclamo de Osborne. Esta pieza así concebida supuso una noción rompedora de los valores clásicos definitorios de la «autenticidad», entendida como lo antiguo, único y excepcional. Siendo el objeto de arte moderno un elemento inspirado y vinculado con lo «popular», al cual revitaliza y lleva al lenguaje y a la comunicación de masas.

Por otro lado, desde el punto de vista antropológico el Toro de Osborne constituye un potente símbolo, como «tótem» del Estado Español, pero también un referente identificador de Andalucía, trascendiendo el soporte estético de marca. La imagen proyectada esquematizada del toro de lidia representa un símbolo de buena parte de la cultura andaluza, plasmada en los rituales festivos taurinos, herederos de la mediterraneidad.

El Toro de Osborne funciona por tanto como un icono-símbolo de identificación colectiva en el territorio, con distintivos valores históricos, sociales, artísticos, constructivos, estructurales y paisajísticos.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, situada en el término municipal de Benahadux, Almería, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Benahadux y al Ayuntamiento de Rioja, que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Estructura publicitaria Toro de Osborne.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Almería.

Municipio: Benahadux.

Dirección: Carretera N-340/E-5. Punto kilométrico: 454, en la margen izquierda, en el interior de la Finca El Marquesado.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El Toro de Osborne es una de las veinte estructuras publicitarias ubicadas en Andalucía. Fue instalado en el año 1974 sobre una loma. Responde por sus dimensiones a la tipología de Toro Gigante, con de 13,13 m de alto y 150 m² de superficie y entre el conjunto final de la estructura y la chapa alcanza un peso 4.000 kg. Posee una cimentación formada por cuatro zapatas de hormigón en masa de 3 x 1 m de planta y profundidad mínima de 2 m.

La superficie del toro gigante se resuelve a partir de un conjunto de paños de chapa de acero galvanizado de 3 mm de espesor y 2,00 x 1,00 m de superficie unitaria que se apoyan en una estructura de cuatro torretas metálicas. Esta modalidad de toro presenta una cimentación formada por cuatro zapatas de hormigón en masa de 3 x 1 m de planta y profundidad mínima de 2 m. El plano de la silueta presenta una ligera inclinación, estando el punto superior desplazado 15 cm hacia atrás respecto al extremo inferior.

IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

El Bien queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

La delimitación afecta a los espacios públicos y privados, parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro del polígono 1.

La parcela afectada parcialmente es la 6 del polígono 1.

La cartografía base utilizada es la catastral rústica vectorial, del Ministerio de Economía y Hacienda, 2005.

V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Los criterios para una delimitación del entorno surgen del análisis de los valores inherentes a este monumento y las relaciones que establece con su ámbito espacial inmediato y próximo. Se apoyan por tanto en un estudio directo del lugar, de la cartografía disponible y de los planeamientos urbanísticos y territoriales que le afectan.

El Toro de Osborne, a pesar de la pérdida de la funcionalidad publicitaria, sigue manteniendo su fuerte impronta de hito visual identificativo, gracias a su estratégica ubicación en la conocida «Loma del Toro» y al amplio campo panorámico para la contemplación, la carretera nacional 340 Murcia-Almería y especialmente en una sola dirección, de Rioja a Benahadux, prevaleciendo así su dimensión frontal, disponiéndose la figura mirando al valle y comprendiendo un amplio campo visual hacia el noroeste. Es evidente que el entorno resulta clave para resaltar y preservar los valores del Bien, especialmente como elemento configurador estético-paisajístico.

Descripción literal del entorno del Toro de Osborne.

El entorno afectado por la inscripción como Bien de interés Cultural, con la tipología de monumento, del Toro Osborne, de Benahadux (Almería), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, incluidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación

del entorno, y cuya descripción literal es la siguiente: se inicia en la confluencia del borde norte de la carretera local Rioja-Pechina A-3117 (margen izquierda) con la prolongación recta del camino 9013 (que queda fuera de la delimitación) que separa las parcelas 110 (incluida en el entorno) y 111 del polígono 8-Rioja, tomando a continuación la dirección sureste que discurre por el límite de la carretera nacional 340, parcela 9002 y limita con la parcela 89 del municipio de Rioja. La línea del entorno prosigue hacia el sur hasta confluir con el Río Andarax, hito que separa el municipio de La Rioja del municipio Andarax situado desde la margen sur del río. Éste es cruzado por el puente denominado «Puente de Rioja», siguiendo para ello el borde la parcela 9002 del polígono 8-Rioja. Prosigue hacia el Suroeste cruzando la parcela 126 del polígono 2-Benahadux, para llegar hasta la margen sur del cauce del río Andarax. Así sigue la actual carretera hasta la intersección con el viejo trazado de dicha carretera, continuando éste dirección suroeste (límite de la parcela 9005 del polígono 1-Benahadux) hasta su encuentro con la vía de ferrocarril, punto que sirve de delimitación de los polígonos 1, 2, 7 y 8 del término de Benahadux.

Continúa por la margen este de la antigua carretera, atravesando la línea del ferrocarril Almería-Linares hasta su confluencia con el borde norte de la actual carretera nacional 340. En este punto, atraviesa perpendicularmente la carretera para seguir por la margen sur de la misma acompañándola en su curvatura hasta que intersecciona nuevamente con el eje de la línea férrea Almería-Linares. En este punto gira siguiendo el trazado de la vía férrea hacia el oeste hasta la intersección de ésta con la prolongación del límite oeste de la parcela 6 del polígono catastral 1, continuando dicho límite hacia el norte que separa las parcelas 1 y 2 del mismo polígono, para alcanzar la margen sur del cauce del río Andarax. Desde este punto, siguiendo la diagonal que atraviesa el cauce del río hacia el norte acomete a la Rambla de la Campaña que separa las parcelas 106, 107, 125, 108, 109 y 110 de la 112 (que queda fuera de la delimitación) girando hacia el este en su intersección con el camino 9013 para terminar cerrándose en el punto de inicio.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Espacios Privados. Parcelas de Rioja:

- 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96,97, 98, 99,100, 101,102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 125 del polígono 8.

Espacios públicos. Parcelas de Rioja:

- 9001 (parcial), 9002 (parcial), 9004 (parcial) y 9008.

Espacios Privados. Parcelas de Benahadux:

- 1, 6, 7, 8, 9 del polígono 1.

- 126 del polígono 2.

- 10, 11, 12 y 15 (parcial) del polígono 7.

Espacios públicos. Parcelas de Benahadux:

- 9000 (parcial), 9001 (parcial), 9003, 9005 del polígono 1.

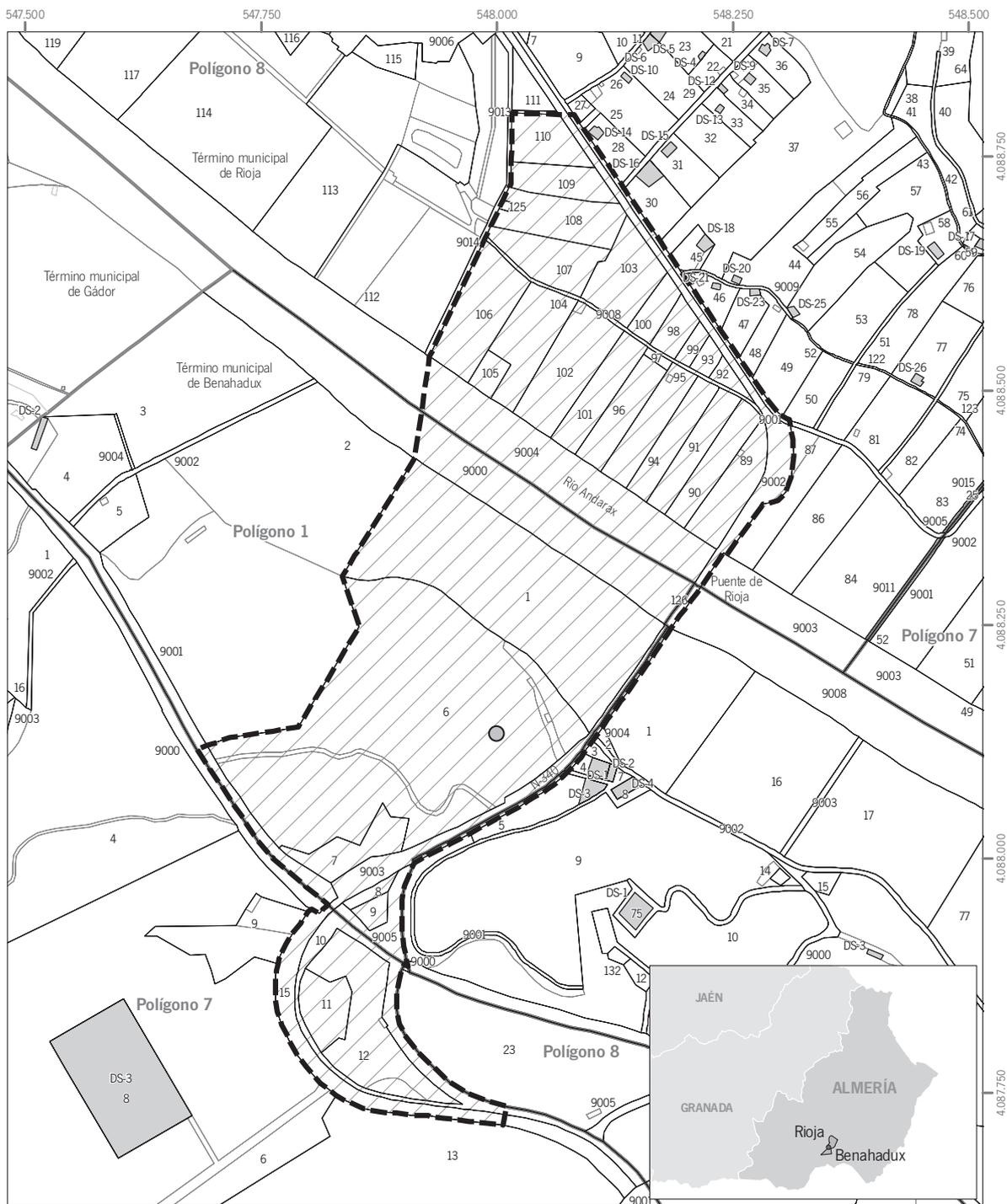
- 126 y 9004 del polígono 2.

Según el Callejero Digital Urbano de Andalucía (Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009), quedan afectadas, total o parcialmente en función de la línea de delimitación del entorno descrita, las siguientes vías conforme al trazado de sus ejes:

Camino del Duende.

Quedan afectadas igualmente todas aquellas vías, parajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de la línea de delimitación del entorno y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su naturaleza catastral, toda vez que queden afectados por el polígono descrito gráficamente mediante el plano anexo, y cuya superficie de afección queda estrictamente definida por estos límites.

La cartografía base utilizada es la catastral rústica vectorial, del Ministerio de Economía y Hacienda, del año 2005, habiendo sido consultado el Web Map Server actualizado de la Oficina Virtual del Catastro.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Benahadux (Almería)

Cartografía base: Catastral rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, 2005



Escala: 1:5.500 Datum: ED 1950 H30N

Legenda

-  Localización del Bien
-  Ámbito de su entorno



4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de noviembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante de Menor Cuantía núm. 118/2000 (PD. 3600/2009).

NIG: 1100442C20006000419.

Procedimiento: Menor Cuantía 118/2000. Negociado: MJ.

De: Bodegas La Bahía, S.A.

Contra: Herederos desconocidos de doña Ángela Rodríguez Gamba, herederos desconocidos de doña Aurelia Rodríguez Gamba, herederos desconocidos de María de las Mercedes Rodríguez Gamba, María Concepción Rodríguez Oncala, Aurelio José Rodríguez Oncala, Alfredo Rodríguez Oncala, María Luisa Glynn Rodríguez, Ricardo Glynn Rodríguez y Guillermo Antonio Glynn Rodríguez.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Menor Cuantía 118/2000, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (Antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de Bodegas La Bahía, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo es como sigue:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Adolfo J. Ramírez Martín en representación de María del Rosario Pérez de Vargas Mateo (sucedida por Bodegas La Bahía, S.A.), contra herederos desconocidos de Angela Rodríguez Gamba, herederos desconocidos de Aurelia Rodríguez Gamba, herederos de María de las Mercedes Rodríguez Gamba, María Concepción Rodríguez Oncala, Aurelio José Rodríguez Oncala, Alfredo Rodríguez Oncala, María Luisa Glynn Rodríguez, Ricardo Glynn Rodríguez y Guillermo Antonio Glynn Rodríguez, y se decreta el cese del proindiviso existente en la finca registral número 6.951 del Registro de la Propiedad núm. Uno de Algeciras entre demandante y demandados, y dado el carácter indivisible de la finca, se proceda a la pública subasta de la finca con intervención de licitadores extraños y con adjudicación al que más ofrezca y entregando a los demás comuneros su parte en metálico en proporción a su participación.

Cada parte abonará sus propias costas y las comunes por mitad.

Así por esta sentencia que no es firme y contra la que podrá interponerse recurso de apelación a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, lo manda y firma don Antonio Rodríguez García, Juez de Primera Instancia de este Juzgado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María Concepción Rodríguez Oncala, que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente en Algeciras, 11 de noviembre de 2009.- El Secretario.

EDICTO de 24 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 447/2009. (PD. 3601/2009).

NIG: 4109142C20090012664.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 447/2009. Negociado: A.

Sobre: Desahucio.

De: Doña Pilar García Oyarzun.

Procuradora: Sra. Ana María León López.

Contra: Don Ernest Benson.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 447/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla a instancia de doña Pilar García Oyarzun contra don Ernest Benson sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 1081

En Sevilla, a veinticuatro de julio de dos mil nueve.

Doña María José Moreno Machuca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio por falta de pago, seguidos bajo el número 447/2009, a instancia de doña Pilar García Oyarzun, representada por la Procuradora doña Ana María León López, contra don Ernest Benson, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Pilar García Oyarzun, representada por la Procuradora doña Ana María León López, contra don Ernest Benson, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de este del local sito en calle Playa de Punta Umbría, 1, local 1, de esta ciudad, condenándolo a que lo desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá prepararse en el término de cinco días por medio de escrito presentado en este Juzgado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Ernest Benson, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinticuatro de julio de dos mil nueve.- La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 10/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Renovación de servidores para la Presidencia y Consejería de la Presidencia».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 154, de 10 de agosto de 2009.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 289.655,17, IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de noviembre de 2009.
 - b) Contratista: Comparex España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 288.793,10 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3602/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: LIM 01/10.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Día de Mayores dependientes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: En cada uno de los Centros.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 822.413,79 euros (ochocientos veintidós mil cuatrocientos trece euros con setenta y nueve céntimos).

5. Garantía provisional: 24.672,41 euros (veinticuatro mil seiscientos setenta y dos euros con cuarenta y un céntimos).

6. Obtención de documentos e información.

- a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.
- b) Domicilio: C/ Villegas y Marmolejo, 2. Sevilla-41005.
- c) Teléfono: 955 929 608. Telefax: 955 929 586.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 días antes del plazo de entrega de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo U, subgrupo 1, categoría D.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las indicadas en el PCAP que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 de diciembre de 2009.
- b) Documentación a presentar: La especificada en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Domicilio: C/ Federico García Lorca, 3. Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: C/ Villegas y Marmolejo, 2. Sevilla, 41005 (Sala de Juntas).

c) Fecha: 28.12.2009.

d) Hora: 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 2.12.2009.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de septiembre de 2009, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de manejo y conservación de los Bosques de Gomez y San Pedro 2009-2011 (BOJA núm. 201, de 14.10.2009) (P.D. 2951/2009). (PD. 3596/2009).

Con fecha 14 de octubre de 2009, en el BOJA núm. 201 (P.D. 2951/2009), se procedió a anunciar procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio «Servicios de manejo y conservación de los Bosques de Gomez y San Pedro 2009-2011».

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se detectaron errores que han sido subsanados. Como consecuencia de lo anterior, los plazos previstos para la presentación de ofertas y aperturas públicas en el anuncio arriba indi-

cado empezarán a computarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores.

Granada, 11 de noviembre de 2009

EMPRESAS

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Comunidad de Regantes San Antón, sobre licitación que se cita. (PP. 3439/2009).

Se pone en conocimiento de las empresas interesadas que desde hoy pueden retirar en la oficina de contratación sita en C/ Nueva, núm. 15, de Arquillos (Jaén) (Teléfono 953 633 442) la documentación relativa a las obras que se detallan a continuación:

- Proyecto de construcción de balsas de riego, conducciones y grupos de elevación, de la Comunidad de Regantes «San Antón», situada en el término municipal de Arquillos (Jaén).
- Procedimiento de adjudicación: Abierto mediante concurso.
- Presupuesto de licitación: 726.409,52 € (IVA Incluido).
- Garantía provisional: 14.528,19 € (2%).

- Órganos de contratación: Comunidad de Regantes «San Antón».

- Clasificaciones empresariales exigidas: (Grupo-Subgrupo-Categoría): E – 07 – F; A – 01 – D; I – 09 – D.

Esta inversión está subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca y la Unión Europea (FEADER).

El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales a partir de su publicación en el BOJA, hasta las 13,00 horas en la oficina antes mencionada, siempre que no coincida con día festivo o fin de semana (sábado y domingo), en cuyo caso sería al siguiente día laborable.

La apertura del sobre B (documentación administrativa), se realizará a partir de las 10,00 horas del quinto día laborable de la finalización de presentación de ofertas.

La apertura de los sobres C (documentación técnica) y A (propuesta económica), se realizará dentro del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuya convocatoria se comunicará oportunamente.

El acto de apertura de sobres es público, al que podrán asistir las empresas ofertantes.

El coste de la publicación del presente anuncio corre por cuenta de la empresa adjudicataria.

Arquillos, 10 de noviembre de 2009.- El Presidente, Francisco Bayona Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

A N U N C I O

Expediente: AL-14/2009-PA.

Interesado: Antonio José García González. NIF núm. 45.596.854-K. Barrio San José, núm. 10, C.P. 04867 Macael, Almería.

Infracción:

I. Infracción muy grave al artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

II.3. Infracciones graves al artículo 13.2.b), c) y d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

III. Infracción leve al artículo 13.4 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

IV.2. Infracciones graves al artículo 39.b) y c) de la Ley 11/2003, de Protección de los Animales.

Sanción:

Infracción muy grave de 2.405 a 15.025,30 euros, art. 13.5 de la Ley 50/1999.

Infracción grave de 301 a 2.404,05 euros, art. 13.5 de la Ley 50/1999.

Infracción leve, de 150,25 a 300 euros, art. 13.5 de la Ley 50/1999.

Infracción grave de 501 a 2.000 euros, art. 41.1.b) de la Ley 11/2003.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 6 de octubre de 2009.

Plazo notificado: 15 días.

Almería, 23 de noviembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se noti-

fica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don José María Jaime Calzado.

Expediente: CO-114/2009-PA.

Infracciones: Dos graves, art. 39.b y 39.t), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 22.10.2009.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Sanción: Multa de 1.002 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 18 de noviembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración relativa al expediente que se cita.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla Acuerdo de Valoración del expediente SE-46/09-CV, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Avda de la Palmera, núm. 24, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Relación de interesados:

Expediente: SE-46/09-CV.

Interesado: Doña María Delgado Barea.

Último domicilio conocido: C/ Lagasta, núm. 107.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Adame Barrios.

ANUNCIO de 18 de noviembre, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración relativo a los expedientes que se citan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a

los interesados abajo relacionados que se ha emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla Acuerdo de Valoración de los expedientes SE-09/08-CV, SE-05/09-CV y SE-27/09-CV, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en Avda de la Palmera, núm. 24, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Relación de interesados.

Expediente: SE-09/08-CV.

Interesado: Junta de Compensación «Los Cercadillos».

Último domicilio conocido: C/ Barrio Nuevo, 3, 1.º B.

Acto notificado: Acuerdo de valoración.

Expediente: SE- 05/09-CV.

Interesado: Don José Manuel Rodríguez Pallarés y doña Ángeles Araujo González.

Último domicilio conocido: C/ Sor Emilia, 3, 1.ª C.

Acto notificado: Acuerdo de valoración.

Expediente: SE-27/09-CV.

Interesado: Carpintería Jisan, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Cruz, núm. 10.

Sevilla, 18 de noviembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Adame Barrios.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se rectifica otro de 12 de noviembre relativo a un procedimiento sancionador en materia de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se rectifica error en anuncio de 12 de noviembre de 2009 de la Delegación de Gobierno de Sevilla publicado en BOJA número 230, de 25 de noviembre de 2009.

Interesado: Electrónicos Andaluces, S.L.

Expediente: SE 36/09- MR.

Fecha: 25.11.2009.

Acto/s notificado/s: Rectificación de errores en el apartado «interesado», donde dice: «Electrónicos Andaluces, S.L.»; debe decir: «Electrónicos Andaluces, S.L.».

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el

artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte: S-92/09.

Encausado: Comunidad De Propietarios C/ Valparaiso, 8.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 26 de noviembre de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «El Porvenir».
(PP. 3324/2009).

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: El Porvenir, número de expediente: 40.617. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 10 cuadrículas. Términos municipales afectados: Dalías y El Ejido. Solicitante: Antonio Egea Fernández, en nombre y representación de Antonio Egea Maquinaria, S.L., con domicilio en Ctra. Nacional 340, km 422, Vícar (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y de la que la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición algún, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 30 de octubre de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad del trámite de audiencia de inicio de expediente de caducidad que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería.

Hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos, el trámite de audiencia de inicio de expediente de caducidad del Permiso de Investigación denominado «Almerilla» núm. 40.301, en el t.m. de Roquetas de Mar (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ponferrada (León), al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: M.^a Purificación González Villapierma.
Último domicilio conocido: C/ Aceiterías, núm. 8, Ponferrada (León).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 110.1 del Reglamento para el Régimen de la Minería se le concede un plazo de 10 días a doña M.^a Purificación González Villapierma, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al inicio de la caducidad del Permiso de Investigación denominado «Almerilla» núm. 40.301, sito en el t.m. de Roquetas de Mar (Almería).

Motivo de caducidad: art. 108, apartados c) y e) del Reglamento para el Régimen de la Minería, por expirar los plazos por los que fueron otorgados, y por no iniciarse o realizarse los trabajos en los plazos forma e intensidad aprobados.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.^a planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 24 de noviembre de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, lo Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiaria: Silvina Sela.
Expte.: CA/CI/00044/2008.
Municipio: Alcalá del Valle.
Importe 4.808 euros.

Cádiz, 15 de octubre de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, lo Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiaria: Delicia Rosa, S.L.L.
Expte.: (Expte.) CA/STC/00013/2008.
Municipio: Arcos de la Frontera.
Importe: 4.808 €.

Cádiz, 15 de octubre de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, lo Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiaria: Guardería Sorvi, S.L.
Expte.: CA/CI/00058/2008.
Municipio: Cádiz.
Importe: 5.288,80.

Cádiz, 16 de octubre de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

NOTIFICACIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apertura trámites de audiencia, procedimiento sancionador, en materia de infracciones en Seguridad y Salud Laboral.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los interesados, que más abajo se detallan, y a efectos de notificación, se hace constar que en virtud de lo que preceptúa el artículo 18 del R.D. 928/98, de 14 de mayo, se les concede trámite de audiencia, por término de diez días, para ver el expediente que se sigue contra ellos por infracción en materia de Seguridad y Salud Laboral, y alegar lo que a su derecho convenga. En caso de no hacer uso del citado trámite, se seguirá el expediente hasta su resolución definitiva.

Expediente: SL-302/09 GR.
Interesado: Sergio Alarcón Sierra.
Domicilio: C/ Pintor Joaquín Capulino, núm. 4, 2.º C.
Localidad: Granada, 18013.

Expediente: SL-304/09 GR.
Empresa: Promogenil, S.L.
Domicilio: C/ María Uceda, núm. 10.
Localidad: Cenes de la Vega, 18190.

Expediente: SL-309/09 GR.
Empresa: Promociones A. Guardañó Loja, S.L.
Domicilio: C/ Alcaide del Arco, núm. 111.
Localidad: Loja, 18300.

Expediente: SL-313/09 GR.
Empresa: Granadina de Obras y Proyectos, S.L.
Domicilio: Polígono Juncaril. C/ Filadelfia, núm. 6.
Localidad: Peligros, 18210.

Granada, 17 de noviembre de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apertura de trámites de audiencia en procedimiento sancionador, en materia laboral.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los interesados, que más abajo se detallan, y a efectos de notificación, se hace constar que en virtud de lo que preceptúa el artículo 18 del R.D. 928/98, de 14 de mayo, se les concede trámite de audiencia, por término de diez días, para ver el expediente que se sigue contra ellos por infracción en materia laboral, y alegar lo que a su derecho convenga. En caso de no hacer uso del citado trámite, se seguirá el expediente hasta su resolución definitiva.

Expediente: ML-303/09 GR.
Empresa: Estructuras y Ferrallas Alabarce, S.L.
Domicilio: C/ Arrabal Villa, núm. 40, Bajo.
Localidad: 18680-Salobreña.

Expediente: ML-306/09 GR
Interesado: José Miguel Bernardo Parra.
Domicilio: C/ Pintor López Mezquita, núm. 6.
Localidad: 18002-Granada.

Expediente: ML-307/09 GR.
Empresa: Autocares Gransur, S.L.
Domicilio: C/ Recogidas, núm. 46.
Localidad: 18002-Granada.

Expediente: ML-308/09 GR.
Empresa: Obras y Reformas Aplicadas del Sur, S.L.
Domicilio: Plaza Buenaventura, núm. 1.
Localidad: 18100-Armilla.

Granada, 17 de noviembre de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución de recurso de alzada núm. 10294/09, recaída en el expediente sancionador que se cita.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se ha resuelto el expediente abajo relacionado, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral. Sección de Infracciones y Sanciones, sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada).

Núm. expediente: SL-176/08 GR.
Núm. de acta: I182008000049061.
Núm. de recurso: 10294/09.
Empresa: Autolavados Móviles Carvajal, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 25.9.09.
Órgano que lo dicta: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que le asiste en la forma prevista en el art. 1.16 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación del art. 58 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el art. 109 de la citada Ley, y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio.

Granada, 17 de noviembre de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo se informa, que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y

114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificada: Frutas Prado Bujalance S.L.
Núm. Registro Sanitario: 21.19838/CO.
Último domicilio conocido: Consolación, 28, bajo. Bujalance (Córdoba).

Notificada: Acosta Reyes S.L.
Núm. Registro Sanitario: 28.01879/CO.
Último domicilio conocido: Plaza de Andalucía, 2-3. Córdoba.

Notificada: Agrícola y Conserva S.A.
Núm. Registro Sanitario: 21.06647/CO.
Último domicilio conocido: Finca Vega Casablanca. Alcolea (Córdoba).

Notificado: Castillo Castro, Francisco.
Núm. Registro Sanitario: 26.04134/CO.
Último domicilio conocido: C/ Lineros, 4. Córdoba.

Notificada: Castro Delgado, María José.
Núm. Registro Sanitario: 40.03109/CO.
Último domicilio conocido: Murcia, 7. Córdoba.

Notificada: Comercial Alimentación Mezquita S.A.L.
Núm. Registro Sanitario: 40.07822/CO.
Último domicilio conocido: Ingeniero Torres Quevedo, s/n. Córdoba.

Notificado: Comercial Guerrero.
Núm. Registro Sanitario: 40.01599/CO.
Último domicilio conocido: Periodista García Prieto, 2. Córdoba.

Notificada: Córdoba Import-Export, S.L.
Núm. Registro Sanitario: 21.12963/CO.
Último domicilio conocido: P.I. de Amargacena, mod. 5. Córdoba.

Notificada: Corsuaga, S. Coop. Andaluza.
Núm. Registro Sanitario: 21.15247/CO.
Último domicilio conocido: Ctra. Aeropuerto, km. 2,300. Córdoba.

Notificada: Dialan, S.A.
Núm. Registro Sanitario: 40.07532/CO.
Último domicilio conocido: Prolongación Ingeniero Quevedo, 13. Córdoba.

Notificada: Ibéricos de Villaviciosa, S.L.
Núm. Registro Sanitario: 12.14087/CO.
Último domicilio conocido: Polígono Chinales, parcela 53, nave 3. Córdoba.

Notificada: José María Ruiz Polo, S.A.
Núm. Registro Sanitario: 40.00039/CO.
Último domicilio conocido: Ingeniero Juan de la Cierva, s/n. Córdoba.

Notificada: Kraft General Foods, S.A.
Núm. Registro Sanitario: 40.08760/CO.
Último domicilio conocido: Polígono Chinales, parcela 17, izquierda. Córdoba.

Notificada: Los Sánchez y Otros S.L.L.
Núm. Registro Sanitario: 20.36432/CO.
Último domicilio conocido: Concepción, 6. Córdoba.

Notificada: Mercoantas de Frutos S.L.
Núm. Registro Sanitario: 21.06429/CO.
Último domicilio conocido: Cáñamo, 33. Córdoba.

Notificado: Rivas Herrera, Victorio.
Núm. Registro Sanitario: 40.01285/CO.
Último domicilio conocido: Avenida Fuente de la Salud. Córdoba.

Notificada: S. Coop. Andaluza Exclusivas de Córdoba.
Núm. Registro Sanitario: 40.18885/CO.
Último domicilio conocido: Avenida Amargacena, nave B. Córdoba.

Notificada: Al-Andalus Olive Oil, S.A.
Núm. Registro Sanitario: 16.00852/CO.
Último domicilio conocido: Carretera Córdoba-Málaga. Las Fuentes. Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Notificada: Bodegas Montulia, S.A.
Núm. Registro Sanitario: 30.00732/CO.
Último domicilio conocido: Alonso Aguilar, s/n. Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Notificada: Gómez Díaz, Modesta.
Núm. Registro Sanitario: 30.01421/CO.
Último domicilio conocido: Rafael Crespo, 124. Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Notificada: Moralto, S.A.
Núm. Registro Sanitario: 40.03668/CO.
Último domicilio conocido: La Rosa, 7. Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Notificado: Aguilar Jiménez, Antonio José.
Núm. Registro Sanitario: 20.20018/CO.
Último domicilio conocido: Avenida Andalucía, 29. Cabra (Córdoba).

Notificado: C.B. Luis y Francisco Pallarés Redondo.
Núm. Registro Sanitario: 16.00550/CO.
Último domicilio conocido: Avenida José Solís, 98. Cabra (Córdoba).

Notificada: C.B. Verduras Manolo.
Núm. Registro Sanitario: 21.11848/CO.
Último domicilio conocido: Vado del Moro, s/n. Cabra (Córdoba).

Notificada: Coop. Ntra. Sra. de la Soledad.
Núm. Registro Sanitario: 30.01311/CO.
Último domicilio conocido: Avenida de Belén, 5. Cabra (Córdoba).

Notificada: Frutícola Egabrense, S.A. Fruesa.
Núm. Registro Sanitario: 40.05169/CO.
Último domicilio conocido: Finca El Pedroso, s/n. Cabra (Córdoba).

Notificada: Industria Aceitera Fuente de las Piedras, S.A.
Núm. Registro Sanitario: 16.02918/CO.
Último domicilio conocido: Carretera Dehesillas, s/n. Cabra (Córdoba).

Notificado: Jurado Serrano, Antonio.
Núm. Registro Sanitario: 40.08404/CO.
Último domicilio conocido: Carretera de Castro, 12. Cabra (Córdoba).

Notificado: S.A.T. 2586.
Núm. Registro Sanitario: 21.03360/CO.
Último domicilio conocido: Ronda del Jardincito, s/n. Cabra (Córdoba).

Notificada: Heladería Plaza Nueva.
Núm. Registro Sanitario: 29.00980/CO.
Último domicilio conocido: Plaza Generalísimo, 9. Lucena (Córdoba).

Notificado: Moyano Campillo, Alfonso.
Núm. Registro Sanitario: 24.00427/CO.
Último domicilio conocido: Carretera de Málaga, s/n. Monturque (Córdoba).

Notificado: Hijos de Enrique Reina, S.R.C.
Núm. Registro Sanitario: 30.01173/CO.
Último domicilio conocido: José Echegaray, 6. Puente Genil (Córdoba).

Notificada: Membrillera Industrial S.A.
Núm. Registro Sanitario: 21.00304/CO.
Último domicilio conocido: Linares, 23. Puente Genil (Córdoba).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2009, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 6 «Investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte» (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007) y por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009) este Centro Andaluz de Medicina del Deporte ha resuelto conceder subvenciones a los siguientes solicitantes, quedando desestimadas el resto de las solicitudes presentadas:

Entidad pública: Universidad Pablo de Olavide.
Proyecto de investigación: La actividad física y el deporte como formas de integración del discapacitado.
Presupuesto aceptado: 11.970,00 €.
Subvención concedida: 9.576,00 €.
Porcentaje de ayuda: 80%.

Entidad pública: Universidad de Sevilla.
Proyecto de investigación: Efecto de las vibraciones mecánicas para la mejora de la calidad de vida y capacidad funcional de mujeres con fibromialgia.
Presupuesto aceptado: 35.500,00 €.
Subvención concedida: 28.400,00 €.
Porcentaje de ayuda: 80%.

El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de este Centro Andaluz de Medicina del Deporte, sito en glorieta Beatriz Manchón, s/n, de Sevilla, así como en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: <http://www.junta-deandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente

a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2009.- El Director General, Ignacio Rodríguez Marín.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se amplía la de 13 de octubre de 2009, por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas en materia de turismo, por la modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 25 de noviembre de 2009, de esta Delegación Provincial se ha resuelto ampliar los beneficiarios de la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas correspondientes al ejercicio 2009, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12 y C/Victoriano Rivera, 4, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 25 de noviembre de 2009.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica el inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes por resultar desconocido el domicilio a los interesados.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de las agencias de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reser-

vas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de Viajes que se citan

Denominación: Easy Travel Assistance, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Easy Travel».
Código identificativo: AN-291548-2.
Domicilio social: C/ Cristo de la Epidemia, 48. Málaga, 29013.

Denominación: Ocio y Vacaciones Viajes Infinity XXI, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Infinity Viaja y Disfruta».
Código identificativo: AN-231402-2.
Domicilio social: C/ Alféreces Provisionales, 4, bajo. Jaén, 23005.

Denominación: Nerea Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Nerea Viajes».
Código identificativo: AN-291520-2.
Domicilio social: C/ Escultor Marín Higuero, planta 1.ª, oficina 1. Málaga, 29017.

Denominación: Alegría Global Group, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Alegría Group».
Código Identificativo: AN-291647-2
Domicilio social: Avda. Isabel Manoja, 5, L1. Torremolinos (Málaga), 29620.

Denominación: Tedeco Travel, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de «Tedeco Travel»
Código identificativo: AN-291283-3.
Domicilio social: C/ Jacinto Benavente, 19, 1.º D. Marbella (Málaga), 29069.

Denominación: Agencia de Viajes Hermanos Doblas Hidalgo, S.C., que actúa con la denominación comercial de «Original Travel».
Código identificativo: AN-141483-2
Domicilio social: Avda. de Granada, 19. Córdoba, 14013.

Denominación: Guadaltravel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Guadaltravel».
Código identificativo: AN-411373-2
Domicilio social: C/ La Moraleja, 45. Sevilla, 41020.

Denominación: Viajes Merope, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes La Perla Azul».
Código identificativo: AN-291777-2.
Domicilio social: C/ Magallanes, 1. Vélez-Málaga (Málaga), 29700.

Persona física: Doña Silvia Peña Díaz, que actúa con la denominación comercial de «Naphir Tour».
Código identificativo: AN-291660-2.
Domicilio Social: C/ Hinojo, 23, Urb. El Tomillo. Fuengirola (Málaga), 29640.

Denominación: Viajes Antalya, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Antalya».
Código identificativo: AN-411088-2.
Domicilio social: Avda. Escultora La Roldana, L10. Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 41500.

Denominación: Cosmomar Viajes y Vacaciones, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Cosmomar Viajes y Vacaciones».

Código identificativo: AN-141313-2.
Domicilio social: C/ Catalina Marín, 107, bajo. Lucena (Córdoba), 14900.

Denominación: Haytan Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Haytan Viajes».
Código identificativo: AN-110742-2
Domicilio social: Avda. de la Marina, 4-A. Algeciras (Cádiz), 11201.

Persona física: Doña Liudmila Pérez Lozada, que actúa con la denominación comercial de «Agencia de Viajes Habanasur Internacional».
Código identificativo: AN-411469-2.
Domicilio social: C/ Camino de Alconchel, 81. Mairena del Alcor (Sevilla), 41510.

Persona física: Doña María Teresa Muñoz Villegas, que actúa con la denominación comercial de «Thesa Viajes».
Código identificativo: AN-291055-2.
Domicilio social: C/ Mereclas, 62. Antequera (Málaga) 29200.

Denominación: Zohra Tours, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Zohra Tours».
Código identificativo: AN-291591-2.
Domicilio social: C/ Ciudad de Melilla, 15. Arroyo-Miel Benalmádena (Málaga), 29630.

Denominación: King Escape Agency, S.L., que actúa con la denominación comercial de «King Escape».
Código identificativo: AN-291704-2
Domicilio social: C/ Vicente Alexandre, 6. Arroyo-Miel Benalmádena (Málaga), 29631.

Denominación: Viajes Sirocco, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Sirocco».
Código identificativo: AN-180370-2.
Domicilio social: C/ Obispo Hurtado, 2. Granada.

Denominación: Viajes Liberty Fly, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Live & Fly».
Código identificativo: AN-181653-2
Domicilio social: Camino de Ronda, 50. Granada, 18004.

Denominación: Exitour Plaza, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Exitour Plaza».
Código identificativo: AN-291480-3.
Domicilio social: C/ Alfonso Ponce de León, 3, L42. Málaga, 29004.

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, de 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
19777/09	Rosario Camacho Cádiz
24605/09	Elvira Nitu
27011/09	Cristina Durán Pintor
31572/09	Inmaculada Ramírez Chamizo
31653/09	Juan Pedro Ruggiero Calero
31735/09	Juan Gregorio Sánchez Roldán
31903/09	Juana Porras Fernández
32349/09	Carmen Cortés Lastres
32528/09	Filomena Muñoz Reyes
33936/09	Jessica Martínez Rosa
33984/09	María Soraya Rodríguez Molina
34145/09	María Dolores Pérez Espada
34362/09	María Ángeles Muiños Salmoral
34700/09	Decebal Zorila
34719/09	Amelia Stoica
34748/09	José Almagro Rodríguez
35640/09	Elisabet Herrera Molina
35661/09	Abdellaziz Saoudi Hamri
35686/09	Ana Belén Cabrera Fernández

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

RESOLUCIÓN de 16 noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 12 febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a los programas y créditos siguientes: 31B 654,00 €; 31G 1.661.038,97 €; 31H 27.737,05 € y 32E 250.000,00 €, a las entidades que a continuación se relacionan.

COMUNIDAD GITANA		
ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS-MANTENIMIENTO		
ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Asociación de Mujeres Gitanas Ensorema	Taller de padres y madres para la igualdad educacional de colectivos en riesgo de exclusión social	2.500,00
Asociación de Mujeres Gitanas Romi	Dinamización del Museo Etnológico de la mujer gitana para la difusión de la historia y la cultura gitana	8.000,00
O.S. San Vicente de Paul	Tardes de encuentro	4.000,00
O.S. San Vicente de Paul	INSER-JOVEN	12.000,00
Asociación Cultural Romani	Confección industrial	2.500,00
Religiosas Jesús-María	Talleres Al-Bikar Jesús-María	9.000,00
As. Antoñito El Camborio	Taller de punto de cruz y corte confección	2.500,00
As. Antoñito El Camborio	Escuela de verano infantil y primaria	3.500,00
As. Antoñito El Camborio	Mantenimiento	300,00
As. Gitana Gao Caló	Taller de peluquería e imagen personal	2.500,00
As. Gitana Gao Caló	Mantenimiento	1.000,00
As. Juvenil Flamenco Camarón	Semana Cultural Gitana: Día de los gitanos andaluces	800,00
As. Juvenil Flamenco Camarón	Escuela intercultural de verano	5.000,00
Asociación Drom Calo Santa Fe	Homenaje a la cultura gitana en Santa Fe	2.500,00
FACCA	Programa integral de actividades de FACCA en la provincia de Granada 2009/2010	10.000,00
C.C. Villamos a Balquerar	Día del Pueblo Gitano Andaluz	1.000,00
C.C. Villamos a Balquerar	Escuela de verano y prevención del fracaso escolar	5.500,00
C.C. Villamos a Balquerar	Mantenimiento	3.000,00
Asociación gitana Anaquerando	Mantenimiento	5.000,00
Asociación gitana Anaquerando	Habilidades prelaborales y servicio de orientación laboral para mujeres gitanas en situación de exclusión social	5.000,00
Asociación gitana Anaquerando	Club Infantil Anaquerando	7.000,00
Unión Romani Andalucía	La familia con la lectura	3.000,00
PLAN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD GITANA -20.000 HABITANTES		
ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Ayuntamiento de Montefrío	P. Integral para la Comunidad Gitana de Montefrío	10.200,00
Ayuntamiento Benalúa	P. Integral para la Comunidad Gitana	10.200,00
Consorcio Vega-Sierra Elvira	Intervenc. Int. Familias gitanas de Atarfe	16.600,00
Consorcio Vega-Sierra Elvira	Intervenc. Int. Familias gitanas de Santa Fe	13.800,00
Consorcio Vega-Sierra Elvira	Intervenc. Int. Familias gitanas de Pinos Puente	14.800,00
Consorcio Vega-Sierra Elvira	Intervenc. Int. Familias gitanas de Fuente Vaqueros	14.800,00
Ayuntamiento Marchal	P. Integral para la Comunidad Gitana	12.000,00
Ayuntamiento Huéscar	Pro. Interv. A favor Comunidad Gitana de Huéscar	20.000,00
Ayuntamiento Colomera	Dinamización, promoción e intervención con la comunidad gitana de Colomera	9.600,00
Ayuntamiento Iznalloz	Proy. Interv. Infancia de alto riesgo	23.540,63
PLAN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD GITANA +20.000 HABITANTES		
ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Consorcio Vega-Sierra Elvira	PICGA	28.000,00
Ayuntamiento de Baza	PICGA	24.940,00
Ayuntamiento de Guadix	PICGA	23.220,00
Ayuntamiento de Motril	PICGA	21.040,00

EMIGRANTES		
EMIGRANTES TEMPOREROS. PÚBLICOS		
ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Ayuntamiento de Arenas del Rey	Atención socioeducativa a hijos de emigrantes	4.000,00
E.L.A. de Játar	Atención socioeducativa a hijos de emigrantes	8.000,00
Ayuntamiento de Ventas de Huelma	Atención a los hijos de emigrantes temporeros	6.966,00
E.L.A. Ventas de Zafarraya	Atención socioeducativa a hijos de emigrantes	16.000,00
Ayuntamiento de Cogollos Vega	Atención a hijos de emigrantes temporeros	8.000,00
E.L.A. de Fornes	Atención socioeducativa a hijos de emigrantes	4.000,00
Ayuntamiento de Zafarraya	Atención a hijos de trabajadores emigrantes temporeros	10.000,00
Ayuntamiento de Algarinejo	Asistencia a hijos de emigrantes temporeros de Fuentes de Cesna (Algarinejo) para la campaña 2009/10	10.300,00
Ayuntamiento de Algarinejo	Asistencia a hijos/as de emigrantes temporeros y familias del municipio de Algarinejo para la campaña 2009/10	10.900,00
Ayuntamiento de Deifontes	Atención para hijos de padres temporeros	23.500,00
Ayuntamiento de Jayena	Atención socio-educativa a hijos de emigrantes	8.000,00
Ayuntamiento de Montefrío	Aula de acogida a hijos de emigrantes temporeros	12.000,00
Ayuntamiento de Montefrío	Atención a hijos de emigrantes temporeros del anejo de Lojilla	8.000,00
Ayuntamiento de Montejaicar	Atención a hijos de emigrantes temporeros	19.000,00
EMIGRANTES RETORNADOS PRIVADOS		
ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Asociación Granadina de Emigrantes Retornados "AGER"	Mantenimiento	65.000,00
EMIGRANTES RETORNADOS INDIVIDUALES		
ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Nader Daifallah López	Gastos extraordinario derivados del retorno	1.800,00
Manuel Regil Henares	Integración Laboral	2.500,00
Antonio Fernández Fernández	Gastos extraordinario derivados del retorno	2.000,00
Ernestina Vigil Sánchez	Gastos extraordinario derivados del retorno	1.500,00
Erica Varela Ballestetos	Gastos extraordinario derivados del retorno	2.000,00
Aranzazu Muñoz Zaoudi	Gastos extraordinario derivados del retorno	1.800,00
VOLUNTARIADO		
ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS-MANTENIMIENTO		
ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
FGSVA (Proyecto Hombre)	Promoción y formación del voluntariado	600,00
Asociación AVA	Formación de voluntarios	625,00
Asociación AMAT	Formación del voluntariado	1.300,00
Asociación Nagusilán	Formación de los voluntarios de Nagusilán	600,00
Asociación Los Primeros	IX Programa de formación del voluntariado para el acompañamiento a menores y jóvenes en situación de riesgo personal y social	5.000,00
Asociación APIEMA	Programa para la difusión, organización y formación del voluntariado 2009	1.100,00
As. Virgen de la Cabeza	Voluntariado social de la asociación	5.312,05
M.P.D.L.	Tomando partido 2009	4.200,00
Asociación Gitana Anaquerando	Formación de voluntariado en diagnóstico social	3.000,00

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Asociación Borderline	En Borderline...	1.100,00
OFECUM	Voluntariado de mayores. Envejecimiento activo	4.000,00
Asociación Esperanza	Acción voluntaria para compensar desigualdades en personas con discapacidad	900,00
COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIALES		
ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS - MANTENIMIENTO		
ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Asociación B.S. Virgen de la Cabeza	Mantenimiento	24.200,00
Asociación A.I.S.	Intervención socio-cultural en el centro penitenciario de Albolote	7.282,00
ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL		
ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS-MANTENIMIENTO		
ANUALIDAD 2009		
ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Asociación AVA	Alimentos de la solidaridad	3.900,00
Parroquia de la Sagrada Familia (Escuela Infantil Virgen del Pilar)	Escuela de Verano	5.500,00
Asociación Los Primeros	Programa FINDE	33.000,00
Asociación JESO	Promoción de la mujer en Almanjáyar	4.000,00
O.S. San Vicente de Paul	Colectivos y personas en desventaja social	44.000,00
As. VV. Barriada de La Paz	Por el deporte a la persona	3.000,00
Asociación ALFA	Hogar lúdico Almanjáyar (HOLA)	4.000,00
Asociación ARJONA	Norte y mayores creciendo juntos/as	1.500,00
As. VV. Parque Nueva Granada	Promoción del buen trato para prevenir el maltrato	12.000,00
As. Trabajadoras del Hogar	Promoción laboral y cultural de la mujer	5.000,00
As. Adultos Cartuja	Talleres de formación e inserción	25.000,00
As. de Mujeres Gitanas Romi	Intervención con las jóvenes de la Zona Norte	15.000,00
As. Red de Mujeres del Zaidín	Vecinas y ciudadanas II. De la exclusión a la ciudadanía	20.000,00
Fundación Secretariado Gitano	VICI	40.000,00
MPDL	Programa de desarrollo educativo. Curso 2009/10	10.500,00
MPDL	Actividades complementarias para escolares de la zona	10.500,00
As. Juvenil Amigos de Almanjáyar	Seguimiento escolar "La Casilla"	16.000,00
As. Gitana Anaquerando	Intervención socioeducativa con jóvenes en desventaja social	25.000,00
As. María de Borja	Ludoteca "La Buhardilla"	29.000,00
As. de Pensionistas y Jubilados del Polígono de Cartuja	Con una vejez activa, aumentamos el bienestar de los mayores	31.000,00
O.S. San Vicente de Paul	Actuaciones complementarias para la efectiva inserción laboral de jóvenes	17.000,00
As. Sociocultural Adultos Cartuja	Apoyo a familias con personas mayores y/o enfermos dependientes	160.000,00
Asociación Apromontes	Inserción sociolaboral "Guadaizna VII"	33.000,00
Fundación Sierra Nevada	VI Promoción sociolaboral para personas en riesgo de exclusión social de la zona norte	40.000,00
ANUALIDAD 2010		
ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
As. de Pensionistas y Jubilados del Polígono de Cartuja	Con una vejez activa, aumentamos el bienestar de los mayores	34.000,00
DROGODEPENDENCIAS		
ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS-MANTENIMIENTO		
ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Asociación Grexales	Mantenimiento	38.000,00
Asociación Hainadamar	Mantenimiento	3.450,00

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
FADYS	Mantenimiento	1.000,00
Asociación ARBA	Mantenimiento	1.250,00
Asociación AMAT	Mantenimiento	3.280,00
Asociación ATANI	Mantenimiento	5.800,00
Asociación ATANI	Prevención integral en medio abierto (PIMA) "Cuevas de Guadix"	6.024,00
Asociación Los Primeros	Conectados en red	10.900,00
Asociación ALMORE	Prevención del alcoholismo	6.000,00
Asociación ALMORE	Actuaciones complementarias de tratamiento y tareas de incorporación social en drogodependencias y adicciones	3.200,00
Asociación ALMORE	Mantenimiento	8.925,00
Asociación ATANI	Actividades de apoyo a la prevención	2.500,00
Asociación ATANI	Inserción social	2.000,00
FAPA-ALHAMBRA	Prevención en el consumo de drogodependencias en el ámbito familiar	11.000,00
Asociación AGRAJER	Prevención del juego de azar y otras adicciones no tóxicas	5.500,00
Asociación AGRAJER	Normalización social de las personas afectadas por la adicción a los juegos de azar y/o por otras adicciones no tóxicas	2.000,00
Asociación Hogar 20	Mantenimiento	11.700,00
Asociación ARDA	Prevención del alcoholismo	7.000,00
Asociación ARDA	Incorporación social	1.650,00
Asociación ARDA	Mantenimiento	5.000,00
Asociación APREX	Creciendo libre de drogas	7.240,00
Asociación APREX	Apoyo al tratamiento. Dispensación de metadona y demás medicación compensatoria	6.000,00
Asociación APREX	Mantenimiento	8.000,00
Asociación APAT	Prevención de drogas y formación de agentes de salud	2.350,00
Asociación APAT	Apoyo al tratamiento y tareas de inserción sociolaboral... "Taller de Asun"	18.400,00
Asociación APAT	Mantenimiento	4.700,00
Asociación AD-HOC	Integración a través de las nuevas tecnologías	5.900,00
Asociación AD-HOC	Apoyo al tratamiento y a la incorporación social	16.270,00
Asociación AD-HOC	Prevención de las adicciones desde el ámbito familiar	5.545,00
Asociación AD-HOC	Prevención de adicciones en el ámbito educativo	10.000,00
Asociación AD-HOC	Intervención socioeducativa con jóvenes en alto riesgo	7.000,00
Asociación AD-HOC	Mantenimiento	14.500,00
Asociación AD-HOC	Actividades alternativas de ocio saludable	5.100,00
ENTIDADES PÚBLICAS. CIUDADES ANTE LAS DROGAS		
ANUALIDAD 2009		
ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar	Huéscar ante las drogas	10.955,00
Ayuntamiento de Arenas del Rey	¿Encuentras alguna alternativa a las drogas?2009	2.000,00
Ayuntamiento de Baza	Ciudades ante las drogas	12.000,00
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza	Ciudades ante las drogas. 2009 Mancomunidad	16.000,00
Ayuntamiento de Las Gabias	Ciudades ante las drogas	3.000,00
Ayuntamiento de Albolote	Albolote ante las drogas	8.733,00
Ayuntamiento de Benalúa	Benalúa ante las drogas	6.000,00
Ayuntamiento de Maracena	Maracena ante las drogas	7.700,00
Ayuntamiento de Guadix	Ciudades ante las drogas	8.500,00
Ayuntamiento de Huétor Tájar	Prevención en Huétor Tájar	13.000,00

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Ayuntamiento de Granada	Granada sin drogas	21.036,00
Ayuntamiento de Peligros	Peligros ante las drogas	12.000,00
Ayuntamiento de Almuñécar	Almuñécar ciudad sana	17.000,00
Mancomunidad de Municipios de la Vega Baja de Granada	La vega ante las drogas 2009-2011	15.000,00
Ayuntamiento de Dúrcal	Dúrcal ante las drogas	10.000,00
Ayuntamiento de Padul	Actuación de prevención de drogas: Padul 2009-2010	10.000,00
Ayuntamiento de Alhama de Granada	Programa municipal de prevención de drogodependencias	14.000,00
Ayuntamiento de Armilla	Armilla ante las drogas	13.773,00
Ayuntamiento de Cenes de la Vega	"Ribera Sana"	15.000,00
ANUALIDAD 2010		
ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Ayuntamiento de Peligros	Peligros ante las drogas	12.000,00
Mancomunidad de Municipios de la Vega Baja de Granada	La vega ante las drogas 2009-2011	15.000,00
Ayuntamiento de Dúrcal	Dúrcal ante las drogas	10.000,00
Ayuntamiento de Padul	Actuación de prevención de drogas: Padul 2009-2010	10.000,00
Ayuntamiento de Alhama de Granada	Programa municipal de prevención de drogodependencias	14.000,00
Ayuntamiento de Armilla	Armilla ante las drogas	13.773,00
Ayuntamiento de Cenes de la Vega	"Ribera Sana"	15.000,00
Ayuntamiento de Almuñécar	Almuñécar, ciudad sana	17.000,00
ANUALIDAD 2011		
ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Ayuntamiento de Alhama de Granada	Programa municipal de prevención de drogodependencias	14.000,00
Ayuntamiento de Armilla	Armilla ante las drogas	13.773,00
Ayuntamiento de Cenes de la Vega	"Ribera Sana"	15.000,00
INMIGRANTES		
ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS-MANTENIMIENTO		
ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Asociación Motril Acoge	Mantenimiento	1.400,00
O.S. San Vicente de Paul	Granada Abierta	10.000,00
Asociación Granada Acoge	Mantenimiento y potenciación de la red de información, orientación y asistencia socio-laboral y de la red de mediadores interculturales. Encuentros interculturales.	31.000,00
As. B.Social Virgen de la Cabeza	Atención a inmigrantes y a sus familias residentes en Andalucía	51.240,00
Asociación A.I.S.	Mantenimiento	6.390,00
Asociación CODENAF	Mantenimiento	3.950,00
Asociación A.I.S.	Integración social y laboral de personas inmigrantes	23.000,00
Asociación Mujeres Politólogas	Actualización del protocolo de atención coordinada para la atención a la población inmigrante	1.936,00
Asociación Gitana Anaquerando	Programa piloto de atención social en pisos puente	10.335,93
ENTIDADES PÚBLICAS. PROGRAMAS		
ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Diputación Provincial de Granada	Refuerzo de los SS.SS.CC para la intervención e integración social de la población inmigrante con los SS.SS Especializados	60.580,89
Diputación Provincial de Granada	Refuerzo de los SS.SS.CC para la intervención e integración social de la población inmigrante	91.500,86
Universidad de Granada	Máster propio en derecho de extranjería	12.000,00
Mancomunidad de Municipios Alhama-Temple	Acogida y alojamiento temporal a la población inmigrante	86.556,00

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCIÓN €
Ayuntamiento de Granada	Alojamiento a Inmigrantes	26.700,00
Ayuntamiento de Maracena	Atención a población inmigrante	5.478,80
Ayuntamiento de Baza	Raíces	39.500,00
Ayuntamiento de Armilla	Refuerzo de los SS.SS.CC para la atención a inmigrantes	10.585,45
Ayuntamiento de Almuñécar	Atención e integración social de la población inmigrante	39.500,00
Ayuntamiento de Loja	Atención a personas inmigrantes en Loja	16.278,17
Ayuntamiento de Guadix	Atención a inmigrantes	12.686,99
Ayuntamiento de Motril	Atención integral a la inmigración en Motril y anejos: refuerzo de los SS.SS.CC	56.500,00
Ayuntamiento de Granada	Atención social a inmigrantes	96.931,25

Granada, 16 de noviembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2005 y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: María Barroso Núñez.
Modalidad: Residencia de asistidos.
Importe: 1.700 €.

Beneficiaria: María Fernández Santos.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 330 €.

Beneficiario: Félix de la Cruz Castro.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 525 €.

Beneficiario: Francisco Muñoz Benavides.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe: 1.800 €.

Beneficiaria: Pilar Alvarado Guerrero.
Modalidad: Prótesis auditiva.
Importe: 2.600 €.

Beneficiaria: María Esperanza Reigal Román.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: José Salvador Cerdán Jiménez.
Modalidad: Prótesis ocular.
Importe: 282 €.

Beneficiario: José Salvador Cerdán Jiménez.
Modalidad: Prótesis dental.
Importe: 700 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 20 de noviembre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
28439673	PÉREZ PÉREZ, CARMEN	FONDO ASISTENCIA SOCIAL
27592619	GONZÁLEZ GIRÁLDEZ, M.ª ANGELES	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28584013	EPIFANIO HERMIDA, MANUEL	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
X1668597Q	SADRAQUI NAFI, ABDELLAH	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
27904434	INFANTE ROMÁN, MERCEDES	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
15407428	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, RUBÉN	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28591042	MORA BERBEL, JORGE JOSÉ	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA
28754301	TOVAR REINA, MANUEL	PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo y declarar en situación de desamparo provisional del menor en el expediente de protección que se cita.

Núm. Expte.: DPSE-352/2006/0272.1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Carrera Pino.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con la interesada, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole constar que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios que pretendan valerse.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores.

Núm. Expte.: 352-2006-41-1257.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Jiménez Jiménez y don Antonio Carbonell Blanco.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 15 de octubre de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Cesar el acogimiento residencial del menor.

2.º Constituir el acogimiento familiar preadoptivo y realizar propuesta judicial de acogimiento preadoptivo.

3.º Suspender el régimen de relaciones personales del menor con sus progenitores, e instar judicialmente la misma.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 17 de noviembre de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 26 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.

Notificación de Resolución de fecha 26.11.2009, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, dictada en el expediente sobre protección de menores 352/2008/5443, por la que se declara la situación legal de desamparo de dicha menor y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 352/2008/5443.

Nombre y apellidos: Joaquín Lima Zayas y María Tita Manciu.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios a los interesados se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 26.11.2009, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores de referencia, dictó resolución acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor M.G.L.T, asumiendo esta entidad pública su tutela por ministerio legal, así como la constitución de su acogimiento familiar permanente que será ejercido por la persona seleccionada para ello.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, en el plazo de tres meses, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el requerimiento de documentación recaído en el expediente que se cita.

Habiéndose emitido el oficio de 22 de septiembre de 2009, por el que se requiere a don Francisco José Rodríguez López la presentación de determinada documentación en los procedimientos para el uso de detectores de metales (expediente: AD.104/09 (BC.07.381/09) e intentada por dos veces sin efecto la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don Francisco José Rodríguez López podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, sita en Paseo de la Bomba, 11 de Granada, a efectos del conocimiento de la documentación requerida.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviere lugar, se iniciará el plazo de 10 días hábiles, para la presentación de la documentación requerida, poniéndole de manifiesto que de no presentar la documentación en el plazo indicado, se le tendrá por desistido de sus peticiones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 16 de noviembre de 2009.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Planta solar térmica de 50 MW con tecnología de colectores cilindro parabólicos y su línea de evacuación de energía eléctrica de 220 KV», en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla). (PP. 3406/2009).

Expediente: AAU/SE/224/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Planta solar térmica de 50 MW con tecnología de colectores cilindro parabólicos», en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla). (PP. 3407/2009).

Expediente: AAU/SE/223/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas,

de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución del expediente AL/2009/94/VIG.COS./COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2009/94/VIG.COS./COS.

Interesado: Don Francisco Fernández Rodríguez.

DNI: 27049165-S.

Infracción: Grave, art. 90.c) de la Ley de Costas, 91.2.e) de esa Ley y 97.1.b) de dicho cuerpo legal.

Sanción: 3.087,28 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Almería, 17 de noviembre de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre comunicación de cambio de Instructor relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de comunicación de cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

105/09-CB: Espinosa Gómez, Antonio, en nombre y representación de: Transportes Espigo, S.L.; término municipal de Córdoba.

343/08-JA: Perejón García, Juan Pedro; término municipal de Jaén.

537/08-JA: Reyes Sánchez, M.^a Cruz; término municipal de Cazorla (Jaén).

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

402/08-JA; Comunidad de Regantes Vilano y Cuevas; término municipal de Quesada (Jaén).

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica:

Núm. de Expte.	Expedientado	Término municipal
527/08-CB	Jiménez Ramírez, Francisco, en nombre y representación de GEA 21, S.A.	Sevilla
451/08-SE	González Marín, Juan	El Palmar de Troya-Utrera (Sevilla)
546/08-CB	Carretero Millán, Pedro	Córdoba
506/08-CB	Gálvez Reyes, José	Lucena (Córdoba)
551/08-GD	Carrillo Martínez, María	Piñar (Granada)
451/08-GD	C.R. Acequia de Chiribaile	Valle del Zalabi (Granada)
467/08-JA	Transbugama Quince, S.L.	Jaén
524/08-SE	Explotaciones Forestales Los Ojuelos, S.L.	Almonte (Huelva)
255/08-CB	Tienda Valle, Francisco	Manlleu (Barcelona)

Sevilla, 24 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica:

Núm. de Expte.	Expedientado	Término municipal
385/08-CB	Ibarra Gamero Cívico, Rafael, en su propio nombre y derecho y representación de Hermanos Ybarra Gamero Cívico, S.C.	Sevilla
448/08-SE	Márquez Lama, Manuel	Gelves (Sevilla)
441/08-GD	González Elvar, Eulalio	Las Gabias (Granada)
447/08-GD	Castro Castro, Antonio Manuel	Maracena (Granada)
492/08-JA	Complejo El Coto	Linares (Jaén)
527/08-JA	Gallardo Chacón, Lorenzo	La Puerta de Segura (Jaén)
335/08-JA	Gámez Fernández, María Dolores	Quesada (Jaén)
462/08-JA	Rodríguez Martínez, José Luis	Santo Tomé (Jaén)
283/08-GD	Díaz de Haro, Ana Eugenia	Pizarra (Málaga)

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando representación, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de solicitando representación, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

387/08-SE; Castellanos Mateo, Carlos; término municipal de Guillena (Sevilla).

Sevilla, 25 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2009, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador que se sigue contra Gestiber Global 3000, S.L., el

Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación.

Los datos relativos a la Resolución son los siguientes:

Acuerdo de 20 de noviembre de 2009, del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se resuelve el expediente sancionador 17/2008-S.

Persona o entidad y domicilio: Gestiber Global 3000, S.L. Jacinto El Real, 1.

Localidad: Marbella (Málaga).

Infracción: Artículo 17.1 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposición legal, reglamentaria y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Sanción impuesta: 300.506,06 €.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8.2.b), 14.1.Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El plazo en período voluntario para realizar el ingreso será el establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de El Campillo, de corrección de errores del anuncio de las bases para la selección de dos plazas de Policía Local.

Doña Encarnación Palazuelo Cobos, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Campillo (Huelva).

Hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 218, de fecha 13 de noviembre de 2009, y en el BOJA núm. 222, de fecha 13 de noviembre de 2009, aparecen publicadas las Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de El Campillo, y que habiéndose observado error en las bases sexta, apartado 6.1 y decimotercera, mediante este anuncio se hace pública la oportuna corrección, de tal forma que la base sexta, apartado 6.1 queda redactada de la siguiente forma:

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

- Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.
- Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.
- Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Asimismo, en la base decimotercero se añade el siguiente párrafo: «En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses».

El Campillo, 25 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Palazuelo Cobos.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 9 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de bases para la selección de las plazas de Arquitecto, Asesor Jurídico, Arquitecto Técnico y Delineante. (BOJA núm. 230, de 25.11.2009).

Vista la publicación íntegra en el BOJA núm. 230, de 25 de noviembre de 2009 y en el BOP de Córdoba núm. 217, de 19 de noviembre, de las bases que regirán la convocatoria para la provisión, en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de Arquitecto Superior, una de Asesor Jurídico, una de Arquitecto Técnico y una de Delineante, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2003 y 2006 y advertido el error material al transcribir el anuncio en la base tercera (solicitudes) apartado 1, al haberse consignado un número de cuenta corriente incorrecto, para el abono de las correspondientes tasas correspondientes a los derechos de examen, de acuerdo con el art. 105.2 de la LRJP y PAC

RESUELVO

Primero. Rectificar el error material apreciado en los anuncios publicados en el BOJA núm. 230, de 25 de noviembre y en el BOP de Córdoba de 19 de noviembre de 2009, debiendo quedar redactado la citada base, en su apartado 1, de la siguiente forma:

«... y del justificante de ingreso de los derechos de examen, que podrán ser abonados mediante ingreso en cuenta corriente número 2024-6005-12-38055500057...»

Priego de Córdoba, 26 de noviembre de 2009

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de

la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas deberán abonar la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pudiendo hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado y municipio Últ. domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
312/2009	24/09/2009	ANTONIO RULL VIEGAS, ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.a (1)	100 €
321/2009	24/09/2009	MANUELA MARTÍN LÓPEZ, ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.a (1)	200 €
357/2009	24/09/2009	RENATA EWAL WAL, ISLA CRISTINA (HUELVA)	78.a (1)	100 €
395/2009	27/10/2009	ADRIANO SAN JOSÉ CASTRO, CHIPIONA (CÁDIZ)	78.a (1)	100 €
485/2009	27/10/2009	MANUEL BARBERO GARCÍA, ROTA (CÁDIZ)	78.a (1)	100 €

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 19 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación relativa a las obras que se citan.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2009/07023. Obras de construcción de un Sendero Peatonal entre el Centro de Recepción del Parque de los Toruños y el Paseo Marítimo de Valdelagrana en el Puerto de Santa María (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Ciento setenta y dos mil cuatrocientos nueve euros con noventa y cinco céntimos (172.409,95 euros), IVA no incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de noviembre de 2009.

b) Contratista: Construcciones, Obras Públicas y Servicios Mar, S.L.

c) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco euros con veinte céntimos (169.565,20 euros), IVA no incluido.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0017.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra J. Manuel Arriaza Cabrera, DAD-CA-2009-0017, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0932/64, finca 25125, sita en M. Pantorrilla, 3, 11560 Trebujena (Cádiz) y dictado acuerdo de inicio y Pliego de Cargos de 12 de mayo de 2009, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0932/64.

Finca: 25125.

Municipio (Provincia): Trebujena.

Dirección vivienda: M. Pantorrilla, 3.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Arriaza Cabrera J. Manuel.

Cádiz, 12 noviembre de 2009.- El Instructor, José Díaz López; la Secretaria, Clara Grosso Goenechea.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda que se cita.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se habiéndose dictado Resolución de fecha 3 de noviembre de 2009, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don Ricardo Fernández López, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública, sita en calle Archena, 50, en La Línea de la Concepción (Cádiz) CA-7015, cuenta 45. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 13 de noviembre de 2009.- El Gerente, Rafael Márquez Berral.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 27 de octubre de 2009, del IES Trassierra, de extravío del título de FP Grado Superior. (PP. 3321/2009).

IES Trassierra.

Se hace público el extravío del título de FP Grado Superior de doña Monserrat Barrera González, expedido el 7 de enero de 2004.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 27 de octubre de 2009.- El Director, José Galán Velasco.

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2009, del IES Carbula, de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3363/2009).

IES Carbula.

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional de Primer Grado, rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, de Silvia Bolance Reyes, expedido el 10 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de treinta días.

Almodóvar del Río, 9 de noviembre de 2009.- El Director, Ricardo Antonio Muñoz Merinas.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Fevipan, de disolución. (PP. 3481/2009).

En la Asamblea General celebrada el día 2.11.2009, se acordó la disolución de la cooperativa Fevipan, S.C.A., y se nombra Liquidador a don Francisco Villena Ojeda y se convoca

para el próximo día 20 de enero la Asamblea General en la que se va a proceder a la aprobación del Balance Final.

Huelva, 11 de noviembre de 2009

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Residencial San Nicolás, de disolución. (PP. 3446/2009).

Don Fernando García González, con NIF núm. 31.601.889G, en su calidad de Liquidador de la Cooperativa de Viviendas «Residencial San Nicolás, S. Coop. And.», domiciliada en Avenida cabo Noval, s/n, edificio Hotel Doñana, de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, y con CIF núm. F-11481009,

CERTIFICA

Que en la Asamblea General de Socios de esta Sociedad Cooperativa, celebrada en sesión ordinaria el día 17 de noviembre de 2009 y en segunda convocatoria, se acordó por unanimidad de los socios presentes y representados, y con la mayoría necesaria para ello, disolver la Cooperativa por haber sido realizado su objeto social.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de noviembre de 2009.- El Liquidador, Fernando García González.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

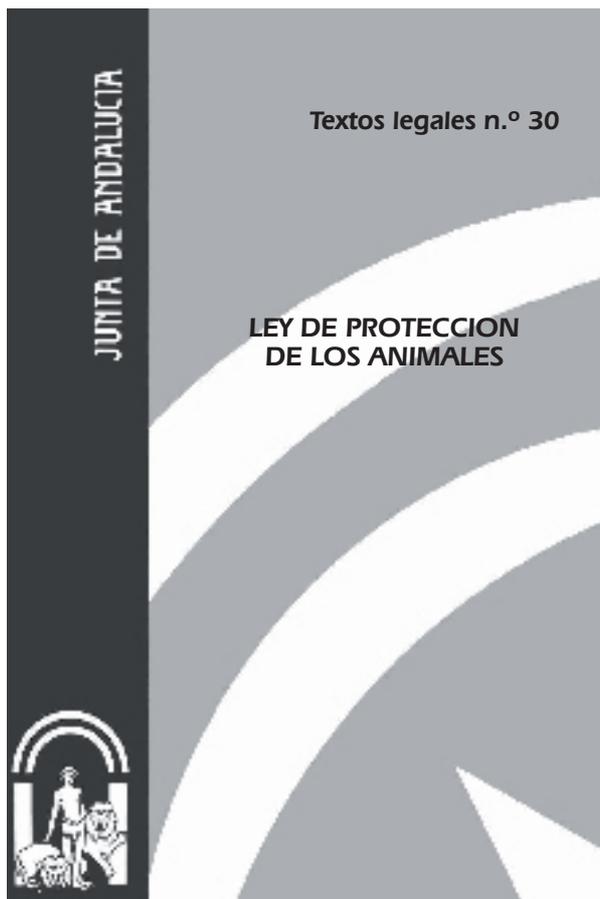
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 36**

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 37****Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 5,64 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **LIBRERÍA HISPALÉX**
C/ Manuel Bermudo Barrera, núm. 1
41004 Sevilla

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63